



**Asamblea General
Consejo de Seguridad**

Distr.
GENERAL

A/43/667
S/20212
4 de octubre de 1988
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

ASAMBLEA GENERAL

Cuadragésimo tercer período de sesiones

Temas 18, 22, 23, 29, 30, 31, 32, 33,
34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 42, 43,
44, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53,
54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62,
63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71,
72, 73, 75, 76, 77, 79, 80, 82, 83,
87, 88, 91, 95, 96, 102, 103, 108,
109, 110, 116, 128, 129, 133, 135,
136, 137, 139, 143 y 146 del programa

APLICACION DE LA DECLARACION SOBRE LA
CONCESION DE LA INDEPENDENCIA A LOS
PAISES Y PUEBLOS COLONIALES

LA SITUACION EN CENTROAMERICA:

AMENAZAS A LA PAZ Y LA SEGURIDAD

INTERNACIONALES E INICIATIVAS DE PAZ

LA SITUACION EN KAMPUCHEA

CUESTION DE NAMIBIA

LA SITUACION EN EL AFGANISTAN Y

SUS CONSECUENCIAS PARA LA PAZ

Y LA SEGURIDAD INTERNACIONALES

ZONA DE PAZ Y COOPERACION DEL

ATLANTICO SUR

CUESTION DE LA ISLA COMORANA DE MAYOTTE

SENTENCIA DE LA CORTE INTERNACIONAL DE

JUSTICIA DEL 27 DE JUNIO DE 1986

SOBRE ACTIVIDADES MILITARES Y

PARAMILITARES EN Y CONTRA NICARAGUA:

NECESIDAD DE SU INMEDIATO CUMPLIMIENTO

CUESTION DE LAS ISLAS MALVINAS (FALKLAND)

DERECHO DEL MAR

POLITICA DE APARTHEID DEL GOBIERNO

DE SUDAFRICA

CUESTION DE PALESTINA

CUADRAGESIMO ANIVERSARIO DE LA

DECLARACION UNIVERSAL DE

DERECHOS HUMANOS

CONSEJO DE SEGURIDAD

Cuadragésimo tercer año

CRITICA SITUACION ECONOMICA DE AFRICA:
PROGRAMA DE ACCION DE LAS NACIONES
UNIDAS PARA LA RECUPERACION ECONOMICA
Y EL DESARROLLO DE AFRICA, 1986-1990
LA SITUACION EN EL ORIENTE MEDIO
CUESTION DE LA PAZ, LA ESTABILIDAD
Y LA COOPERACION EN EL ASIA SUDORIENTAL
DECLARACION DE LA ASAMBLEA DE JEFES
DE ESTADO Y DE GOBIERNO DE LA
ORGANIZACION DE LA UNIDAD AFRICANA
SOBRE EL ATAQUE MILITAR AEREO Y NAVAL
CONTRA LA JAMAHIRIYA ARABE LIBIA
POPULAR Y SOCIALISTA REALIZADO POR EL
ACTUAL GOBIERNO DE LOS ESTADOS UNIDOS
EN ABRIL DE 1986
INICIACION DE NEGOCIACIONES GLOBALES
SOBRE COOPERACION ECONOMICA
INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO
AGRESION ARMADA ISRAELI CONTRA LAS
INSTALACIONES NUCLEARES IRAQUIES
Y SUS GRAVES CONSECUENCIAS PARA EL
SISTEMA INTERNACIONAL ESTABLICIDO
RESPECTO DE LA UTILIZACION DE LA
ENERGIA NUCLEAR CON FINES PACIFICOS,
LA NO PROLIFERACION DE LAS ARMAS
NUCLEARES Y LA PAZ Y LA SEGURIDAD
INTERNACIONALES
CUESTION DE CHIPRE
CONSECUENCIAS DE LA PROLONGACION DEL
CONFLICTO ARMADO ENTRE EL IRAN Y EL IRAQ
EXAMEN DE LA EFICIENCIA DEL FUNCIONAMIENTO
ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DE LAS
NACIONES UNIDAS
ACTUAL CRISIS FINANCIERA DE
LAS NACIONES UNIDAS
APLICACION DE LA RESOLUCION 42/25 DE
LA ASAMBLEA GENERAL RELATIVA A LA
FIRMA Y RATIFICACION DEL PROTOCOLO
ADICIONAL I DEL TRATADO PARA LA
PROSCRIPCION DE LAS ARMAS NUCLEARES
EN LA AMERICA LATINA
(TRATADO DE TLATELOLCO)
CESACION DE TODAS LAS EXPLOSIONES
DE ENSAYOS NUCLEARES
NECESIDAD URGENTE DE UN TRATADO DE
PROHIBICION COMPLETA DE LOS
ENSAYOS NUCLEARES
CREACION DE UNA ZONA LIBRE DE
ARMAS NUCLEARES EN LA REGION
DEL ORIENTE MEDIO

CREACION DE UNA ZONA LIBRE DE ARMAS
NUCLEARES EN EL ASIA MERIDIONAL
CONVENCION SOBRE PROHIBICIONES O
RESTRICCIONES DEL EMPLEO DE
CIERTAS ARMAS CONVENCIONALES
QUE PUEDAN CONSIDERARSE
EXCESIVAMENTE NOCIVAS O DE
EFECTOS INDISCRIMINADOS
CONCERTACION DE ARREGLOS INTERNACIONALES
EFICACES SOBRE EL FORTALECIMIENTO
DE LA SEGURIDAD DE LOS ESTADOS QUE
NO POSEEN ARMAS NUCLEARES CONTRA
EL EMPLEO O LA AMENAZA DEL EMPLEO
DE ARMAS NUCLEARES
CONCERTACION DE ARREGLOS INTERNACIONALES
EFICACES PARA DAR GARANTIAS A LOS ESTADOS
QUE NO POSEEN ARMAS NUCLEARES CONTRA
EL EMPLEO O LA AMENAZA DEL EMPLEO DE
ARMAS NUCLEARES
PREVENCION DE UNA CARRERA DE ARMAMENTOS
EN EL ESPACIO ULTRATERRESTRE
APLICACION DE LA DECLARACION SOBRE
LA DESNUCLEARIZACION DE AFRICA
PROHIBICION DEL DESARROLLO Y DE LA
FABRICACION DE NUEVOS TIPOS DE
ARMAS DE DESTRUCCION EN MASA Y
DE NUEVOS SISTEMAS DE TALES ARMAS:
INFORME DE LA CONFERENCIA DE DESARME
REDUCCION DE LOS PRESUPUESTOS MILITARES
ARMAS QUIMICAS Y BACTERIOLOGICAS
(BIOLOGICAS)
DESARME GENERAL Y COMPLETO
EXAMEN Y APLICACION DEL DOCUMENTO
DE CLAUSURA DEL DUODECIMO PERIODO
EXTRAORDINARIO DE SESIONES DE LA
ASAMBLEA GENERAL
EXAMEN DE LA APLICACION DE LAS
RECOMENDACIONES Y DECISIONES
APROBADAS POR LA ASAMBLEA GENERAL
EN SU DECIMOQUINTO PERIODO
EXTRAORDINARIO DE SESIONES
EXAMEN DE LA APLICACION DE LAS
RECOMENDACIONES Y DECISIONES
APROBADAS POR LA ASAMBLEA GENERAL
EN SU DECIMO PERIODO EXTRAORDINARIO
DE SESIONES
APLICACION DE LA DECLARACION DEL
OCEANO INDICO COMO ZONA DE PAZ
ARMAMENTO NUCLEAR ISRAELI

CUESTION DE LA ANTARTIDA
FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD Y
LA COOPERACION EN LA REGION DEL
MEDITERRANEO

EXAMEN DE LA APLICACION DE
LA DECLARACION SOBRE EL
FORTALECIMIENTO DE LA
SEGURIDAD INTERNACIONAL
SISTEMA GENERAL DE PAZ Y
SEGURIDAD INTERNACIONALES
COOPERACION INTERNACIONAL PARA
LA UTILIZACION DEL ESPACIO
ULTRATERRESTRE CON FINES
PACIFICOS

ORGANISMO DE OBRAS PUBLICAS Y SOCORRO
DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LOS
REFUGIADOS DE PALESTINA EN EL
CERCANO ORIENTE

INFORME DEL COMITE ESPECIAL ENCARGADO
DE INVESTIGAR LAS PRACTICAS ISRAELIES
QUE AFECTEN A LOS DERECHOS HUMANOS
DE LA POBLACION DE LOS TERRITORIOS
OCUPADOS

CUESTIONES RELATIVAS A LA INFORMACION
CUESTION DE LAS ISLAS MALGACHES
GLORIOSAS, JUAN DE NOVA, EUROPA
Y BASSAS DA INDIA

DESARROLLO Y COOPERACION ECONOMICA
INTERNACIONAL

LA CRISIS DE LA DEUDA EXTERNA
Y EL DESARROLLO

APLICACION DEL PROGRAMA DE ACCION
PARA EL SEGUNDO DECENIO DE LA
LUCHA CONTRA EL RACISMO Y LA
DISCRIMINACION RACIAL

CONSECUENCIAS ADVERSAS QUE TIENE
PARA EL DISFRUTE DE LOS DERECHOS
HUMANOS LA ASISTENCIA POLITICA,
MILITAR, ECONOMICA Y DE OTRA
INDOLE QUE SE PRESTA AL REGIMEN
RACISTA Y COLONIALISTA DE SUDAFRICA

ELIMINACION DE TODAS LAS FORMAS
DE DISCRIMINACION RACIAL

ESTRATEGIAS ORIENTADAS HACIA EL FUTURO
PARA EL ADELANTO DE LA MUJER HASTA
EL AÑO 2000

IMPORTANCIA DE LA REALIZACION UNIVERSAL
DEL DERECHO DE LOS PUEBLOS A LA LIBRE
DETERMINACION Y DE LA RAPIDA
CONCESION DE LA INDEPENDENCIA A LOS
PAISES Y PUEBLOS COLONIALES PARA
LA GARANTIA Y LA OBSERVANCIA
EFECTIVAS DE LOS DERECHOS HUMANOS
OFICINA DEL ALTO COMISIONADO DE LAS
NACIONES UNIDAS PARA LOS REFUGIADOS
CAMPAÑA INTERNACIONAL CONTRA EL
TRAFICO DE DROGAS
INFORMACION SOBRE LOS TERRITORIOS
NO AUTONOMOS TRANSMITIDA EN VIRTUD
DEL INCISO g DEL ARTICULO 73 DE LA
CARTA DE LAS NACIONES UNIDAS
ACTIVIDADES DE LOS INTERESES EXTRANJEROS,
ECONOMICOS Y DE OTRO TIPO, QUE
CONSTITUYEN UN OBSTACULO PARA LA
APLICACION DE LA DECLARACION SOBRE
LA CONCESION DE LA INDEPENDENCIA A
LOS PAISES Y PUEBLOS COLONIALES EN
NAMIBIA Y EN TODOS LOS DEMAS
TERRITORIOS BAJO DOMINACION COLONIAL,
ASI COMO PARA LOS ESFUERZOS
TENDIENTES A ELIMINAR EL
COLONIALISMO, EL APARTHEID
Y LA DISCRIMINACION RACIAL
EN EL AFRICA MERIDIONAL
APLICACION DE LA DECLARACION SOBRE
LA CONCESION DE LA INDEPENDENCIA
A LOS PAISES Y PUEBLOS COLONIALES
POR LOS ORGANISMOS ESPECIALIZADOS
Y LAS INSTITUCIONES INTERNACIONALES
RELACIONADAS CON LAS NACIONES UNIDAS
CRISIS FINANCIERA DE LAS NACIONES UNIDAS
DESARROLLO PROGRESIVO DE LOS PRINCIPIOS
Y NORMAS DEL DERECHO INTERNACIONAL
RELATIVOS AL NUEVO ORDEN ECONOMICO
INTERNACIONAL
ARREGLO PACIFICO DE CONTROVERSIAS
ENTRE ESTADOS
INFORME DEL COMITE AD_HOC PARA LA
ELABORACION DE UNA CONVENCION
INTERNACIONAL CONTRA EL
RECLUTAMIENTO, LA UTILIZACION, LA
FINANCIACION Y EL ENTRENAMIENTO
DE MERCENARIOS

A/43/667
S/20212
Español
Página 6

INFORME DEL COMITE ESPECIAL DE LA
CARTA DE LAS NACIONES UNIDAS Y
DEL FORTALECIMIENTO DEL PAPEL
DE LA ORGANIZACION
DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO DE
LA BUENA VECINDAD ENTRE ESTADOS
INFORME DEL COMITE DE RELACIONES
CON EL PAIS HUESPED
LA VERIFICACION EN TODOS SUS ASPECTOS
RESPONSABILIDAD DE LOS ESTADOS
RESPECTO DE LA PROTECCION DEL
MEDIO AMBIENTE Y LA PREVENCIÓN
DE LA CONTAMINACION AMBIENTAL
CAUSADA POR LA ACUMULACION DE
RESIDUOS TOXICOS Y RADIATIVOS Y
FORTALECIMIENTO DE LA COOPERACION
INTERNACIONAL PARA LA SOLUCION
DE ESTE PROBLEMA
PROMOCION DE LA PAZ, LA RECONCILIACION
Y EL DIALOGO EN LA PENINSULA DE COREA

Carta de fecha 29 de septiembre de 1988, dirigida al Secretario General
por el Representante Permanente de Chipre ante las Naciones Unidas

Tengo el honor de adjuntar un ejemplar de los documentos finales aprobados por la Conferencia de Ministros de Relaciones Exteriores del Movimiento de los Países No Alineados, celebrada en Nicosia del 5 al 10 de septiembre de 1988, con la solicitud de que la presente carta y sus anexos se distribuyan a los Estados Miembros como documento oficial de la Asamblea General en relación con los temas 18, 22, 23, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 42, 43, 44, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 75, 76, 77, 79, 80, 82, 83, 87, 88, 91, 95, 96, 102, 103, 108, 109, 110, 116, 128, 129, 133, 135, 136, 137, 139, 143 y 146 del programa, y como documento oficial del Consejo de Seguridad.

(Firmado) Constantine MOUSHOUTAS
Embajador
Representante Permanente de Chipre
ante las Naciones Unidas

Anexo

DOCUMENTOS FINALES DE LA CONFERENCIA DE MINISTROS DE RELACIONES
EXTERIORES DEL MOVIMIENTO DE LOS PAISES NO ALINEADOS, CELEBRADA
EN NICOSIA DEL 5 AL 10 DE SEPTIEMBRE DE 1983

INDICE

	<u>Página</u>
I. PARTE POLITICA	8
II. PARTE ECONOMICA	68
III. DECLARACION DE NICOSIA	109
IV. DECISIONES	113
A. Lugar de celebración de la Novena Conferencia en la Cumbre	113
B. Establecimiento de un Comité Ministerial	113
C. Conferencia Ministerial extraordinaria del Movimiento de los Países No Alineados sobre la Paz y el Derecho Internacional	113
D. Establecimiento de una Comisión del Movimiento de los Países No Alineados sobre Kampuchea	114

Apéndices

A. Programa de la Reunión Ministerial	115
B. Discurso del Presidente de Chipre	116
C. Discurso del Excmo. Sr. Robert Mugabe, Presidente del Movimiento	125
D. Informe del Relator General	127
E. Informe de la Reunión Preparatoria a nivel de embajadores y altos funcionarios	130
F. Informe del Presidente del Buró de Coordinación	133
G. Resolución de agradecimiento	147

I. PARTE POLITICA

I. INTRODUCCION

1. La Conferencia de Ministros de Relaciones Exteriores de los Países No Alineados se celebró en Nicosia (Chipre), del 7 al 10 de septiembre de 1988.
2. Precedió a la Conferencia una reunión de altos funcionarios, celebrada los días 5 y 6 de septiembre de 1988.
3. Participaron en la Conferencia los representantes de los siguientes países y organizaciones miembros del Movimiento: Afganistán, Angola, Arabia Saudita, Argelia, Argentina, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Belice, Benin, Bhután, Bolivia, Bostwana, Burkina Faso, Burundi, Cabo Verde, Camerún, Colombia, Comoras, Congo, Côte d'Ivoire, Cuba, Chad, Chipre, Djibouti, Ecuador, Egipto, Emiratos Arabes Unidos, Etiopía, Gabón, Gambia, Ghana, Guinea, Guinea-Bissau, Guyana, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Jamahiriya Arabe Libia, Jamaica, Jordania, Kenya, Kuwait, Lesotho, Líbano, Liberia, Madagascar, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Marruecos, Mauricio, Mozambique, Nepal, Nicaragua, Níger, Nigeria, Omán, Organización de Liberación de Palestina, Organización Popular del Africa Sudoccidental, Pakistán, Panamá, Perú, Qatar, República Arabe del Yemen, República Arabe Siria, República Democrática Popular Lao, República Popular Democrática de Corea, República Unida de Tanzania, Rwanda, Santo Tomé y Príncipe, Senegal, Sierra Leona, Singapur, Somalia, Sri Lanka, Sudán, Suriname, Swazilandia, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Uganda, Vanuatu, Viet Nam, Yemen Democrático, Yugoslavia, Zaire, Zambia y Zimbabwe.
4. Asistieron a la Conferencia en calidad de observadores los representantes de los países, las organizaciones y los movimientos de liberación nacional siguientes: Brasil, Filipinas, México, Mongolia, Papua Nueva Guinea, Uruguay, Venezuela, Congreso Nacional Africano, Congreso Panafricanista de Azania, Liga de los Estados Arabes, Naciones Unidas, Organización de Solidaridad de los Pueblos Afroasiáticos y Partido Socialista de Puerto Rico.
5. Estuvieron presentes en la Conferencia delegaciones invitadas de los siguientes países y organizaciones: Australia, Austria, España, Finlandia, Grecia, Portugal, Rumania, San Marino, Santa Sede, Suecia, Suiza, Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD), Comisión Independiente No Gubernamental del Sur sobre problemas de desarrollo, Comité de la Cruz Roja Internacional, Comité de las Naciones Unidas para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino, Comité Especial de las Naciones Unidas contra el Apartheid, Comité Especial encargado de examinar la situación con respecto a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales, Comité Especial de las Naciones Unidas sobre el Océano Indico, Consejo de las Naciones Unidas para Namibia, Fondo Internacional para el Desarrollo Agrícola, Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, Organización Mundial de la Salud (OMS), Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), Secretaría del Commonwealth y Sistema Económico Latinoamericano (SELA).

6. En la ceremonia inaugural, la Conferencia escuchó el discurso de apertura pronunciado por el Excelentísimo Sr. George Vassiliou, Presidente de la República de Chipre. Se decidió por aclamación adoptar el discurso como documento oficial de la Conferencia.

7. Asimismo, la Conferencia aprobó por aclamación como documento oficial el mensaje enviado por el Excelentísimo Sr. Robert G. Mugabe, Presidente de la República de Zimbabwe y Presidente del Movimiento.

II. FUNCION DE LA NO ALINEACION

8. Desde hace más de un cuarto de siglo, el Movimiento de los Países No Alineados ha venido contribuyendo notablemente a la evolución de la situación mundial y logrado, mediante su adhesión a los principios y objetivos del Movimiento, merecer el respeto internacional. Los Ministros observaron que los alentadores acontecimientos recientes ocurridos en la escena política internacional, comprendidos los esfuerzos por promover soluciones pacíficas a los diversos problemas internacionales pendientes, justificaban plenamente la continuación de la validez y la pertinencia de la política de no alineación como fuerza ajena a los bloques, independiente y de ámbito en las relaciones internacionales. El Movimiento celebró el diálogo y los acuerdos concertados entre los Estados Unidos de América y la Unión Soviética con miras a transformar los esfuerzos en curso en un proceso duradero y global que beneficiaría a la humanidad. El Movimiento está comprometido con el objetivo de intensificar y ampliar el clima de distensión y aumentar la cooperación con todos los grupos, de conformidad con los objetivos y los principios de la no alineación.

9. Los Ministros recordaron que el Movimiento de los Países No Alineados era el resultado natural de la lucha contra el colonialismo y de la necesidad de contrarrestar la creciente polarización de las relaciones internacionales provocada por la rivalidad entre bloques y alianzas militares. La quintaesencia de la política de no alineación, basada en los principios y objetivos del Movimiento establecidos en las sucesivas conferencias en la cumbre, es la lucha contra el imperialismo, el colonialismo, el neocolonialismo, el apartheid, el racismo, el sionismo, y todas las formas de agresión, la ocupación, la dominación, la injerencia o la hegemonía extranjeras. La no alineación entraña el rechazo de todas las formas de sometimiento, dependencia, injerencia o intervención, directas o indirectas, abiertas o encubiertas, y de todas las presiones políticas, diplomáticas, económicas, militares y culturales, en las relaciones internacionales.

10. Los países no alineados han apoyado siempre la emancipación total de los pueblos de Africa, Asia, América Latina y el Caribe y de otras regiones del mundo. En ese contexto, los Ministros recalcaron su absoluto rechazo de todo intento de tergiversar las luchas de los pueblos por la independencia y la dignidad humana al incluirlas en el marco del enfrentamiento Este-Oeste.

11. En los últimos 27 años, pese a los múltiples obstáculos con que ha tropezado, el Movimiento ha obtenido logros importantes. Ha sido el promotor de la paz y la coexistencia pacífica, la independencia, el desarme, el desarrollo económico

acelerado de los países en desarrollo y la lucha por un nuevo orden económico basado en la igualdad, la justicia y la paz. De ahí que el Movimiento, como fuerza moral y política, ejerza una notable influencia en la evolución de las relaciones políticas y económicas internacionales en general.

12. Los Ministros observaron que la seguridad y la independencia de los países no alineados continuaban estando amenazadas por las políticas colonialistas e imperialistas y por la búsqueda de esferas de influencia, así como por la persistencia de un sistema económico injusto, todo lo cual había dado lugar a presiones militares, políticas y económicas, a intervenciones extranjeras y a la injerencia en los asuntos internos de los países no alineados. A este respecto, reiteraron que esas políticas eran injustificables e inaceptables en cualquier circunstancia. Los Ministros reafirmaron el derecho de todos los Estados a procurar su propio desarrollo político, social y económico sin intimidaciones, obstrucciones ni presiones.

13. Los Ministros señalaron que algunos países no alineados seguían sometidos a presiones, encaminadas a debilitar la unidad del Movimiento y a apartarlo de sus principios y objetivos fundamentales. En este contexto, exhortaron a que se intensificaran la unidad, la solidaridad y la acción coordinada de los países no alineados a fin de resistir a esas presiones. Los Ministros convinieron en que, incluso entre países que no pertenecían al Movimiento, existía cada vez más disposición a cooperar a nivel internacional sobre la base de los principios y objetivos de la no alineación, lo que constituía un reconocimiento de la importancia del Movimiento como fuerza moral y política en los asuntos mundiales.

14. Los Ministros reiteraron el compromiso de los países no alineados de respetar estrictamente los principios y objetivos de la no alineación y expresaron su determinación de hacer todos los esfuerzos posibles para continuar fortaleciendo la capacidad de acción del Movimiento y elaborar modalidades concretas encaminadas a aumentar la influencia y las repercusiones de sus decisiones sobre los asuntos internacionales. Subrayaron que la eficacia del Movimiento de los Países No Alineados guardaba relación directa con la adhesión de sus miembros a los principios y al espíritu de la no alineación y con su constante oposición a la injusticia, cualquiera fuese su origen.

15. Los Ministros renovaron igualmente su compromiso de no participar en actividades ni adoptar medidas que condujeran al enfrentamiento o la rivalidad entre las grandes Potencias, o al fortalecimiento de las alianzas militares existentes y los acuerdos cruzados que de ellas se derivaren, especialmente mediante la participación en acuerdos militares o el establecimiento de bases e instalaciones militares que aseguraran una presencia militar de las grandes Potencias concebida en el marco del enfrentamiento entre éstas o entre una de ellas y países miembros del Movimiento.

16. Al reiterar su fe en los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas, así como su compromiso con ellos, los Ministros destacaron la necesidad de continuar contribuyendo a fortalecer el importante papel que desempeñan los países no alineados en las Naciones Unidas, donde el Movimiento ha demostrado especialmente que su constante atracción y su influencia permanente emanan del

ejercicio mesurado y racional de su poder, de conformidad con los principios de la no alineación. Expresaron, asimismo, su satisfacción por el continuo papel que siguen desempeñando las Naciones Unidas en relación con el mantenimiento y el logro de la paz, en particular en los últimos meses.

III. DESARME Y SEGURIDAD INTERNACIONAL

17. Los Ministros, conscientes de que el peligro más grave con el que se enfrenta la humanidad hoy es la amenaza nuclear, acogieron con satisfacción los últimos adelantos alcanzados en la esfera del desarme, que consideraron un logro histórico; al reivindicar la posición de los países no alineados, expresaron su esperanza de que trajeran consigo nuevos progresos de fondo en las negociaciones bilaterales y multilaterales en curso y futuras sobre desarme. Por eso subrayaron la necesidad de promover esta tendencia positiva mediante la adopción inmediata de medidas encaminadas a prevenir la guerra nuclear e invertir la carrera de armamentos nucleares, con objeto de eliminar la amenaza de un holocausto nuclear que pone en peligro la supervivencia misma de la humanidad.

18. Los Ministros acogieron con satisfacción la entrada en vigor del tratado entre los Estados Unidos de América y la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas sobre la eliminación de los misiles de alcance intermedio y de menor alcance, y consideraron que era una medida positiva para lograr el control de los armamentos y el desarme e indicaba que cada vez se comprendía mejor que un aumento de los armamentos no significaba un aumento de la seguridad. En este sentido, los Ministros opinaron que la firma de un acuerdo entre los Estados Unidos de América y la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas sobre la eliminación del 50% de todas las armas estratégicas en 1988, sería un hito en la vía hacia un mundo libre de armas nucleares. Los Ministros resaltaron la necesidad de establecer un calendario para la eliminación gradual de todas las armas nucleares como complemento lógico del Tratado sobre la eliminación de los misiles de alcance intermedio y de menor alcance y el acuerdo propuesto entre los Estados Unidos y la Unión Soviética para una reducción del 50%. Exhortaron también a la incorporación de otros Estados poseedores de armas nucleares al proceso de desarme nuclear.

19. Sin embargo, los Ministros reiteraron su preocupación ante las tecnologías recientes que producen una nueva generación de armas nucleares y no nucleares de destrucción en masa cuyos efectos son tan parecidos que difuminaban la diferencia entre las armas nucleares y las armas convencionales y, por consiguiente, entrañaban el riesgo de que se legitimara la posesión de armas nucleares y otras armas de destrucción en masa. Instaron a que se hiciera una evaluación internacional constante, bajo los auspicios de las Naciones Unidas, de las repercusiones de esas tecnologías y a que se vigilaran y se estudiaran por adelantado los adelantos tecnológicos que podrían tener aplicaciones militares. Los Ministros opinaron que era imprescindible adoptar medidas a escala mundial para asegurar que los progresos científicos y tecnológicos se utilicen sin discriminación alguna en beneficio de la humanidad. Asimismo, se están aplicando nuevas tecnologías para preparar el desarrollo de nuevas armas y nuevos sistemas de armamentos en el espacio ultraterrestre, lo que añade una nueva dimensión de grave importancia a la carrera de armamentos. Los Ministros reafirmaron enérgicamente

el principio de que el espacio ultraterrestre, patrimonio común de la humanidad, se debe utilizar exclusivamente con fines pacíficos para el bienestar de todos los países y en su interés, y que debe estar abierto a todos los Estados.

20. Los Ministros reconocieron que el régimen jurídico aplicable al espacio ultraterrestre desempeñaba un importante papel en la prevención de la carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre. Recordaron que este régimen jurídico no bastaba para garantizar la prevención de una carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre. Los Ministros reafirmaron su convicción de la necesidad de consolidar y fortalecer ese régimen y aumentar su eficacia, así como la importancia del cumplimiento estricto de los acuerdos bilaterales y multilaterales existentes. Por consiguiente, los Ministros exhortaron a todos los Estados, especialmente a los que poseían capacidades importantes de utilización del espacio ultraterrestre, a que observaran rigurosamente las restricciones y limitaciones jurídicas vigentes en materia de armas espaciales y a que se abstuvieran de adoptar ninguna medida destinada a perfeccionar, ensayar o emplazar armas y sistemas de armamentos en el espacio ultraterrestre. Al mismo tiempo, debían celebrarse urgentemente negociaciones encaminadas a concertar uno o más acuerdos para prevenir la extensión de la carrera de armamentos a ese ámbito.

21. Como la acumulación de armamentos, en particular, de armas nucleares con su efecto de aniquilación en masa, constituye una amenaza para la supervivencia de la humanidad, es imperativo que los Estados abandonen el objetivo de lograr la seguridad unilateral mediante el armamento y adopten el objetivo de la seguridad común mediante el desarme. En el marco de los últimos acontecimientos que justifican la posición del Movimiento de los Países No Alineados, los Ministros rechazaron una vez más la idea de que la paz mundial se podía mantener mediante la disuasión nuclear, doctrina que daba origen a un incremento constante en la cantidad y la calidad de los armamentos nucleares, y que, de hecho, ha llevado a un nivel de inseguridad e inestabilidad sin precedentes en las relaciones internacionales. El confiar en el poderío nuclear es aceptar una constante comunidad de temor que contradice la Carta de las Naciones Unidas, los criterios y principios consagrados en el Documento Final del décimo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General (resolución S-10/2), primer período extraordinario de sesiones dedicado al desarme, así como los que figuran en las declaraciones de las conferencias de Jefes de Estado o de Gobierno del Movimiento de los Países No Alineados.

22. Los Ministros reafirmaron la estrecha relación existente entre el desarme, la disminución de la tirantez internacional y el respeto a los propósitos y principios establecidos en la Carta de las Naciones Unidas, en particular la igualdad soberana de todos los Estados; el arreglo pacífico de las controversias; el no recurso a la amenaza o al uso de la fuerza contra la integridad y unidad territorial o la independencia política de cualquier Estado; la eliminación total del colonialismo, el *apartheid* y todas las demás formas de discriminación racial, agresión y ocupación; el respeto al derecho a la libre determinación y la independencia nacional; el respeto a los derechos humanos; el desarrollo económico y social, y el fortalecimiento de la paz y la seguridad internacionales.

23. Los Ministros reiteraron su parecer de que el objetivo universalmente adoptado del desarme general y completo bajo un control internacional eficaz exigía que, en un contexto general, se tomaran medidas encaminadas, entre otras cosas, al desarme nuclear, la reducción gradual de las fuerzas armadas y las armas convencionales, así como el desarme regional.

24. Los Ministros acogieron complacidos los resultados satisfactorios alcanzados en la Reunión Ministerial Extraordinaria del Buró de Coordinación del Movimiento de los Países No Alineados sobre Desarme (La Habana, 26 a 30 de mayo de 1988), e hicieron suyo su Comunicado Final y el Plan de Acción, que demostraban una vez más que una de las preocupaciones fundamentales del Movimiento, el logro del desarme general y completo, seguía teniendo tanta validez como siempre.

25. Los Ministros instaron a los Estados Unidos de América y a la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, los dos Estados poseedores de los mayores arsenales nucleares y en los que recaía una responsabilidad especial respecto del desarme, a que en sus negociaciones tuvieran en cuenta en todo momento no sólo su interés nacional, sino también los intereses vitales de todos los pueblos del mundo y a que mantuviesen debida y puntualmente informadas de la marcha y el estado de sus negociaciones a la Asamblea General de las Naciones Unidas y a la Conferencia de Desarme, como principal foro multilateral de negociación sobre las cuestiones relacionadas con el desarme.

26. Los Ministros recordaron la decisión de la comunidad internacional, aprobada por consenso, que figuraba en el Documento Final del décimo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas, celebrado en 1978, de aprobar un programa comprensivo de desarme y ratificaron la validez de ese documento y las prioridades que en él se establecieron en materia de desarme. A este respecto, señalaron que el tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado al desarme había servido para aumentar la conciencia de las esferas en las que debían centrarse los esfuerzos en el futuro y se había subrayado la determinación de los Estados de obrar resueltamente en pro de la causa común de poner freno a la carrera de armamentos, en especial la carrera de armamentos nucleares, y lograr el desarme. Los Ministros recalcaron la importancia de los foros multilaterales de desarme.

27. A este respecto, los Ministros tomaron nota de que en el período de sesiones los países no alineados habían formulado algunas propuestas constructivas de importancia trascendente, incluido un Plan de Acción para la creación de un orden mundial libre de armamentos nucleares y de la violencia, presentado por la India. Las propuestas fueron debidamente reflejadas e incluidas en los informes de los grupos de trabajo de la Asamblea, así como en el documento elaborado por el Presidente del Comité Plenario que había recibido amplio apoyo.

28. Los Ministros recalcaron que había llegado también el momento de examinar con seriedad los cambios que era menester introducir en las doctrinas, las políticas, las actitudes y las instituciones para lograr un orden mundial libre de armamentos nucleares, arraigado firmemente en la no violencia y fiel al principio de la coexistencia pacífica. Los Ministros instaron a todos los Estados a que intensificaran sus esfuerzos para impulsar el proceso multilateral de negociaciones

sobre desarme, en el marco de un programa ajustado a un calendario, y a trabajar en pro de la reestructuración de las relaciones internacionales sobre la base de la justicia, la igualdad, la universalidad y el respeto a la diversidad.

29. La prohibición completa de los ensayos de armas nucleares, objetivo perseguido desde hace veinticinco años, tiene la más alta prioridad para los países no alineados. Esa proscripción frenaría la carrera de armamentos nucleares y atenuaría considerablemente el riesgo de una guerra nuclear. A este respecto, los Ministros insistieron en un tratado multilateral de prohibición completa de los ensayos nucleares, en que se proscribieran todos los ensayos de armas nucleares por parte de todos los Estados, en todos los medios y para siempre, sin apoyar el criterio de que esas negociaciones esperasen hasta que se solucionaran todos los asuntos relativos a la verificación. La presunta falta de medios de verificación adecuados no era excusa para seguir desarrollando y perfeccionando las armas nucleares.

30. Los Ministros señalaron también que en 1988 se cumplía el vigésimo quinto aniversario del Tratado de prohibición parcial de ensayos y, en ese contexto, acogieron con beneplácito la aprobación de la resolución 42/26 B por la Asamblea General. Celebraron y apoyaron las medidas adoptadas por Indonesia, México, Perú, Sri Lanka y Yugoslavia con miras a la celebración de una conferencia de enmienda de los Estados partes en el Tratado, en la que se estudiaría la conversión de éste en un tratado de prohibición completa de los ensayos de armas nucleares.

31. Los Ministros acogieron con agrado las negociaciones iniciadas entre los Estados Unidos de América y la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, con miras a establecer procedimientos adicionales de verificación de los ensayos de armas nucleares, que llevarían a la reducción gradual de los tipos y el número de ensayos de armas nucleares, lo cual promovería el objetivo final de una prohibición universal de los ensayos nucleares en un plazo convenido. Subrayaron que la formulación y las modalidades de un sistema de verificación dependían del alcance y la índole del acuerdo correspondiente y, en consecuencia, que los requisitos de un sistema de verificación aceptable para todas las partes deberían examinarse en el contexto de las negociaciones. Los Ministros también expresaron su apoyo a la propuesta formulada en la Declaración de Estocolmo, de enero de 1988, por los dirigentes de la Argentina, Grecia, la India, México, Suecia y Tanzania, relativa al establecimiento de un sistema de verificación multilateral e integrada en el seno de las Naciones Unidas como parte integrante de un marco multilateral reforzado necesario para garantizar la paz y la seguridad durante el proceso del desarme, así como en un mundo libre de armas nucleares.

32. Los Ministros reiteraron que el empleo de armas nucleares, además de constituir una violación de la Carta de las Naciones Unidas, sería también un crimen de lesa humanidad. A este respecto, instaron a los Estados poseedores de armas nucleares a aceptar, en espera del logro del desarme nuclear, la concertación de un tratado internacional sobre la prohibición del empleo o la amenaza de empleo de armas nucleares, junto con un compromiso solemne de no ser los primeros en emplear o en amenazar con emplear armas nucleares. Además, exhortaron a la congelación del desarrollo, la producción, el almacenamiento y el emplazamiento de armas nucleares. La congelación de las armas nucleares debería contemplar, entre

otras cosas, la suspensión simultánea y la cesación de toda nueva producción de armas nucleares y una suspensión total de la producción de material fisionable para fines armamentistas.

33. Los Ministros reiteraron su opinión de que la única garantía creíble para los Estados no poseedores de armas nucleares contra el empleo o la amenaza del empleo de armas nucleares consistía en la eliminación total de esas armas. Sin embargo, y hasta que se llegue al desarme nuclear total, es indispensable que los Estados no poseedores de armas nucleares estén garantizados contra la amenaza o el ataque con armas nucleares. A este respecto, los Ministros destacaron la obligación de los Estados poseedores de armas nucleares de ofrecer garantías a los Estados no poseedores de esas armas - en particular a los más vulnerables por haber renunciado voluntariamente a la opción nuclear - contra todo ataque o amenaza de ataque con armas nucleares por cualquier Potencia poseedora de armas nucleares, incluidos esos mismos Estados. Por consiguiente, instaron a que se iniciaran sin demora negociaciones para celebrar cuanto antes un instrumento internacional vinculante sobre acuerdos internacionales eficaces que ofrecieran garantías a los Estados no poseedores de armas nucleares contra el empleo o la amenaza del empleo de las armas nucleares.

34. Los Ministros afirmaron que el establecimiento de zonas libres de armas nucleares, sobre la base de acuerdos libremente concertados entre los Estados de la región de que se tratara, y habida cuenta de las características de cada región, constituía una importante medida de desarme. Expresaron su apoyo a todas las iniciativas sobre propuestas regionales e individuales que contemplaran el establecimiento de zonas libres de armas nucleares de ese modo. Debía fomentarse el establecimiento de esas zonas en diferentes partes del mundo, con el objetivo final de lograr un mundo totalmente libre de armas nucleares.

35. Los Ministros destacaron que la aplicación de la Declaración sobre la desnuclearización de África, aprobada por la Asamblea de Jefes de Estado o de Gobierno de los países miembros de la Organización de la Unidad Africana, sería una importante medida encaminada a prevenir la proliferación de las armas nucleares y reforzar la paz y la seguridad internacionales. En este contexto, condenaron la insistencia del régimen racista de Sudafrica en adquirir una capacidad militar nuclear, y denunciaron la colaboración de determinados países miembros de la OTAN y de Israel en el desarrollo y el fortalecimiento de la capacidad nuclear del régimen sudafricano, con total desprecio de muchas resoluciones de las Naciones Unidas al respecto. Los Ministros señalaron con gran preocupación que esa colaboración socavaba el objetivo de mantener a África como zona libre de armas nucleares y saboteaba los esfuerzos emprendidos en pro del desarme, la paz internacional y la seguridad en la región. En consecuencia, los Ministros exhortaron al Consejo de Seguridad a que, en el desempeño de sus responsabilidades como principal órgano de las Naciones Unidas encargado del mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, adoptara medidas eficaces y concretas para hacer frente al peligro que planteaba la adquisición de capacidad nuclear por el régimen sudafricano.

36. Los Ministros destacaron que, si bien el desarme nuclear tenía la máxima prioridad, se debían hacer esfuerzos sostenidos para concertar sin demora un tratado que prohibiera el desarrollo, la producción, el almacenamiento y el empleo

de todas las armas químicas. Manifestaron su honda preocupación por la producción y el empleo cada vez mayores de armas químicas y por el desarrollo de nuevas armas químicas, entre ellas las binarias. Condenaron el empleo de armas químicas por cualquier Estado, en cualesquiera circunstancias, por considerarlo una grave violación del derecho internacional. Aunque el empleo de armas químicas ya está proscrito por el Protocolo de Ginebra de 1925, los Ministros estaban convencidos de que la posesión de esas armas conducía inevitablemente a su empleo. Los Ministros exhortaron a todos los Estados a celebrar negociaciones de buena fe para la pronta concertación de una convención sobre las armas químicas. A este respecto, tomaron nota con satisfacción de los progresos realizados hasta la fecha en la Conferencia de Desarme en relación con un tratado de prohibición de las armas químicas y el éxito que había tenido el examen de la Convención sobre las Armas Biológicas. Hasta que se lograra la mencionada prohibición, exhortaron al estricto cumplimiento del Protocolo de Ginebra de 1925 e instaron a todos los Estados a aplicar o establecer un control riguroso de la exportación de los productos químicos que se emplearan exclusivamente por la producción de armas químicas.

37. Los Ministros, conscientes de los peligros que planteaba la existencia de grandes fuerzas navales y la carrera de armamentos navales, como parte de la carrera armamentista general, y en sí mismas, exhortaron a los miembros de los bloques militares y a los países poseedores de las mayores flotas a que adoptaran medidas para contener la carrera de armamentos navales, especialmente en su dimensión nuclear, y a que limitaran esas fuerzas, habida cuenta de la amenaza que representan para el mantenimiento de la paz mundial.

38. Los Ministros observaron con honda preocupación que el desarrollo cualitativo de las armas convencionales añadía una nueva dimensión a la carrera armamentista, especialmente entre los Estados poseedores de los mayores arsenales convencionales. Exhortaron a esos Estados a que frenaran ese desarrollo. Hicieron hincapié en que, junto con las medidas de desarme nuclear debían adoptarse medidas decididas en pro de la limitación y de la reducción gradual de las fuerzas armadas y de las armas convencionales, en el marco de los progresos hacia el desarme general y completo. Incumbe a los Estados con los mayores arsenales militares una responsabilidad especial a este respecto. La adopción de esas medidas de desarme deberían realizarse de modo equitativo y equilibrado a fin de garantizar el derecho de cada Estado a la seguridad, y que ningún Estado o grupo de Estados obtuviera ventajas sobre los demás en ningún momento. En cada etapa, el objetivo debería ser la seguridad plena al nivel más bajo posible de armamentos y de fuerzas armadas. Los Ministros destacaron que la adopción de medidas de desarme se basaría en el pleno respeto de los principios de no intervención, no injerencia en los asuntos internos de otros Estados y la solución pacífica de las controversias, de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas. Con arreglo a los criterios antes mencionados, donde lo permitiera la situación regional y por iniciativa de cualquier Estado interesado o de todos ellos y con su aprobación, los Estados deberían examinar y adoptar medidas a nivel regional con miras a fortalecer la paz y la seguridad al nivel mínimo de fuerzas mediante la limitación y la reducción de las fuerzas armadas y las armas convencionales. A ese respecto, los Ministros manifestaron su satisfacción por las iniciativas unilaterales adoptadas por algunos países no alineados en los planos regional y subregional para establecer y aplicar sistemáticamente medidas de fomento de la confianza, limitar la adquisición de

armas convencionales y reducir los gastos militares, a fin de asignar los recursos así liberados al desarrollo socioeconómico de sus pueblos. Los Ministros hicieron un llamamiento a los demás Estados, especialmente a los principales proveedores de armas, para que facilitaran el progreso hacia el desarme regional absteniéndose de cualquier acción, incluida la amenaza o el empleo de la fuerza, que pudiera obstaculizar el logro de los objetivos de esas iniciativas, y cooperando en la consecución de esa meta.

39. Los Ministros reconocieron las consecuencias negativas que tiene para la paz internacional el suministro de armas en las zonas de más tensión, especialmente el tráfico clandestino de armas, fenómeno que contribuye a agravar las tensiones, a socavar la seguridad interna de algunos Estados y la seguridad regional, y a favorecer las fuerzas que se oponen al proceso de desarme.

40. Los Ministros reiteraron su convicción de que la reducción y la eliminación de las actividades, las instalaciones y las bases militares y la rivalidad entre las grandes Potencias y sus bloques respectivos y otros países fuera de sus fronteras en violación de la Carta de las Naciones Unidas contribuiría considerablemente a reforzar la seguridad de los países no alineados y de otros países. Por lo tanto, hicieron un llamamiento al retiro y la separación militares de las grandes Potencias y sus alianzas militares, así como de otros países, de las posiciones que ocupaban fuera de sus fronteras en violación de la Carta de las Naciones Unidas, y al retiro de sus tropas y la eliminación de sus bases e instalaciones militares en los territorios de los países no alineados. Exhortaron a todos los miembros del Movimiento de los Países No Alineados a abstenerse de facilitar esas bases militares e instalaciones de suministro logístico para actividades concebidas en el contexto de las rivalidades entre las grandes Potencias.

41. Los Ministros recordaron las decisiones adoptadas por los Jefes de Estado en la Conferencia en la Cumbre de Argel y la Conferencia Ministerial de Lima en el sentido de promover la Declaración del Pacífico meridional como zona de paz, como elemento sustantivo para preservar la paz y la seguridad de esa importante zona y evitar que fuera objeto del uso de la fuerza y de una creciente militarización. A ese efecto, los Ministros convinieron en adoptar las medidas necesarias para que la Asamblea General de las Naciones Unidas pudieran declarar el Pacífico meridional como zona de paz y cooperación.

42. Los Ministros reconocieron que los satisfactorios resultados alcanzados en la Conferencia de Estocolmo habían contribuido mucho a que se aceptara el fomento de la confianza en la promoción del desarme, y que hasta la fecha, la aplicación del Documento de Estocolmo había llevado a una mayor apertura y transparencia en la esfera militar y, por ende, a una mayor posibilidad de previsión. Tomaron nota con interés de la labor de la Reunión de Seguimiento de Viena, convocada en el marco de la Conferencia sobre la Seguridad y la Cooperación en Europa (CSCE) y, en particular, de las negociaciones sobre desarme convencional en Europa celebradas entre los países miembros del Tratado de Varsovia y los de la OTAN.

43. Los Ministros subrayaron la función central y la responsabilidad primordial de las Naciones Unidas en materia de desarme. Insistieron en que todos los pueblos del mundo tenían un interés vital en las negociaciones de desarme, el derecho

a participar en pie de igualdad en las negociaciones de desarme que afectasen a su seguridad nacional, y el derecho inherente de contribuir a su éxito. Las negociaciones bilaterales y multilaterales sobre desarme debían facilitarse y complementarse mutuamente, y no excluirse ni obstaculizarse entre sí. Por lo tanto, se debía mantener informada a la Conferencia de Desarme sobre todas las medidas adoptadas en las negociaciones bilaterales, y permitirle cumplir su mandato en su calidad de único organismo multilateral de negociación en materia de desarme, para que pudiera adoptar medidas concretas al respecto, en particular sobre desarme nuclear y para la prevención de una carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre.

44. Los Ministros reafirmaron que la Conferencia de Desarme, órgano multilateral de negociación de la comunidad internacional, seguía siendo un foro indispensable en la esfera del desarme. Observando que la Conferencia había convenido en intensificar sus consultas en relación con el aumento del número de sus miembros, los Ministros instaron a que se adoptaran medidas positivas a este respecto, a la mayor brevedad posible, para que la Conferencia pudiera representar más adecuadamente la situación mundial.

45. Los Ministros tomaron nota con satisfacción de la campaña mundial en marcha contra la carrera de armamentos nucleares, bajo los auspicios de las Naciones Unidas. Se manifestaron convencidos de que esa campaña podía ejercer un papel influyente en la promoción del desarme nuclear y en la prevención de una catástrofe nuclear. Destacaron la enorme importancia de alentar esa campaña y prestarle toda la asistencia posible. A ese respecto, los Ministros reafirmaron los tres objetivos de la Campaña Mundial de Desarme, a saber, informar, educar y desarrollar la comprensión y el apoyo de la opinión pública en relación con los objetivos de las Naciones Unidas en materia de desarme. Reafirmaron la necesidad de fortalecer la función de los órganos regionales en la movilización del apoyo a esa campaña y en la consecución de sus objetivos. En ese contexto, los Ministros expresaron su satisfacción por el papel que habían desempeñado los centros regionales de las Naciones Unidas para la paz y el desarme en África y América Latina en la promoción de los objetivos de la Campaña Mundial de Desarme. Al respecto, destacaron la importancia de iniciar las actividades del Centro Regional de las Naciones Unidas para la Paz, el Desarme y el Desarrollo en América Latina, que promoverá iniciativas que contribuirán a la causa de la paz, el desarme y la seguridad. Asimismo, tomaron nota con satisfacción de la decisión adoptada por las Naciones Unidas de establecer un centro regional para la paz y el desarme en Asia. Para ello, instaron a los Estados miembros del Movimiento de los Países No Alineados a que considerasen la posibilidad de prestar ayuda financiera a esos centros.

46. Los Ministros, conscientes de las repercusiones y consecuencias adversas que tenía para la situación imperante en la economía mundial el aumento de los gastos en armamentos, acogieron con satisfacción los resultados alentadores de la Conferencia Internacional sobre la Relación entre Desarme y Desarrollo, celebrada en 1987, y exhortaron a todos los Estados a que aplicaran el Programa de Acción aprobado por dicha Conferencia con miras a liberar recursos adicionales y con ese fin adoptar medidas de desarme para fines de desarrollo, especialmente en favor de los países en desarrollo. Los Ministros recibieron con agrado la propuesta hecha

por el Perú para promover, en el marco de las Naciones Unidas, que en los futuros acuerdos sobre desarme o limitación de armamentos entre las grandes Potencias figurase una cláusula sobre cooperación para el desarrollo, que permitiera destinar parte de los recursos liberados mediante esos acuerdos a la constitución de un fondo para promover el desarrollo y luchar contra la pobreza y el hambre. Los Ministros instaron a que se establecieran cuanto antes mecanismos financieros internacionales para facilitar la transferencia de los recursos liberados gracias al desarme al desarrollo socioeconómico. Uno de esos mecanismos era la iniciativa del Perú de crear un fondo para promover el desarrollo y combatir la pobreza y el hambre.

IV. SITUACION EN AFRICA MERIDIONAL

47. Los Ministros manifestaron su honda preocupación por la continuación del estado de guerra en el Africa meridional. Reafirmaron su opinión de que el apartheid constituía la causa fundamental del conflicto en la región, que ya ha puesto en peligro la paz y la seguridad del subcontinente y que representaba una grave amenaza para la paz y la seguridad internacionales. La perpetración del genocidio en su propio territorio y la práctica de la agresión y el terrorismo de Estado en el exterior eran características del régimen de apartheid. Por esa razón, los Ministros reiteraron que no podía haber paz, estabilidad ni seguridad en el Africa meridional hasta que no se eliminase completamente ese oprobioso régimen.

48. El apartheid, declarado con toda razón crimen de lesa humanidad y afrenta a la conciencia universal, tiene sus raíces en la misma ideología racista y belicista que provocó la segunda guerra mundial y causó una enorme destrucción y un inmenso derramamiento de sangre. Considerando que el apartheid no sólo constituye una amenaza a la paz y la seguridad en el Africa meridional, sino también a la paz y la seguridad internacionales, los Ministros expresaron su indignación y determinada consternación porque naciones occidentales, que fueron en su momento víctimas de la agresión fascista, continuaran ayudando e incitando al apartheid en los planos económico, financiero, político, diplomático y militar.

49. Los Ministros condenaron enérgicamente al régimen racista de Pretoria por los actos de genocidio perpetrados contra la mayoría negra indefensa de Sudáfrica, por su política de terrorismo de Estado y por sus reiterados actos de agresión contra los Estados de primera línea y otros Estados vecinos independientes, por la ocupación de partes del territorio del sur de Angola y el reclutamiento, el entrenamiento, la financiación, el envío y la infiltración de bandidos y de mercenarios con el fin de desestabilizar a Estados vecinos independientes y derrocar a sus gobiernos, actos que habían causado enormes pérdidas económicas y sufrimientos humanos, comprendidas muertes de mujeres y niños.

50. En ese contexto, los Ministros saludaron la Conferencia Internacional sobre los niños bajo el régimen de apartheid y el Simposio de artistas, escritores e intelectuales sobre la supervivencia y el desarrollo del niño en los Estados de primera línea y el Africa meridional, patrocinado por el UNICEF, celebrados en Harare (Zimbabwe), en septiembre de 1988 y del 1° al 5 de marzo de 1988, respectivamente, así como la Declaración de Harare aprobada por los participantes en el Simposio.

51. Los Ministros destacaron la importancia del seminario sobre el papel de los medios de comunicación de América Latina y el Caribe en la campaña mundial contra el apartheid, celebrado en Lima en marzo de 1988, así como de la misión de alto nivel realizada por el Consejo de las Naciones Unidas para Namibia en América Latina en julio de 1988, que habían constituido elementos importantes del compromiso de los pueblos y los gobiernos de América Latina en la lucha contra el oprobioso régimen del apartheid.

52. Los Ministros tomaron nota con pesar de que, no obstante los esfuerzos realizados para lograr que los mandatarios de los Estados Unidos de América, el Japón, los principales países industrializados y todos los países de la Comunidad Económica Europea aceptaran la imposición de sanciones amplias y obligatorias contra Sudáfrica, una vez más se había impedido que el Consejo de Seguridad adoptara sanciones contra el régimen racista porque los Estados Unidos y el Reino Unido habían ejercido el derecho de veto.

53. Los Ministros expresaron su inquietud por el hecho de que, pese a las sanciones vigentes, el Japón hubiera aumentado su comercio con la Sudáfrica racista. En ese contexto, instaron a la población del Japón a que escuchara los reiterados llamamientos de la inmensa mayoría de la humanidad en pro de la imposición de sanciones contra el régimen de Pretoria.

54. Los Ministros acogieron complacidos las positivas medidas adoptadas por un número cada vez mayor de países para acudir en ayuda de los pueblos de África meridional e imponer sanciones contra el régimen de Pretoria, y alentaron a esos países a ampliar esas medidas para conferirles más eficacia.

55. En ese contexto, exhortaron a los Estados miembros del Movimiento de los Países No Alineados a que empezaran a ocuparse en serio de almacenar materiales de socorro que se emplearían adecuadamente en apoyo de los Estados de primera línea y otros Estados de África meridional para ayudarlos a resistir las represalias que adoptara la Sudáfrica racista como consecuencia de las sanciones impuestas por la comunidad internacional, y recordaron que la creación de una reserva estratégica de socorro es un programa importante del Fondo AFRICA.

56. Los Ministros condenaron la política de "compromiso constructivo y vinculación" seguida por el Gobierno de los Estados Unidos que, a su juicio, prestaba ayuda y apoyo al régimen racista, con lo que le animaba a cometer sus actos descarados de agresión contra Estados vecinos independientes y lo alentaba a seguir desafiando a la opinión pública internacional. Al señalar que el incremento de los actos de genocidio perpetrados por el régimen racista de Sudáfrica contra la mayoría indefensa de ese país era también el resultado de la creciente arrogancia del régimen alentado por esa política de "compromiso constructivo", los Ministros se felicitaron de que aumentara el rechazo a esa política, especialmente en los propios Estados Unidos, y exhortaron al Gobierno de ese país a que abandonara esa política, cuyas consecuencias desastrosas para la región se habían hecho evidentes.

57. Los Ministros instaron una vez más al Consejo de Seguridad a que actuara inmediatamente para eliminar la amenaza a la paz y la seguridad internacionales que representaba el régimen racista y belicista de Pretoria, de conformidad con el Capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas. Exhortaron a los Estados que colaboran con el régimen racista a poner el interés de la humanidad en general por encima de sus mezquinos intereses nacionales y a no obstaculizar las medidas que adoptase el Consejo de Seguridad con miras a imponer sanciones amplias y obligatorias.
58. Los Ministros exhortaron a que se prestara más apoyo político, diplomático, moral y material a los movimientos de liberación que luchaban contra el régimen de apartheid, así como a los Estados de primera línea, y otros Estados vecinos independientes de la región para que pudieran resistir mejor al apartheid, la agresión y la desestabilización.
59. Los Ministros expresaron su apoyo al comunicado aprobado en la reunión de Jefes de Estado de los Estados de primera línea, celebrada en Luanda (Angola) el 8 de agosto de 1988, que, entre otras cosas, examinó exhaustivamente la situación imperante en Africa meridional teniendo en cuenta las conversaciones cuatripartitas en las que participaban Angola, Cuba, Sudáfrica y los Estados Unidos de América.
60. Los Ministros condenaron enérgicamente los actos de agresión, desestabilización, y terrorismo de Estado perpetrados por Pretoria contra los Estados de primera línea y otros Estados vecinos. Pusieron de relieve que esos actos no sólo han sumido a la región en un estado de guerra, sino que además ponen en peligro la paz y la seguridad internacionales. En ese contexto, exhortaron a la comunidad internacional a que ejerciera presiones sobre el régimen terrorista de apartheid para hacerle suspender de inmediato sus actos de agresión, terrorismo de Estado y desestabilización contra los Estados vecinos independientes.
61. Los Ministros exigieron que el régimen de Pretoria respetara la soberanía y la integridad territorial de la República Popular de Angola, así como el principio de no injerencia en los asuntos internos de ese país. Condenaron al régimen racista por sus reiterados actos de agresión armada contra Angola, y exigieron que, de conformidad con las decisiones y resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad, se abonara inmediatamente a la República Popular de Angola una indemnización por los daños causados.
62. Los Ministros encomiaron una vez más la voluntad política, la flexibilidad diplomática y el espíritu constructivo demostrados por el Gobierno de la República Popular de Angola en la búsqueda de una solución negociada a los problemas del Africa meridional. En ese contexto, acogieron complacidos las negociaciones en curso que celebraban Angola, Cuba, Sudáfrica y los Estados Unidos, encaminadas a procurar una solución pacífica al conflicto en Africa sudoccidental.
63. Los Ministros condenaron firmemente la hipócrita actitud del Gobierno de los Estados Unidos y del régimen racista de Pretoria de hablar de paz mientras seguían prestando apoyo militar y financiero a los criminales bandidos de la UNITA en las actividades de desestabilización de Angola. En ese contexto, manifestaron su indignación por el hecho de que en julio de 1988 el Gobierno de los Estados Unidos

hubiera recibido oficialmente a Savimbi, criminal bandido de la UNITA y le había suministrado más ayuda militar y financiera, con franco menosprecio de las decisiones pertinentes de la Organización de la Unidad Africana (OUA). Exhortaron una vez más a la Administración Reagan a que pusiera fin de inmediato a su apoyo a los criminales bandidos armados de la UNITA.

64. A ese respecto, los Ministros recordaron que la Conferencia Ministerial de los Países No Alineados, celebrada en Luanda del 4 al 8 de septiembre de 1985, había condenado la abrogación de la Enmienda Clark por el Congreso de los Estados Unidos, e hicieron suya la Declaración de la Asamblea de Jefes de Estado o de Gobierno de la Organización de la Unidad Africana, sobre la injerencia del Gobierno de los Estados Unidos en los asuntos internos de la República Popular de Angola, AHG/Decl.1 (XXII), que, entre otras cosas, dice lo siguiente:

a) La declaración pública formulada en 1986 por el Gobierno de los Estados Unidos de que se suministrarían misiles "Stinger" de fabricación norteamericana a los bandidos de Angola y su entrega subsiguiente es una afrenta y un desafío a la Organización de la Unidad Africana, y constituye un acto arrogante de guerra no declarada de la Administración de los Estados Unidos contra la soberanía de la República Popular de Angola;

b) El apoyo financiero y militar que brinda la actual Administración de los Estados Unidos a los bandidos de Angola constituye una grave violación de la Declaración de las Naciones Unidas, de 1970, sobre las relaciones de amistad entre los Estados, así como de los principios que figuran en la Carta de las Naciones Unidas;

c) La intervención deliberada y manifiesta de la Administración de los Estados Unidos en los asuntos internos de la República Popular de Angola constituye un acto hostil contra la Organización de la Unidad Africana.

65. Los Ministros reiteraron su total solidaridad con el Gobierno y el pueblo de Mozambique, así como su apoyo a éstos, en los esfuerzos que realizan para asegurar la paz y guardar la independencia y la soberanía de su país frente a la agresión política, económica y militar, comprendidas las actividades de reclutamiento, entrenamiento, suministro de armas e infiltración de bandidos criminales armados en territorio mozambiqueño, y los ataques armados cometidos contra ese país por el régimen racista de Pretoria. Condenaron enérgicamente las atrocidades concebidas, patrocinadas y financiadas por el régimen del apartheid contra el pacífico pueblo mozambiqueño. Exhortaron a todos los miembros del Movimiento de los Países No Alineados y a toda la comunidad internacional a que prestaran una mayor ayuda diplomática, política, financiera y material a Mozambique para que éste pudiera reforzar su capacidad de defensa y proseguir su reconstrucción nacional. Exigieron que el régimen racista de Pretoria pusiera fin de inmediato a la guerra de agresión contra Mozambique y a la desestabilización sistemática del país mediante el apoyo y la financiación de bandidos criminales armados.

66. Los Ministros condenaron al régimen racista de Pretoria por sus actos de agresión y de desestabilización contra las Repúblicas de Botswana, Zambia, Zimbabwe y otros Estados vecinos. Señalaron a la atención de la comunidad internacional la intensificación y la ampliación del conflicto consiguiente, lo que representaba una grave amenaza a la paz y la seguridad internacionales, y pidieron al Consejo de Seguridad que adoptara medidas inmediatas y enérgicas contra el régimen terrorista del apartheid, de conformidad con el Capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas.

67. Los Ministros tomaron nota con satisfacción de la Conferencia internacional celebrada en Oslo del 22 al 24 de agosto de 1988, bajo los auspicios de las Naciones Unidas y la Organización de la Unidad Africana, sobre los refugiados, los repatriados y las personas desplazadas en el África meridional, cuyos objetivos eran sensibilizar a la comunidad internacional a la difícil situación de estas personas, con especial referencia a las causas que la organizaron y a las necesidades económicas, sociales y humanitarias. A este respecto, hicieron un llamamiento a que aumentara la ayuda material a los países de asilo y a otros países afectados del África meridional.

FONDO DE ACCION PARA RECHAZAR LA INVASION, EL COLONIALISMO Y EL APARTHEID
(FONDO AFRICA)

68. Los Ministros expresaron su honda preocupación por el deterioro de la situación económica de los Estados de primera línea, como resultado de la continuación de las agresiones del régimen racista de Pretoria, que les obligaban a desviar sus recursos nacionales a fines defensivos, y reiteraron su llamamiento a que se prestara ayuda efectiva a esos Estados y a los movimientos de liberación de Sudáfrica y Namibia. En este contexto, los Ministros encomiaron y acogieron con beneplácito los informes del Fondo de Acción para Rechazar la Invasión, el Colonialismo y el Apartheid (Fondo AFRICA) sobre los progresos realizados; encomiaron a todos los países que habían contribuido hasta la fecha al Fondo AFRICA e instaron a todos los países que aún no lo hubieran hecho, a apoyar esa justa causa; exhortaron a que se cumplieran las promesas de contribuciones hechas y a que se utilizaran sin demora esas contribuciones. También encomiaron los decididos esfuerzos realizados concertadamente por los Estados de primera línea para hacer frente a las condiciones adversas imperantes mediante el fortalecimiento de su cooperación económica y la disminución de su dependencia respecto de Sudáfrica, especialmente en las esferas del transporte, las comunicaciones y otras esferas conexas.

69. Los Ministros destacaron los considerables avances realizados durante las reuniones de altos funcionarios del Comité del Fondo AFRICA, celebradas en Nueva Delhi, Brazzaville y Lima desde la cumbre del Comité del Fondo, celebrada en enero de 1987 y su contribución al logro de los objetivos orientados a fortalecer la capacidad de los Estados de primera línea y ayudar a los movimientos de liberación a combatir el régimen del apartheid.

CONFERENCIA PARA LA COORDINACION DEL DESARROLLO DE AFRICA MERIDIONAL (SADCC)

70. Los Ministros reiteraron su apoyo a los objetivos de la Conferencia para la Coordinación del Desarrollo de Africa Meridional (SADCC), a saber, reducir la dependencia económica de los países de la SADCC respecto de la Sudáfrica racista, lograr el crecimiento económico y la autosuficiencia colectiva de esos países y convertir a la SADCC en el medio primordial para garantizar esos objetivos. Los Ministros acogieron con beneplácito las importantes iniciativas que la SADCC había adoptado en sectores económicos fundamentales durante los últimos ocho años con el objeto de garantizar el crecimiento económico, lograr la autosuficiencia colectiva y reducir la dependencia económica.

NAMIBIA

71. Los Ministros condenaron enérgicamente al régimen racista de Sudáfrica por su persistente, ilegal y brutal ocupación colonial de Namibia en flagrante violación de las resoluciones aprobadas por el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, la Asamblea General de las Naciones Unidas, la Organización de la Unidad Africana, el Movimiento de los Países No Alineados y otros foros internacionales. Declararon una vez más que la ocupación ilegal de Namibia constituía un acto de agresión permanente contra el pueblo namibiano en violación de múltiples resoluciones de las Naciones Unidas.

72. Condenaron al régimen racista de Pretoria por su utilización del Territorio de Namibia como trampolín para cometer actos de terrorismo de Estado, de agresión y de desestabilización contra los Estados de primera línea y los Estados vecinos; por la imposición en Namibia del oprobioso sistema de apartheid; por el reclutamiento de namibianos en el ejército racista de ocupación, la proclamación de las denominadas zonas de seguridad en Namibia, el reclutamiento y entrenamiento de namibianos para ejércitos tribuales, la utilización de mercenarios para reprimir al pueblo namibiano, así como el desplazamiento forzoso de namibianos de sus hogares.

73. Los Ministros condenaron enérgicamente al régimen terrorista de Pretoria por el establecimiento en Namibia de un llamado gobierno provisional, en violación de la resolución 435 (1978) del Consejo de Seguridad, y reiteraron su apoyo incondicional a la resolución 566 (1985) del Consejo de Seguridad, en la cual se declaró que esa medida no sólo era ilegal, sino también nula y sin efecto. Exhortaron a todos los Estados a que se abstuvieran de reconocer en forma alguna a esa entidad ilegal y a cualesquiera de los representantes u órganos que el régimen títere pretenda haber establecido. Al respecto, condenaron la instalación y puesta en funcionamiento por parte de la Sudáfrica racista de las denominadas oficinas de información sobre Namibia en algunos países occidentales, y exigieron su clausura.

74. Los Ministros condenaron a Pretoria por la brutal represión desatada contra las organizaciones de masas, los sindicatos, las organizaciones estudiantiles y las iglesias, así como por la legislación encaminada a privar al pueblo namibiano de sus derechos humanos fundamentales. Condenaron, además, las restricciones impuestas por Pretoria a los medios noticiosos en Namibia.

75. Los Ministros reafirmaron los derechos inalienables del pueblo namibiano a la libre determinación y a la independencia nacional en una Namibia unida. Sobre el particular, reiteraron que Walvis Bay, las islas Penguin y las otras islas situadas frente a sus costas, eran parte integrante de Namibia y no debían abandonarse a negociaciones futuras entre la Sudáfrica racista y el Gobierno de una Namibia independiente. A ese respecto, instaron al Consejo de Seguridad a que, conforme a la petición formulada en la Conferencia Internacional en pro de la Independencia Inmediata de Namibia, celebrada en Viena del 7 al 11 de julio de 1986 y a las resoluciones pertinentes de la Asamblea General de las Naciones Unidas, declarara categóricamente que Walvis Bay y las islas frente a las costas eran parte integrante de Namibia y no debían ser objeto de negociación entre una Namibia independiente y Sudáfrica.

76. Reafirmaron la legitimidad de la lucha del pueblo namibiano por la libre determinación y la genuina independencia nacional, así como su derecho a emplear todos los medios necesarios, incluida la lucha armada, para lograr esos fines. Reafirmaron además su constante apoyo político, diplomático, militar, financiero, moral y material a la justa y heroica lucha del pueblo de Namibia bajo la dirección de su única representante auténtica y legítima, la Organización Popular del Africa Sudoccidental (SWAPO). A este respecto, encomiaron a la SWAPO por la sobresaliente manera en que había dirigido al pueblo namibiano desde su fundación, la forma constructiva en que había respondido a las iniciativas diplomáticas y su cooperación con las Naciones Unidas en la búsqueda de una solución justa, pacífica y negociada a la cuestión de Namibia. Existía una profunda diferencia entre esa actitud positiva de la SWAPO y la intransigencia, la duplicidad y la mala fe de que daba muestras el régimen racista de Pretoria.

77. Felicitaron al pueblo de Namibia que, bajo la dirección de la SWAPO, su única representante auténtica, había continuado intensificando su lucha a todos los niveles, como quedaba claramente demostrado por las acciones conjuntas de trabajadores, jóvenes, estudiantes, hombres, mujeres y niños, así como iglesias y otras organizaciones profesionales que exigían la aplicación inmediata de la resolución 435 (1978) del Consejo de Seguridad.

78. Los Ministros reiteraron su apoyo al Secretario General de las Naciones Unidas en sus incansables esfuerzos en pro de la descolonización de Namibia y lo instaron a empezar a aplicar la resolución 435 (1978) del Consejo de Seguridad.

79. Los Ministros exigieron una vez más que se pusiera en libertad de forma inmediata e incondicional a todos los presos políticos encarcelados en las prisiones racistas y se reconociera la condición de prisioneros de guerra a los combatientes por la libertad capturados, de conformidad con el Convenio de Ginebra y el artículo 44 de su Protocolo Adicional. Condenaron la detención de dirigentes de la SWAPO y de sindicalistas, estudiantes y otros patriotas namibianos, y expresaron su honda preocupación ante la intensificación de los actos de represión, terror y genocidio desatados por la Sudáfrica racista contra el pueblo oprimido de Namibia.

80. Al seguir activos en Namibia, los intereses económicos extranjeros contravenían las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas, la opinión consultiva de la Corte Internacional de Justicia y el Decreto No. 1 del Consejo de las Naciones Unidas para Namibia para la protección de los recursos naturales de Namibia, aprobado en 1974. Los Ministros condenaron enérgicamente esas actividades que, además, impedían la aplicación de la resolución 1514 (XV) de 14 de diciembre de 1960 sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales. A este respecto, instaron a todos los gobiernos a que adoptaran todas las medidas oportunas para asegurar que se cumpliera el Decreto No. 1 y para que las empresas bajo su jurisdicción pusieran término a todas sus inversiones y otras actividades económicas en Namibia. A este respecto, aprobaron la incoación por parte del Consejo de las Naciones Unidas para Namibia de actuaciones ante los tribunales nacionales de algunos Estados contra empresas o particulares participantes en la explotación, el transporte, la elaboración o la compra de recursos naturales de Namibia, como parte de los esfuerzos para poner en vigor el Decreto. Los Ministros instaron asimismo a los gobiernos que utilizaban la planta de enriquecimiento de uranio de la URENCO a que excluyeran de las actividades que se regían por el Tratado de Almelo todo el uranio namibiano extraído ilegalmente.

81. Los Ministros condenaron enérgicamente los presuntos planes del régimen de apartheid de Sudáfrica y de otros países de crear un depósito de desechos radiactivos y tóxicos en el desierto de Namibia, en la costa occidental del país. Exhortaron a esos países a que abandonaran de inmediato esos planes que pondrían en peligro la salud y el bienestar del pueblo namibiano y de la población de los Estados vecinos.

82. Los Ministros reiteraron que el derecho del pueblo namibiano a la independencia no debía supeditarse al enfrentamiento entre el Este y el Oeste, y rechazaron categóricamente todas las maquinaciones destinadas a distraer la atención del problema central, que era la realización del derecho inalienable del pueblo de Namibia a la libre determinación, la libertad y la independencia nacional. Condenaron enérgicamente al régimen racista de Sudáfrica por su intransigencia, que constituye el principal obstáculo a la aplicación del Plan de las Naciones Unidas para la independencia de Namibia de conformidad con la resolución 435 (1978) del Consejo de Seguridad. Además, los Ministros reiteraron su opinión de que la aplicación del Plan de las Naciones Unidas para la independencia de Namibia no debía quedar supeditado a cuestiones ajenas e improcedentes, como la desacreditada política de "vinculación".

83. Los Ministros reafirmaron su total apoyo al Consejo de las Naciones Unidas para Namibia en su calidad de Autoridad Administradora legal de Namibia hasta la independencia de este país. A este respecto, acogieron con satisfacción e hicieron suyo el comunicado final de la Reunión Ministerial del Consejo de las Naciones Unidas para Namibia, celebrada en Nueva York el 2 de octubre de 1987, y la Declaración y el Programa de Acción de Luanda, aprobados por el Consejo de las Naciones Unidas para Namibia en sus sesiones plenarias extraordinarias, celebradas en Luanda del 18 al 22 de mayo de 1987.

84. Los Ministros tomaron nota de que la Asamblea General en su período extraordinario de sesiones sobre la cuestión de Namibia, y con anterioridad la Octava Conferencia en la Cumbre de Jefes de Estado o de Gobierno de los Países No Alineados, celebrada en septiembre de 1986, habían pedido al Consejo de Seguridad que impusiera de inmediato sanciones económicas amplias y obligatorias contra el régimen racista de Sudáfrica a fin de obligarle a renunciar a su ocupación ilegal de Namibia. Expresaron su gran indignación porque en la reunión del Consejo de Seguridad convocada ulteriormente, del 6 al 9 de abril de 1987, a los fines de aplicar esas decisiones, dos miembros permanentes del Consejo de Seguridad, el Reino Unido y los Estados Unidos, hubieran protegido una vez más al régimen racista contra la ira del resto de la humanidad, mediante un abuso de su derecho de veto.

85. Los Ministros recordaron una vez más que Namibia, de conformidad con la resolución 2145 (XXI) de 27 de octubre de 1966, quedaba bajo la responsabilidad directa de las Naciones Unidas hasta que se alcanzara en el Territorio libre determinación. Instaron al Consejo de Seguridad a que garantizara, mediante la adopción de medidas adecuadas que el Plan de las Naciones Unidas, contenido en la resolución 435 (1978) del Consejo de Seguridad, se aplicara incondicionalmente sin más demora. Destacaron que, en el caso de que el régimen racista de Sudáfrica se siguiera negando a acatar las resoluciones y decisiones de las Naciones Unidas sobre la cuestión de Namibia, en especial las resoluciones 385 (1976), 435 (1978), 539 (1983), 566 (1985), y 601 (1987) del Consejo de Seguridad, y dada la grave amenaza que representaba la Sudáfrica racista para la paz y la seguridad internacionales exhortaban una vez más al Consejo de Seguridad a que impusiera de inmediato sanciones amplias y obligatorias contra ese régimen, de conformidad con lo dispuesto en el Capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas.

SUDAFRICA

86. Los Ministros expresaron su honda preocupación por el grave deterioro de la situación en Sudáfrica, caracterizada por los constantes arrestos y detenciones en masa sin juicios, y el sacrificio de vidas inocentes que estaba alcanzando ya proporciones genocidas. Condenaron enérgicamente al régimen racista y terrorista sudafricano por la política y práctica del apartheid, que es un crimen de lesa humanidad y una afrenta a la conciencia universal. Los Ministros reiteraron su convicción de que el apartheid constituía la causa fundamental de la violencia y el conflicto en Africa meridional y en la propia Sudáfrica, y de que no podría haber paz, estabilidad ni seguridad en la subregión hasta que se lograra la total eliminación de las políticas y prácticas odiosas e inhumanas del apartheid.

87. Los Ministros recordaron la determinación expresada en las sucesivas conferencias en la cumbre del Movimiento en el sentido de que el apartheid no podía ser objeto de reforma, sino que debía ser totalmente eliminado. Condenaron enérgicamente los fútiles planes del régimen racista de Pretoria de celebrar "elecciones municipales" en toda la nación, maniobra con la que pretende colocar a sus títeres en el denominado "Consejo del Presidente", que la población ya ha rechazado y que, al igual que el sistema parlamentario "tricameral" y la llamada "opción de Natal" que también habían sido rechazados y condenados, son pruebas concluyentes de que la Pretoria racista no cejaba en su negativa intransigente a reconocer que el apartheid no puede ser objeto de reforma, sino que debe ser

totalmente erradicado. Reafirmaron su convicción de que, sólo el establecimiento de una sociedad democrática no racista, basada en el sufragio universal en una Sudáfrica unitaria, puede constituir la base de una solución justa, duradera y universalmente aceptable del problema.

88. Los Ministros reiteraron su condena del régimen racista sudafricano por la política y práctica abominables del apartheid, su política de bantustanización, que sirve para perpetuar la situación colonial existente en Sudáfrica, así como la imposición, la reanudación y la prórroga del estado de emergencia.

89. Aunque encomiaron la campaña y las actividades internacionales en pro de la puesta en libertad inmediata e incondicional de Nelson Mandela, que ha cobrado dimensión universal en ocasión de su septuagésimo cumpleaños, los Ministros exigieron una vez más la puesta en libertad inmediata e incondicional de Nelson Mandela y Zephania Mothopeng y de todos los demás presos políticos, detenidos, dirigentes sindicales, dirigentes eclesiásticos y otras personas privadas de libertad o sometidas a restricciones, y en particular los niños presos. Exigieron, además, que se levantara la proscripción del ANC y del PAC y otras organizaciones de masas que se oponían al apartheid. También exigieron que se levantaran las restricciones contra organizaciones y particulares.

90. Los Ministros condenaron la proscripción de 18 organizaciones democráticas de masas y de 18 personas, así como la proscripción total de la campaña para poner fin al reclutamiento militar, consagrada a los medios pacíficos de lucha, y especialmente los ataques concertados contra el movimiento obrero, el hostigamiento de sus dirigentes y activistas y la introducción del "proyecto de ley de enmienda de las relaciones laborales en la industria" mediante el cual el régimen se propone cercenar las actividades de los sindicatos, comprendido su derecho a la huelga en la lucha contra el apartheid.

91. Los Ministros condenaron las prácticas del régimen terrorista de imponer la pena de muerte a sus adversarios políticos y exigieron que se pusiera fin a dicha práctica. A este respecto, exigieron el reconocimiento de la condición de prisionero de guerra a los combatientes por la libertad, además de la revocación de la pena de muerte que pesaba sobre los Seis de Sharpeville, sentencias que, de cumplirse, agravarían la ya difícil situación imperante en Sudáfrica. También instaron a que el régimen pusiera fin de inmediato a las ejecuciones secretas de otros patriotas sudafricanos que ya figuraban en sus listas de muertos.

92. Los Ministros exigieron que se derogasen la Ley de Seguridad Interna y todas las demás medidas draconianas, se retirasen todas las tropas racistas de los poblados negros y se permitiese el regreso de todos los exiliados políticos y combatientes por la libertad, a fin de crear una atmósfera favorable para un diálogo significativo entre el régimen y los auténticos representantes del pueblo oprimido, así como que Sudáfrica entablara negociaciones con ellos con el objeto de establecer una base democrática para el gobierno del país.

93. Condenaron vehementemente al régimen de Pretoria por el asesinato de la máxima representante del ANC en Francia y Suiza, Srta. Dulcie September, perpetrado en París el 29 de marzo de 1988, así como el despliegue de escuadrones de choque

en Africa y otros lugares por parte del régimen con el propósito de eliminar a dirigentes de los movimientos de liberación nacional. Instaron a la comunidad internacional a obrar de forma concertada para lograr que el régimen expiara sus asesinatos y sus actos criminales de agresión.

94. Los Ministros reafirmaron la legitimidad de la lucha del pueblo de Sudáfrica contra el apartheid y por el ejercicio de su derecho de libre determinación en una Sudáfrica no fragmentada, no racista y democrática. Reafirmaron además el derecho del pueblo sudafricano a emplear todos los medios necesarios, comprendida la lucha armada, para lograr este justo y legítimo objetivo.

95. Encomiaron al pueblo sudafricano por la constante intensificación de su lucha en todos los aspectos, especialmente la lucha armada, así como por el éxito de la huelga nacional de tres días convocada conjuntamente por la COSATU y la ACTU en respuesta a la intensificación del imperio del terror impuesto por el régimen racista de Pretoria, y exhortaron a la comunidad internacional a que intensificara su apoyo político, diplomático, moral y material a los movimientos de liberación nacional reconocidos por la OUA.

96. Los Ministros reafirmaron su apoyo y su solidaridad con el pueblo oprimido de Sudáfrica en su legítima lucha por la libre determinación, la libertad y la justicia.

97. Los Ministros expresaron su gran preocupación por la capacidad que había adquirido la racista Sudáfrica para fabricar armas nucleares, según se había anunciado últimamente, lo que le permitía contar en sus arsenales con esas armas de destrucción en masa. Observaron con profunda inquietud que esta situación constituía una grave amenaza para la paz y la seguridad internacionales, y en especial para los países del Africa meridional. A este respecto, instaron a la comunidad internacional a garantizar la protección de los Estados de primera línea y de otros Estados vecinos independientes.

98. Los Ministros condenaron la colaboración nuclear y militar entre Sudáfrica y determinados Estados miembros de la Organización del Tratado del Atlántico del Norte (OTAN) e Israel, por constituir una violación del embargo sobre los armamentos impuesto contra el régimen racista sudafricano por las Naciones Unidas, y exigieron que cesara esa colaboración.

99. Los Ministros condenaron enérgicamente el aumento de la colaboración entre el régimen racista de Sudáfrica e Israel. Subrayaron la semejanza de sus medidas represivas, tales como la política del "puño de hierro" y de persecución implacable practicada por ambos regímenes contra los pueblos de Sudáfrica, Namibia, Palestina, el Líbano meridional y los demás territorios árabes ocupados por Israel. Los Ministros exhortaron a todos los Estados a que se abstuvieran de colaborar con los regímenes de Pretoria y Tel Aviv en la esfera nuclear, ya que esa cooperación constituye una amenaza a la paz y la seguridad internacionales. Recordaron asimismo las resoluciones aprobadas por la Asamblea General en las cuales se reafirma su condena de la continuación de la colaboración nuclear entre Israel y Sudáfrica, y se manifiesta su conciencia de las graves consecuencias para la paz y la seguridad internacionales de dicha colaboración en el desarrollo de armas nucleares y de sus sistemas vectores.

100. Señalaron que la brutalidad del apartheid impuesto a la mayoría de la población de Sudáfrica, la constante destrucción de vidas y haciendas que tenía lugar en la región, así como la amenaza que esta situación seguía constituyendo para la paz y la seguridad internacionales y la estabilidad regional, exigen que la comunidad internacional reanude con urgencia sus esfuerzos. Por tal motivo, los Ministros pidieron que en 1989 se celebrara un período extraordinario de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas dedicado al apartheid y a sus consecuencias destructivas en Africa meridional.

101. Dado que se mantenía la intransigencia del régimen racista de Pretoria y el rápido deterioro de la situación en Sudáfrica y en la región, así como la creciente amenaza que ello representaba para la paz y la seguridad internacionales, los Ministros reiteraron su llamamiento a que el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas impusiera sanciones amplias y obligatorias contra el régimen del apartheid, de conformidad con el Capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas. Con este fin, hicieron suya la decisión de la Organización de la Unidad Africana de preparar la convocación de una reunión en Africa del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas para examinar todas las reprobables políticas y los actos de terrorismo de Estado que la Sudáfrica racista ejecutaba en su territorio, en Namibia y en la región, a fin de adoptar medidas apropiadas, comprendidas las sanciones amplias y obligatorias contra el régimen del apartheid.

V. SAHARA OCCIDENTAL

102. Los Ministros expresaron su honda preocupación por la continuación del conflicto en el Sáhara Occidental. Consideraron que la situación imperante en ese territorio seguía planteando una grave amenaza a la paz, la seguridad y la estabilidad en toda la región.

103. Los Ministros reafirmaron que la solución a la cuestión del Sáhara Occidental sólo se podría lograr cuando el pueblo de ese territorio ejerciera su derecho inalienable a la libre determinación y a la independencia.

104. Expresaron una vez más su convicción de que la solución de la cuestión del Sáhara Occidental consistía en la aplicación de la resolución AHG/Res.104 (XIX) de la Organización de la Unidad Africana (en la que se establecían los medios para una solución política justa y definitiva del conflicto del Sáhara Occidental, y de la resolución 42/78 de la Asamblea General de las Naciones Unidas, que reafirmaba dicha resolución.

105. Por ello, instaron encarecidamente a las partes en el conflicto, el Reino de Marruecos y el Frente POLISARIO a que, a la brevedad posible, celebraran negociaciones directas, con el objeto de lograr una cesación del fuego a fin de crear las condiciones necesarias para celebrar un referéndum pacífico y justo sin presiones administrativas ni militares, bajo los auspicios de la Organización de la Unidad Africana y de las Naciones Unidas. Además, expresaron su apoyo a los esfuerzos realizados por el Presidente de la Organización de la Unidad Africana y el Secretario General de las Naciones Unidas para promover una solución justa y duradera del problema del Sáhara Occidental de conformidad con las resoluciones mencionadas.

VI. MAYOTTE

106. Los Ministros reafirmaron que la isla comorana de Mayotte, que continuaba ocupada, era parte integrante del territorio soberano de la República Federal Islámica de las Comoras.

107. Los Ministros tomaron nota del diálogo en curso entre Francia y la República Federal Islámica de las Comoras sobre la cuestión, y exhortaron al Gobierno de Francia a que respetara la justa reivindicación de la República Federal Islámica de las Comoras sobre la isla comorana de Mayotte, en cumplimiento de los compromisos contraídos en vísperas de la independencia del archipiélago, y rechazaron categóricamente toda nueva forma de consulta que pudiera organizar Francia en el territorio comorano de Mayotte, en relación con la condición jurídica internacional de la isla, ya que el referéndum de libre determinación, celebrado el 22 de diciembre de 1974, seguía siendo la única consulta válida aplicable a todo el archipiélago.

108. Los Ministros reafirmaron su solidaridad activa con el pueblo de las Comoras en sus legítimos esfuerzos por recuperar la isla comorana de Mayotte y preservar la independencia, la unidad y la integridad territorial de las Comoras.

VII. ISLAS MALGACHES

109. En relación con las islas malgaches Gloriosas, Juan de Nova, Europa y Bassas da India, los Ministros recalcaron que era imperativo salvaguardar la unidad y la integridad territorial de la República Democrática de Madagascar. Con ese fin, instaron enérgicamente a todas las partes interesadas a que iniciaran negociaciones sin demora, de conformidad con las resoluciones y las decisiones pertinentes de las Naciones Unidas, el Movimiento de los Países No Alineados y la Organización de la Unidad Africana, especialmente la resolución 34/91 de la Asamblea General de las Naciones Unidas, de 12 de diciembre de 1979, y la resolución 784 de la 35a. Conferencia Ministerial de la Organización de la Unidad Africana.

VIII. SOBERANIA DE MAURICIO SOBRE EL ARCHIPIELAGO DE CHAGOS, INCLUIDA DIEGO GARCIA

110. Los Ministros reiteraron su pleno apoyo a la soberanía de Mauricio sobre el archipiélago de Chagos, incluida Diego García, que fue separada del territorio de Mauricio por la antigua Potencia colonial en 1965, en contravención de las resoluciones 1514 (XV) y 2066 (XX) de la Asamblea General de las Naciones Unidas.

111. Expresaron asimismo su preocupación por el fortalecimiento de la base militar de Diego García, cuyo establecimiento había puesto en peligro la soberanía, la integridad territorial y el desarrollo pacífico de Mauricio y de otros Estados. Pidieron una vez más la pronta devolución de Diego García a Mauricio.

IX. CHAD

112. Los Ministros ratificaron las decisiones anteriores del Movimiento de los Países No Alineados y la Organización de la Unidad Africana, comprendida la resolución AAH/G/Res.174 (XXIV) relativa al conflicto entre el Chad y Libia. Encomiaron la voluntad manifestada por ambos países de lograr un arreglo pacífico de sus controversias. Expresaron además su total apoyo a los esfuerzos de la Organización de la Unidad Africana por lograr relaciones de buena vecindad y una paz duradera basada en los principios de la independencia, la integridad territorial y la no injerencia. Exhortaron también a que se prestara ayuda internacional para la reconstrucción.

X. ASIA SUDORIENTAL

113. Los Ministros ratificaron su adhesión a la posición del Movimiento en relación con Asia sudoriental, como se expresaba en los párrafos 139 y 140 de la Declaración de la Octava Conferencia en la Cumbre.

114. Los Ministros consideraron positiva la Reunión oficiosa celebrada en Yakarta del 25 al 28 de julio de 1988, e instaron a todas las partes interesadas a redoblar sus esfuerzos para lograr una rápida solución al problema.

115. Los Ministros consideraron importante la iniciativa del Presidente del Movimiento de examinar posibilidades y perspectivas del Movimiento que contribuyeran a la búsqueda de un arreglo pacífico de la cuestión de Kampuchea. Convinieron en que esta iniciativa y la Reunión oficiosa de Yakarta debían ser procesos complementarios que se fortalecieran mutuamente, y en que el Movimiento prestara su inestimable apoyo a las iniciativas regionales generadas por la Reunión oficiosa de Yakarta.

XI. COREA

116. Los Ministros tomaron nota con preocupación de que, a pesar de las aspiraciones del pueblo coreano a la reunificación pacífica de su patria, Corea seguía dividida, lo cual constituía una posible amenaza a la paz.

117. Acogieron complacidos la actitud del pueblo coreano en sus esfuerzos por reunificar pacíficamente a su patria y alcanzar ese objetivo sin ninguna injerencia extranjera, mediante el diálogo y la celebración de consultas entre el Norte y el Sur, de conformidad con los tres principios de independencia, reunificación pacífica y gran unidad nacional formulados en la Declaración Conjunta Norte-Sur, de 4 de julio de 1972.

118. Manifestaron la esperanza de que el logro de la aspiración a la reunificación pacífica de su patria a la brevedad posible que tenía el pueblo coreano se viera favorecido por el fomento de la confianza mutua y la reconciliación entre el Norte y el Sur, la reducción gradual y equilibrada de las fuerzas armadas en la península coreana y el retiro de todas las fuerzas extranjeras de la región.

XII. ASIA SUDOCCIDENTAL

119. En el contexto de los acontecimientos relacionados con la situación en Asia sudoccidental, los Ministros expresaron su gran satisfacción por la concertación de los Acuerdos relativos al arreglo de la situación en el Afganistán, firmados en Ginebra el 14 de abril de 1988. Considerando que los Acuerdos representaban un logro histórico que abría el camino hacia la consecución de la paz en el Afganistán, expresaron la esperanza de que esos Acuerdos contribuyeran positivamente a la concertación de una solución amplia que permitiera a los refugiados afganos regresar a su patria, con seguridad y dignidad, como se preveía en los Acuerdos, y promovieran condiciones de paz y seguridad en la región y a escala internacional.

120. Encomiaron los esfuerzos que con responsabilidad y pragmatismo político realizaban algunos Estados, y en particular las Naciones Unidas, y a este respecto opinaron que los Acuerdos de Ginebra de 14 de abril de 1988 constituían una prueba singular de las posibilidades que brindaban los mecanismos de arreglo pacífico de las controversias que ofrecían las Naciones Unidas y los principios del Movimiento No Alineado.

121. Recordaron el entendimiento logrado entre los cuatro Estados firmantes de los Acuerdos de Ginebra en el sentido de que el objetivo de una solución amplia entrañaba el apoyo más general y la inmediata participación de todos los sectores de la población afgana, y la mejor forma de garantizarlo sería mediante la constitución de un gobierno afgano de amplia representación. Si bien reconocieron que todas las cuestiones relacionadas con el Gobierno del Afganistán competían a la exclusiva jurisdicción de ese país y sólo podría decidir las el propio pueblo afgano, los Ministros manifestaron la esperanza de que todos los nacionales que vivieran dentro o fuera del Afganistán, actuaran con la urgencia y la sagacidad política necesarias para el restablecimiento de la paz en el país.

122. Los Ministros estaban convencidos de que la aplicación eficaz y estricta de lo estipulado en los Acuerdos y la no violación de éstos ejercerían una influencia positiva en el proceso de paz encaminado a lograr una solución amplia de todos los aspectos del caso, que beneficiara al pueblo afgano en general. Con este fin, reiteraron el derecho del pueblo del Afganistán a perseguir sus propios objetivos políticos, sociales y económicos sin obstáculos ni presiones y sin ningún tipo de injerencia extranjera.

XIII. CONFLICTO ENTRE EL IRAN Y EL IRAQ

123. Los Ministros manifestaron su gran satisfacción por la decisión de los Gobiernos de la República Islámica del Irán y la República del Iraq de aceptar la aplicación de la resolución 598 del Consejo de Seguridad sobre la terminación de la guerra entre el Irán y el Iraq y, en particular, la cesación de las hostilidades a partir del 20 de agosto de 1988 y el comienzo de conversaciones directas bajo los auspicios del Secretario General de las Naciones Unidas, con miras a alcanzar una solución amplia, justa, honorable y duradera al conflicto.

124. Los Ministros expresaron su agradecimiento al Secretario General de las Naciones Unidas, al Consejo de Seguridad y, en particular, a los miembros del Consejo que pertenecen al Movimiento por sus incesantes esfuerzos para lograr la paz, así como a los países que han decidido contribuir al Grupo de Observadores Militares de las Naciones Unidas en el conflicto entre el Irán y el Iraq.

125. Tomando nota de la reunión celebrada en Ginebra el 25 de agosto bajo los auspicios del Secretario General de las Naciones Unidas, los Ministros instaron a ambas partes a cooperar de buena fe con el Secretario General para llegar a un entendimiento común sobre las demás disposiciones de la resolución 598 del Consejo de Seguridad y sobre los procedimientos y el calendario para su aplicación.

126. Al recordar la posición que habían adoptado anteriormente en relación con el conflicto entre el Irán y el Iraq, los Ministros expresaron su certidumbre de que el éxito en la concertación de negociaciones sobre una solución amplia y duradera del problema contribuiría considerablemente a fortalecer la unidad y a continuar afirmando el papel que desempeñaba el Movimiento de los Países No Alineados en la solución de los problemas internacionales.

XIV. DERRIBO DE UN AVION CIVIL IRANI POR LOS ESTADOS UNIDOS

127. Los Ministros, recordando la resolución 618 del Consejo de Seguridad, de 20 de julio de 1988, expresaron su gran preocupación ante el derribo de un avión civil iraní por un misil lanzado desde un barco de guerra de los Estados Unidos en el Estrecho de Ormuz. Instaron a todas las partes en el Convenio de Chicago sobre la Aviación Civil Internacional, de 1944, a que respetaran cabalmente, en cualquier circunstancia, las normas y prácticas internacionales relativas a la seguridad de la aviación civil, en particular las contenidas en los anexos de dicho Convenio, a fin de impedir que se repitieran incidentes de esa misma índole. Subrayaron además el derecho de la República Islámica del Irán y de otros gobiernos interesados de reclamar, con arreglo al derecho internacional, una compensación por las pérdidas humanas y materiales que habían sufrido.

XV. NUEVA CALEDONIA

128. Los Ministros reconocieron que en la región del Pacífico meridional se encontraban muchos de los territorios que aún no eran autónomos, y reafirmaron el derecho que tenían todos los pueblos independientemente de su número de habitantes o del tamaño de su territorio, a determinar su propio destino sin ningún tipo de injerencia extranjera.

129. En este contexto, los Ministros reafirmaron su apoyo a la libre determinación y a la pronta transición hacia una Nueva Caledonia independiente, en consonancia con los derechos y aspiraciones de la población autóctona, de manera que garantizara los derechos y los intereses de todos sus habitantes, y de conformidad con la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales, contenida en la resolución 1514 (XV) de la Asamblea General, de 14 de diciembre de 1960.

130. Manifestaron su pesar por la violencia y la mortandad que ocurrieron en la isla de Ouvea a finales de abril y principios de mayo del año en curso, así como por los acontecimientos que desembocaron en esos violentos enfrentamientos.

131. Tomaron nota con satisfacción de que las autoridades francesas y la población de Nueva Caledonia han comenzado un diálogo sobre la situación jurídica del Territorio y se han adoptado medidas positivas para promover el desarrollo político, económico y social de Nueva Caledonia, lo cual podría crear un marco para el progreso pacífico del Territorio hacia la libre determinación y la independencia.

132. Los Ministros instaron además a las partes interesadas a que, en interés de todo el pueblo de Nueva Caledonia, continuaran su diálogo, se abstuvieran de cometer actos de violencia, y a que la cuestión de Nueva Caledonia se mantuviera en estudio permanente en las Naciones Unidas hasta que se crearan condiciones internacionalmente aceptables para la libre determinación, de conformidad con los principios y la práctica de las Naciones Unidas.

XVI. SITUACION EN EL ORIENTE MEDIO

133. Los Ministros expresaron preocupación por el deterioro de la situación en el Oriente Medio como resultado de la continuación de la ocupación por Israel de Palestina, el Golán sirio y partes del sur del Líbano, así como por las políticas y prácticas manifestadas en los actos de agresión expansionistas de Israel en la región, que planteaban una peligrosa amenaza a la paz y la seguridad internacionales.

134. Reafirmaron la solidaridad activa del Movimiento de los Países No Alineados con los países árabes víctimas de la agresión israelí y con la justa lucha del pueblo palestino, bajo la dirección de la Organización de Liberación de Palestina (OLP), su única representante legítima, por la restauración de los derechos nacionales usurpados y la recuperación de los territorios ocupados.

135. También reafirmaron el compromiso de sus respectivos gobiernos de apoyar a los Estados árabes de primera línea y a la OLP frente a las amenazas y a la agresión israelíes, así como su lucha para liberar sus territorios.

136. Los Ministros recordaron que la Conferencia en la Cumbre de Harare había reafirmado que la cuestión de Palestina constituía el elemento central de la crisis del Oriente Medio y la raíz del conflicto árabe-israelí. Condenaron todo acuerdo o tratado que violase o infringiese los derechos del pueblo palestino, reconocidos por el Movimiento de los Países No Alineados, de conformidad con el derecho internacional y la Carta y las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas. Condenaron, asimismo, cualquier iniciativa que violase estos derechos y obstruyese la liberación de Jerusalén y de los territorios palestinos y otros territorios árabes ocupados e impidiese al pueblo árabe palestino el ejercicio de sus derechos inalienables. Condenaron las soluciones unilaterales y parciales.

137. Los Ministros subrayaron una vez más que una paz justa y generalizada en la región sólo podía basarse en el retiro total e incondicional de Israel de todos los territorios palestinos y otros territorios árabes ocupados, comprendida Jerusalén, y en la restitución al pueblo palestino de todos sus derechos inalienables, comprendidos el derecho de retorno a su patria, el derecho a la libre determinación sin intervención extranjera y el derecho a establecer su propio Estado independiente y soberano en su territorio nacional con arreglo a la resolución 3236 (XXIX) de la Asamblea General de las Naciones Unidas, de 22 de noviembre de 1974, y otras resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas.

138. Los Ministros destacaron la urgente necesidad de organizar una Conferencia Internacional de Paz sobre el Oriente Medio, de conformidad con el párrafo 6 de la Declaración de Ginebra y de las resoluciones 38/58 C de la Asamblea General de las Naciones Unidas, de 13 de diciembre de 1983, y 42/66 D, de 2 de diciembre de 1987, a fin de lograr una solución justa y completa del problema del Oriente Medio, basada esencialmente en el derecho del pueblo palestino a la libre determinación y a establecer un Estado palestino independiente y soberano en su territorio patrio, Palestina, de conformidad con las resoluciones 3236 (XXIX) y ES-7/2 de la Asamblea General de las Naciones Unidas de 22 de noviembre de 1974 y 29 de junio de 1980, respectivamente. Destacaron que la participación en la Conferencia de todas las partes directamente interesadas en el conflicto árabe-israelí, incluidos la Organización de Liberación de Palestina (OLP), en igualdad de condiciones, y los miembros permanentes del Consejo de Seguridad era una condición imprescindible para lograr los objetivos de la Conferencia. Por esa razón, pidieron al Consejo de Seguridad que estableciera un Comité Preparatorio, en el que participarían los miembros permanentes del Consejo, para analizar los medios eficaces de celebrar la Conferencia Internacional, propuesta por la Asamblea General de las Naciones Unidas en su resolución 38/58 C relativa a la crisis del Oriente Medio, de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas y con todas las resoluciones de las Naciones Unidas relativas al conflicto árabe-israelí. Asimismo, subrayaron que incumbía al Consejo de Seguridad establecer un marco institucional adecuado para garantizar el cumplimiento de los acuerdos a que se llegara en la Conferencia.

139. Los Ministros condenaron enérgicamente el establecimiento de asentamientos israelíes en los territorios árabes y palestinos ocupados, la judaización de Jerusalén y la proclamación de Jerusalén como capital de Israel, y reafirmaron que todas esas medidas, llevadas a cabo con el objeto de alterar las características políticas, culturales, religiosas, demográficas y de otra índole de los territorios palestinos y otros territorios árabes ocupados eran ilegales, nulas y carentes de validez.

140. Los Ministros acordaron solicitar a las Naciones Unidas que adoptasen medidas eficaces contra Israel, incluida la imposición de las sanciones estipuladas en el Capítulo VII de la Carta, con miras a hacer efectivo su retiro total e inmediato y poner fin a la ocupación de todo el territorio palestino y de otros territorios árabes, incluida la ciudad de Al-Quds (Jerusalén), ocupados por Israel desde 1967.

141. Los Ministros condenaron a Israel por seguir ocupando el territorio árabe sirio del Golán, su desafío de las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas y su violación flagrante de las disposiciones de la Convención de La Haya de 1907 y

del Convenio de Ginebra de 1949 relativo a la protección de personas civiles en tiempo de guerra. Reiteraron que la decisión adoptada por Israel el 14 de diciembre de 1981 de imponer sus leyes, su jurisdicción y su administración en el territorio sirio ocupado del Golán era nula y carente de validez, y se consideraba como un acto de agresión con arreglo a lo dispuesto en el Artículo 39 de la Carta de las Naciones Unidas.

142. Los Ministros condenaron las prácticas arbitrarias impuestas por Israel a los habitantes del territorio sirio ocupado del Golán con la intención de destruir sus raíces culturales e históricas y su identidad árabe siria. Asimismo, condenaron las medidas ilegales de establecer asentamientos judíos y cambiar la estructura demográfica y socioeconómica del territorio sirio ocupado del Golán.

143. Los Ministros reiteraron su apoyo total a la lucha de la República Árabe Siria para liberar sus territorios ocupados. Encomiaron la persistente resistencia de los habitantes árabes sirios del territorio del Golán contra la ocupación y represión israelíes y exhortaron al Consejo de Seguridad a que adoptara medidas eficaces, incluida la imposición de sanciones, de conformidad con el Capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas, a fin de lograr el retiro inmediato de las fuerzas de ocupación de los territorios árabes sirios.

144. Los Ministros condenaron la "alianza estratégica" entre los Estados Unidos de América e Israel, y subrayaron que esa alianza fortalecía al régimen expansionista de Tel Aviv, que se propone desestabilizar la región, a la vez que estimulaba a ese régimen a proseguir e intensificar la agresión. Condenaron, en particular, la política de los Estados Unidos de desarrollar las industrias militares en Israel y hacer que Israel participe en su programa de Iniciativa de Defensa Estratégica. A ese respecto consideraron que tal alianza constituía una amenaza a la paz y la seguridad del Oriente Medio y del mundo.

145. Los Ministros expresaron a los Estados africanos su profundo reconocimiento por haber rechazado el acuerdo firmado entre el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo e Israel el 22 de febrero de 1988 en violación de la resolución S/9/1 de la Asamblea General, de 5 de febrero de 1982, y por abstenerse de recibir ayuda alguna de Israel dentro del marco del PNUD. Condenaron los intentos israelíes de infiltrarse en los mercados de los países en desarrollo so pretexto de canalizar la asistencia técnica de las Naciones Unidas. Instaron al PNUD a revocar ese acuerdo y no contentarse solamente con congelarlo.

146. Los Ministros condenaron enérgicamente a Israel por explotar los recursos y las riquezas naturales de los territorios palestinos y otros territorios árabes ocupados, en violación de la Convención de La Haya y de los Convenios de Ginebra y del principio de la soberanía permanente de los Estados sobre sus recursos y riquezas naturales, y exhortaron a todos los Estados y a todos los organismos internacionales a que se abstuvieran de reconocer la autoridad de Israel y se negaran a ofrecerle cualquier tipo de cooperación.

147. Los Ministros reafirmaron su adhesión a la resolución aprobada en su Séptima Conferencia en la Cumbre, celebrada en Nueva Delhi del 7 al 12 de marzo de 1983, en la que se instó a los países no alineados a que boicotearan a Israel en las esferas

diplomática, económica, comercial, financiera, militar y cultural y en la del transporte marítimo y aéreo, y exhortaron al Consejo de Seguridad a que aplicara las disposiciones del Capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas, para obligar a Israel a poner fin a su ocupación de los territorios palestinos y otros territorios árabes ocupados y permitir que el pueblo palestino recuperara sus derechos nacionales, de conformidad con las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas y de otros foros internacionales y las recomendaciones del Comité de las Naciones Unidas para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino, aprobadas por la Asamblea General.

148. Los Ministros expresaron su pleno apoyo a la creación de una zona libre de armas nucleares en el Oriente Medio con el objeto de reducir las tensiones y aumentar la seguridad en la región, de conformidad con las resoluciones pertinentes de la Asamblea General de las Naciones Unidas, especialmente la resolución S-10/2 de 30 de junio de 1978. En vista de ello, exhortaron al Secretario General de las Naciones Unidas a que adoptara medidas concretas a fin de crear condiciones propicias para el establecimiento de una zona libre de armas nucleares en el Oriente Medio. Los Ministros condenaron a Israel por seguir aplicando una política nuclear y militar que socavaba cuanto esfuerzo se realizara por lograr un objetivo que sería inalcanzable a menos que Israel acatara las resoluciones de las Naciones Unidas en que se le instaba a que se adhiriera al Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares, sometiera todas sus instalaciones nucleares a las plenas salvaguardias del Organismo Internacional de Energía Atómica y destruyera su arsenal nuclear y sus sistemas de vectores, y pusiera fin a su producción.

149. Los Ministros insistieron en la necesidad urgente de adoptar las medidas idóneas para contrarrestar la amenaza que para la seguridad regional de África entrañaba la estrecha cooperación entre Israel y el régimen de apartheid de Sudáfrica en las esferas militar, económica y nuclear, y su contribución encaminada a perpetuar la ocupación ilegal de Namibia y a fortalecer el mecanismo de agresión y represión del régimen criminal de apartheid contra el pueblo de Sudáfrica y los Estados vecinos.

150. Los Ministros condenaron vigorosamente el nuevo acto de agresión terrorista cometido por Israel el 16 de abril de 1988 contra la soberanía y la integridad territorial de Túnez, en flagrante violación de la Carta de las Naciones Unidas, del derecho internacional y de las normas de conducta internacionales, en el que pereció el Sr. Khalil Al-Wazir ("Abu Jihad"), Comandante en Jefe Adjunto de las Fuerzas Armadas de la Organización de Liberación de Palestina, junto con otros ciudadanos palestinos y tunecinos. A ese respecto, observaron que este nuevo acto de agresión, similar al acto perpetrado contra Túnez el 1º de octubre de 1985, era una prueba más del total menosprecio por parte de Israel de la resolución 573 (1985) del Consejo de Seguridad, y expresaron su apoyo y solidaridad con el pueblo y el Gobierno de Túnez y con la OLP. Recordaron asimismo la resolución 611 (1988) del Consejo de Seguridad, en la que se condenaba la agresión perpetrada el 16 de abril de 1988, se instaba a los Estados Miembros a que adoptaran medidas para evitar tales actos contra la soberanía y la integridad territorial de todos los Estados y se expresaba la determinación de adoptar las medidas apropiadas para asegurar la aplicación de esa resolución.

**XVII. LA AGRESION ISRAELI CONTRA LAS INSTALACIONES
NUCLEARES IRAQUIES**

151. Los Ministros recordaron que habían condenado a Israel por su agresión armada contra las instalaciones iraquíes de energía nuclear con fines pacíficos, que constituía también una violación del sistema de salvaguardias del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA) y del derecho inalienable de los pueblos a utilizar la energía atómica con fines pacíficos. Los Ministros volvieron a pedir que el Consejo de Seguridad adoptase medidas eficaces a fin de asegurar el cumplimiento de su resolución 487 (1981), en la que, entre otras cosas, se pedía a Israel que sometiera urgentemente sus instalaciones nucleares a las salvaguardias del OIEA. Los Ministros observaron que hasta la fecha Israel no se había comprometido adecuadamente a no atacar ni amenazar instalaciones nucleares en el Iraq ni en ninguna otra parte, incluidas las instalaciones sujetas a las salvaguardias del OIEA. En consecuencia, los Ministros pidieron que se adoptaran medidas adicionales para asegurar de modo eficaz que Israel se comprometiera a no atacar ni amenazar las instalaciones nucleares en el Iraq ni en ninguna otra parte en violación de la Carta de las Naciones Unidas. Los Ministros también instaron a que el tema sobre la "Agresión armada israelí y sus graves consecuencias para el sistema internacional establecido respecto de la utilización de la energía nuclear con fines pacíficos, la no proliferación de las armas nucleares y la paz y la seguridad internacionales" se mantuviera en el programa de la Asamblea General de las Naciones Unidas, hasta que Israel acatara la resolución 487 (1981) del Consejo de Seguridad.

XVIII. LA CUESTION DE PALESTINA

152. Los Ministros reafirmaron que el Movimiento de los Países No Alineados como un todo se había comprometido a apoyar al pueblo palestino en su justa lucha por la liberación de su patria y el restablecimiento de sus derechos nacionales inalienables.

153. Los Ministros recalcaron que no se podía lograr una solución cabal, justa y duradera del problema del Oriente Medio mientras Israel no se retirara total e incondicionalmente de todos los territorios palestinos y otros territorios árabes que viene ocupando desde 1967, incluida Jerusalén, y mientras el pueblo palestino no recuperara ni pudiera ejercer todos sus derechos legítimos e inalienables, incluidos el derecho de retorno a sus hogares, el derecho a la libre determinación sin injerencia externa, el derecho a la independencia nacional y el derecho a establecer un Estado soberano e independiente en Palestina, de conformidad con los principios de la Carta de las Naciones Unidas y las resoluciones pertinentes.

154. Los Ministros reiteraron su firme apoyo a la Organización de Liberación de Palestina, única representante legítima del pueblo palestino, e insistieron en que sólo la OLP tenía derecho a representar al pueblo palestino. Reafirmaron el derecho de la OLP a participar, en pie de igualdad y de manera independiente, de conformidad con el derecho internacional, en todos los esfuerzos, y en todas las conferencias y actividades internacionales cuyo objetivo fuese garantizar que se respetaran los derechos inalienables del pueblo palestino y que éste pudiera

ejercerlos como se estipulaba en la resolución 3236 (XXIX) de la Asamblea General de las Naciones Unidas, de 22 de noviembre de 1974, y en la resolución 2 del séptimo período extraordinario de sesiones de emergencia de 29 de junio de 1980, así como en la resolución 38/58 C de 13 de diciembre de 1983.

155. Los Ministros afirmaron el derecho indiscutible de la Organización de Liberación de Palestina a participar en calidad de observadora en los períodos de sesiones y los trabajos de la Asamblea General y los organismos de las Naciones Unidas. El derecho de la OLP a mantener una misión en la Sede de las Naciones Unidas en Nueva York, y a tener locales y otras instalaciones funcionales, así como el derecho de su personal a entrar y permanecer en los Estados Unidos para realizar sus funciones, se han visto reafirmados por las resoluciones pertinentes aprobadas en el cuadragésimo segundo período ordinario de sesiones de la Asamblea General y en las continuaciones de dicho período de sesiones. Los Ministros reconocieron la importancia de la opinión consultiva de la Corte Internacional de Justicia en este asunto.

156. Los Ministros acogieron complacidos el resultado de la reunión del Consejo Nacional de Palestina (CNP), celebrada en Argel del 20 al 26 de abril de 1987, por considerarla una importante victoria del pueblo palestino. A este respecto, expresaron su profundo reconocimiento por los grandes esfuerzos desplegados por el Presidente Chadli Bendjedid y el pueblo argelino para asegurar el éxito de esa reunión del CNP. Asimismo, los Ministros acogieron complacidos la convocación de la Conferencia en la Cumbre de la Liga de los Estados Arabes, celebrada en Argel, del 7 al 9 de junio de 1988, para deliberar sobre la insurrección del pueblo palestino en los territorios ocupados.

157. Los Ministerios acogieron con beneplácito los importantes esfuerzos desplegados por el Comité de los Nueve Miembros del Movimiento de los Países No Alineados sobre Palestina (integrado por Argelia, Bangladesh, Cuba, la India, la OLP, el Senegal, Yugoslavia, Zambia y Zimbabwe) para contribuir a la solución de la cuestión de Palestina, que es el meollo del problema del Oriente Medio. Instaron al Comité a que prosiguiera su labor con miras a la pronta celebración de una Conferencia Internacional sobre la Paz en el Oriente Medio bajo los auspicios de las Naciones Unidas y para ello mantuviera un contacto permanente con los miembros del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas y realizara cualquier otra actividad pertinente, así como iniciara y dirigiera los esfuerzos de los países no alineados para lograr una solución amplia, justa y duradera del problema. A este respecto, apoyaron en todas sus partes los comunicados emitidos por dicho Comité en sus reuniones celebradas en Harare los días 14 y 15 de abril de 1987 y en Pyongyang, el 10 de junio de 1987, y encomiaron sus actividades en apoyo de los esfuerzos del Secretario General encaminados a acelerar el proceso preparatorio con miras a la celebración de la Conferencia Internacional sobre la Paz. Asimismo, tomaron nota del comunicado aprobado por el Comité en su reunión celebrada en Nicosia, el 7 de septiembre de 1988.

158. Los Ministros reiteraron su gran preocupación por la situación derivada de las reiteradas agresiones israelíes contra los campamentos de refugiados palestinos en el Líbano, y decidieron reafirmar la responsabilidad de las Naciones Unidas en cuanto a la cabal aplicación de las resoluciones del Consejo de Seguridad, que

exigían el retiro total de Israel del Líbano y la suspensión de sus agresiones contra los campamentos, con el fin de asegurar la protección de todos los civiles, tanto libaneses como refugiados palestinos.

159. Los Ministros volvieron a deplorar enérgicamente el hecho de que los palestinos y otros árabes que vivían en los territorios ocupados por los israelíes carecieran de todo tipo de protección jurídica y fueran víctimas de una legislación represiva y una política de "puño de hierro", detenciones masivas arbitrarias, torturas, desplazamiento de personas, expulsiones y destrucción de hogares, lo que constituía una violación flagrante de sus derechos humanos y de las disposiciones del Cuarto Convenio de Ginebra. Los Ministros condenaron a Israel por negarse a aplicar el Cuarto Convenio de Ginebra en los territorios árabes ocupados. Pidieron a todos los Estados miembros que respetaran y aseguraran que Israel respetara este Convenio.

160. Los Ministros reafirmaron su rechazo de todas las políticas y prácticas israelíes encaminadas a cambiar las características geográficas de los territorios palestinos y otros territorios árabes ocupados, incluida Jerusalén, o a modificar su composición demográfica, en particular los planes de Israel de desplazar y trasladar los campamentos de refugiados palestinos a otros lugares. Reiteraron su exigencia a todas las naciones de que no reconocieran esas modificaciones, y suspendieran y pusieran fin a toda cooperación con Israel que pudiera alentar a ese país a proseguir con sus políticas y prácticas en violación de la resolución 465 (1980) del Consejo de Seguridad.

161. Los Ministros condenaron las políticas israelíes encaminadas a atraer a nuevos inmigrantes judíos para que se asentaran en la Palestina y el Golán sirio ocupados a expensas de la población árabe autóctona y del derecho de los palestinos a regresar a sus hogares y a sus tierras, e instaron a todos los Estados a que dejaran de ofrecer a Israel o al sionismo mundial medios o incentivos en cualquiera de sus formas para continuar aplicando sus políticas colonizadoras y expansionistas en los territorios árabes ocupados. En este contexto, los Ministros estimaron que conceder o alentar esos medios o incentivos era, en lo esencial, una violación flagrante de los derechos de los palestinos y los árabes sirios, especialmente del derecho de regresar a su patria, a sus hogares y a sus propiedades.

162. Los Ministros condenaron enérgicamente la agresión cometida contra los Santos Lugares en el territorio palestino y otros territorios árabes ocupados. En ese contexto, expresaron su pleno apoyo a las resoluciones pertinentes aprobadas por la Organización de la Conferencia Islámica.

163. Los Ministros expresaron una vez más su apoyo al Plan Árabe de Paz aprobado en la 12a. Conferencia Árabe en la Cumbre celebrada en Fez del 6 al 12 de septiembre de 1982, que se reafirmó en las conferencias árabes en la cumbre, la última de las cuales fue la Conferencia Árabe Extraordinaria en la Cumbre, celebrada en Argel del 7 al 9 de junio de 1988. Afirmaron asimismo su respaldo a las resoluciones en apoyo del Plan Árabe de Paz aprobadas en conferencias árabes y otras conferencias internacionales.

XIX. EL LIBANO

164. Los Ministros expresaron su honda preocupación por la peligrosa situación en que seguía encontrándose el Líbano. Reafirmaron las resoluciones aprobadas sobre el particular por los países no alineados, especialmente las aprobadas en la Séptima Conferencia en la Cumbre. Exigieron la plena aplicación de las resoluciones 425 y 426 (1978), 508 y 509 (1982) del Consejo de Seguridad, en las que se pidió la retirada inmediata e incondicional de las fuerzas israelíes de todo el territorio libanés, así como el despliegue de la FPNUL y del ejército libanés hasta las fronteras del Líbano reconocidas internacionalmente. Declararon también su solidaridad con el pueblo y el Gobierno del Líbano y reafirmaron su pleno apoyo a la seguridad de ese país, a su integridad territorial y a su derecho a ejercer la soberanía en todo su territorio dentro de sus fronteras reconocidas internacionalmente.

165. Los Ministros condenaron la agresión israelí contra el Líbano y el mantenimiento de la ocupación de partes del Líbano meridional, así como las prácticas inhumanas de las fuerzas de ocupación en esos territorios, en violación manifiesta de las disposiciones del Cuarto Convenio de Ginebra de 1949, y expresaron su reconocimiento y su pleno apoyo a la Resistencia Nacional Libanesa que se propone liberar al Líbano meridional.

166. Los Ministros condenaron a Israel por la deportación hacia el Líbano de los habitantes palestinos de los territorios ocupados de la Ribera Occidental y la Faja de Gaza, acto inhumano perpetrado contra el Líbano y nueva agresión contra su integridad territorial, en flagrante violación del Cuarto Convenio de Ginebra de 1949. Los Ministros pidieron a Israel que acatara la resolución del Consejo de Seguridad sobre este asunto y pusiera fin a la deportación de palestinos fuera de sus territorios y hogares hacia el Líbano o cualquier otro país.

XX. LA INSURRECCION DEL PUEBLO PALESTINO

167. Los Ministros tomaron nota de que, desde la Conferencia celebrada en Harare, la situación en el Oriente Medio había empeorado ostensiblemente, en especial como resultado de las actividades de las fuerzas de ocupación israelíes contra la población civil en los territorios ocupados, en flagrante violación de las disposiciones del Cuarto Convenio de Ginebra de 1949 y de las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas. Llegaron a la conclusión de que la situación creada en los territorios palestinos ocupados por los actos de violencia de las fuerzas de ocupación entrañaba una grave amenaza a la paz y la seguridad internacionales.

168. Condenaron las prácticas criminales de las fuerzas de ocupación en los territorios de la Faja de Gaza y la Ribera Occidental y, en particular, la matanza de palestinos indefensos, así como las torturas y las lesiones infligidas a jóvenes, la detención y el arresto masivo de éstos, los malos tratos físicos y la vejación de mujeres y niños, la deportación, la imposición de sitios, los actos de agresión contra los Santos Lugares, incluidas la mezquita de Al-Aqsa e instituciones científicas y de salud, así como la usurpación y destrucción de hogares.

169. A este respecto, recordaron las resoluciones 605 (1987), 607 y 608 (1988) del Consejo de Seguridad en las que, entre otras cosas, se lamentaba profundamente la política y las prácticas de Israel que violaban los derechos humanos del pueblo palestino en los territorios ocupados, y en particular el hecho de que el ejército de ocupación hubiera abierto el fuego y causado muertos y heridos entre civiles palestinos indefensos, así como la deportación de palestinos de los territorios ocupados, y se exhortaba a la Potencia ocupante a que acatara de inmediato el Convenio de Ginebra relativo a la protección de personas civiles en tiempo de guerra y a que desistiera cuanto antes de sus políticas y prácticas que contravenían las disposiciones de dicho Convenio.

170. Señalaron que esas atrocidades y esos actos de terrorismo constituían uno de los aspectos de la política del "puño de hierro" que la Potencia ocupante había estado aplicando con miras a afianzar su política de "lenta anexión" de los territorios palestinos y otros territorios árabes ocupados.

171. Los Ministros saludaron la heroica insurrección del pueblo palestino en los territorios ocupados, lo que representaba un paso más en su lucha contra la represión y la tiranía, encomiaron su coraje y su determinación de liberar los territorios y expresaron su satisfacción por la contribución que ello aportaba a la consolidación de la solidaridad árabe.

172. Los Ministros recalcaron, además, la importancia de la insurrección del pueblo palestino como hecho histórico irreversible y prueba tangible de su decisión de tener un Estado propio, lo cual demuestra que los esfuerzos de Israel por continuar ocupando a Palestina son inútiles. Asimismo, acogieron con beneplácito el creciente apoyo internacional a la insurrección del pueblo palestino, acción considerada legítima en el pueblo palestino, acción considerada legítima en el contexto de su justa lucha por la restauración de sus derechos usurpados y el logro de la plena independencia.

173. Los Ministros reiteraron el llamamiento del Movimiento de los Países No Alineados a que las Naciones Unidas adoptasen urgentemente medidas eficaces contra Israel, incluida la imposición de las sanciones estipuladas en el Capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas, con miras a hacer efectivo el retiro total e inmediato de sus tropas y a poner fin a la ocupación de todos los territorios palestinos y de los demás territorios árabes, incluida la ciudad de Jerusalén, ocupados ilegalmente desde 1967. Exhortaron asimismo al Consejo de Seguridad a que sometiera, con carácter provisional, los territorios palestinos a la supervisión de las Naciones Unidas a fin de brindar protección a los palestinos.

174. Instaron a todos los Estados a que intensificaran las presiones contra las autoridades de ocupación israelíes para poner término a la guerra de intimidación y opresión impuesta al heroico pueblo palestino y aplicaran sanciones efectivas contra quienes perpetraban tales actos intolerables, que constituían crímenes de lesa humanidad. A ese respecto, consideraron que la legislación implantada por algunos Estados contra el boicoteo árabe de Israel era un acto hostil a los derechos árabes, e instaron a los gobiernos de los Estados Miembros de las Naciones Unidas a movilizar todo el apoyo posible en favor de la insurrección palestina.

175. Los Ministros reafirmaron la voluntad de sus gobiernos de continuar prestando todo su apoyo al pueblo palestino para que pudiera proseguir la lucha encaminada a poner fin a la ocupación israelí y lograr sus derechos nacionales inalienables. Encomiaron a la Liga de los Estados Arabes por su compromiso de proporcionar los medios de vida y resistencia a la población palestina en los territorios ocupados y de conceder apoyo financiero suficiente, mientras dure la insurrección, en coordinación con la OLP y por intermedio del Fondo para la insurrección creado por la OLP a ese efecto, así como por conducto de otros órganos internacionales y vías disponibles. Asimismo, encomiaron el compromiso contraído por la Liga de apoyar a los Estados que tenían fronteras con Israel para que pudieran consolidar su defensa y reforzar su capacidad para liberar los territorios árabes ocupados.

176. Los Ministros hicieron un llamamiento a todos los Estados miembros del Movimiento de los Países No Alineados, así como a la comunidad internacional, para que brindaran más apoyo a la legítima insurrección del pueblo palestino, comprendida la asistencia financiera y la material para dar socorro a la población palestina en los territorios ocupados. Confiaron al Comité de los Nueve Miembros del Movimiento de los Países No Alineados sobre Palestina la tarea de seguir de cerca la evolución de la insurrección y las necesidades del pueblo palestino en los territorios palestinos ocupados y de formular propuestas al Buró de Coordinación.

XXI. EL OCEANO INDICO COMO ZONA DE PAZ

177. Los Ministros reafirmaron la determinación de los Estados no alineados de seguir empeñados en el logro de los objetivos de la Declaración del Océano Indico como zona de paz, examinados en la reunión de los Estados ribereños y sin litoral del Océano Indico, celebrada en julio de 1979, así como en los ulteriores períodos de sesiones del Comité Especial del Océano Indico. Reiteraron su convicción de que la existencia en la zona del Océano Indico de cualquier manifestación de presencia militar de las grandes Potencias, de bases extranjeras, de instalaciones militares y de abastecimiento logístico, así como de armas nucleares y armas de destrucción en masa, concebida en el contexto de las rivalidades entre las grandes Potencias constituía una violación flagrante de la Declaración del Océano Indico como zona de paz.

178. Los Ministros contemplaban con creciente preocupación el aumento de la presencia militar de las grandes Potencias en la región del Océano Indico. Destacaron que esa presencia agravaba la tensión y ponía en peligro la independencia, la soberanía, la integridad territorial y el desarrollo pacífico de los Estados de la región.

179. Los Ministros manifestaron su total apoyo a la Declaración del Océano Indico como zona de paz, aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en su resolución 2632 (XXVI) de 16 de diciembre de 1971, e instaron a su pronta aplicación. Tomaron nota también de que, a pesar de los esfuerzos de los Estados no alineados, la convocación de la Conferencia sobre el Océano Indico en Colombo (Sri Lanka) se había visto excesivamente postergada a causa de la actitud de nula colaboración de algunos Estados. Instaron al Comité Especial de las Naciones Unidas a que completara la preparación de la Conferencia en estricta conformidad con su mandato.

180. Los Ministros decidieron perseverar en sus esfuerzos para asegurar que la Conferencia sobre el Océano Indico se celebrase en Colombo a la mayor brevedad posible, y a más tardar en 1990. En ese contexto, hicieron un llamamiento a la participación plena y activa en la Conferencia de todos los miembros permanentes del Consejo de Seguridad y de los principales usuarios marítimos, así como a la cooperación de esos Estados con los Estados ribereños y del interior, que era indispensable para el éxito de la Conferencia.

XXII. ANTÁRTIDA

181. Los Ministros reafirmaron su convicción de que, en beneficio de toda la humanidad, la Antártida siempre se debía utilizar exclusivamente con fines pacíficos, no debía convertirse en escenario u objeto de discordia internacional, debía ser accesible a todas las naciones; reconocieron el interés por la Antártida demostrado por toda la humanidad, entre otras cosas, en relación con la paz y la seguridad internacionales, la economía, el medio ambiente, la investigación científica y la meteorología, y reafirmaron su convicción de que ese interés podría aumentarse si se mantiene a las Naciones Unidas plenamente informadas de las actividades en la Antártida. También reafirmaron su convicción de que en toda explotación de los recursos de la Antártida se debía asegurar el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales en ese continente y la protección de su medio ambiente, y debía beneficiar a toda la humanidad. En este contexto, afirmaron también que todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas tenían un legítimo interés en esa explotación.

182. Los Ministros tomaron nota de las diversas resoluciones aprobadas por la Asamblea General de las Naciones Unidas, en particular las resoluciones 42/46 A y B en las que, entre otras cosas, se reafirmó el principio de que la comunidad internacional tenía derecho a información referente a todos los aspectos de la Antártida y de que las Naciones Unidas deberían ser el depositario de toda esa información; se pidió que las Partes Consultivas en el Tratado Antártico invitaran al Secretario General o a su representante a todas las reuniones de las Partes en el Tratado, incluso a sus reuniones consultivas y se exhortó a las Partes Consultivas en el Tratado Antártico a que adoptaran medidas urgentes tan pronto como fuera posible para excluir de sus reuniones al régimen racista de *apartheid* de Sudáfrica. Los Ministros señalaron que se debía mantener a las Naciones Unidas al tanto de esta cuestión.

183. Además de recordar la resolución 42/46 B en la que se instaba a las Partes Consultivas en el Tratado Antártico a que impusieran una moratoria a las negociaciones para establecer un régimen relativo a los minerales hasta que todos los miembros de la comunidad internacional pudieran participar en esas negociaciones, los Ministros tomaron nota de la aprobación, el 2 de junio de 1988, por las Partes Consultivas en el Tratado Antártico del Convenio sobre la reglamentación de los recursos minerales de la Antártida. Consideraron que esto podía dificultar las gestiones encaminadas a lograr el consenso sobre esta cuestión en la Asamblea General de las Naciones Unidas, y expresaron la esperanza de que todos los Estados reanudasen la cooperación y la participación en el debate que

celebraba la Asamblea General de las Naciones Unidas en torno a este tema, con el objeto de llegar a un entendimiento sobre todos los aspectos relacionados con la Antártida, en el marco de la Asamblea General de las Naciones Unidas.

184. Los Ministros observaron con pesar que el régimen racista de *apartheid* de Sudáfrica era Parte Consultiva en el Tratado Antártico y, habida cuenta de la resolución 42/46 A de la Asamblea General de las Naciones Unidas, instaron a las Partes Consultivas a que excluyesen de inmediato a ese régimen de la participación en sus reuniones.

XXIII. CHIPRE

185. Los Ministros ratificaron todas las declaraciones y comunicados anteriores del Movimiento de los Países No Alineados y reiteraron su solidaridad y apoyo plenos al pueblo y al Gobierno de la República de Chipre, además de reafirmar su apoyo a la independencia, la soberanía, la integridad territorial, la unidad y la condición de país no alineado de esa República.

186. Los Ministros celebraron los esfuerzos desplegados por el Secretario General de las Naciones Unidas en el desempeño de la misión de buenos oficios que le encomendó el Consejo de Seguridad y que culminó con la reunión celebrada en Ginebra el 24 de agosto de 1988 bajo sus auspicios entre el Presidente de la República de Chipre y el líder de la comunidad turcochipriota, Sr. Rauf Denktash. Aplaudieron también la decisión tomada por ambas partes de reanudar las conversaciones de alto nivel entre las dos comunidades el 15 de septiembre de 1988 y lograr resultados en el plazo previsto. Instaron a que se realizaran esfuerzos sostenidos en un diálogo significativo, orientado a la obtención de resultados y constructivo, sobre la base de los Acuerdos de alto nivel de 1977 y 1979 y de conformidad con los principios y las resoluciones de las Naciones Unidas y las declaraciones del Movimiento de los Países No Alineados a fin de llegar a un acuerdo. Expresaron su esperanza de que todas las partes cooperaran plenamente con el Secretario General en sus gestiones más recientes y dieran muestras de buena voluntad.

187. Los Ministros exigieron el retiro inmediato de las fuerzas de ocupación y de los colonos como elemento fundamental para la solución del problema de Chipre y acogieron con beneplácito la propuesta formulada por el Presidente de la República de Chipre relativa a su desmilitarización.

188. Los Ministros opinaron que la propuesta del Gobierno de la República de Chipre de celebrar una conferencia internacional, bajo los auspicios de las Naciones Unidas, sobre los aspectos internacionales del problema merecía seria consideración por parte de la comunidad internacional.

189. Los Ministros destacaron la urgente necesidad de que se lograra el retorno voluntario de los refugiados a sus hogares en condiciones de seguridad, el respeto a los derechos humanos y las libertades fundamentales de todos los chipriotas, la búsqueda minuciosa de los desaparecidos y una explicación de lo sucedido con ellos.

190. Los Ministros consideraron que había que revertir la situación de facto creada por la fuerza de las armas y las actividades separatistas, hechos que habían sido deplorados y que en modo alguno debían afectar a la solución del problema.

191. Los Ministros pidieron al Grupo de Contacto de los países no alineados que mantuvieran en estudio esta situación.

XXIV. EL MEDITERRANEO

192. Los Ministros reafirmaron su apoyo a la transformación del Mediterráneo en una región de paz, seguridad y cooperación, libre de conflictos y enfrentamientos, y expresaron su firme apoyo al fortalecimiento de la seguridad y la cooperación en la cuenca del Mediterráneo, de conformidad con declaraciones anteriores del Movimiento y con las resoluciones pertinentes de la Asamblea General de las Naciones Unidas.

193. Al examinar la situación en el Mediterráneo, los Ministros deploraron la continuación de la presencia militar y naval con capacidad nuclear, así como la existencia de focos de crisis, ocupación y agresión en la región. Destacaron que ningún motivo ni pretexto justificaba la amenaza ni el empleo de la fuerza, la injerencia en los asuntos internos de los países del Mediterráneo ni la creación de situaciones que pudieran tener consecuencias de esa índole.

194. Los Ministros pidieron a todos los Estados y, en particular, a otros Estados europeos del Mediterráneo que respetaran las disposiciones de la Declaración de La Valetta y, en particular, que observaran estrictamente el principio de no recurrir a la amenaza o al empleo de la fuerza, y los instaron a que no emplearan sus armamentos, efectivos, bases y otras instalaciones militares contra los Estados no alineados del Mediterráneo y a que no permitieran que fuerzas extranjeras utilizaran su espacio terrestre, marítimo ni aéreo para cometer actos de agresión contra países no alineados.

195. Los Ministros tomaron nota con satisfacción de que iba en aumento la conciencia de la necesidad de que todos los países del Mediterráneo aunaran sus esfuerzos para superar las polémicas existentes en la región, como se había puesto de manifiesto en el debate sobre el tema de la seguridad y la cooperación en el Mediterráneo celebrado en la Asamblea General de las Naciones Unidas y en el marco de la Conferencia sobre la Seguridad y la Cooperación en Europa. Los Ministros destacaron en particular la necesidad de continuar realizando esfuerzos para que los progresos logrados en Europa tuvieran debido reflejo en el Mediterráneo. Asimismo, hicieron hincapié en la necesidad de que todas las medidas y acuerdos futuros sobre desarme abarcaran al Mediterráneo.

196. Los Ministros acogieron con satisfacción y apoyaron plenamente las decisiones adoptadas en la reunión de Ministros de Relaciones Exteriores de los Estados del Mediterráneo que son miembros del Movimiento de los Países No Alineados, celebrada en Brioni (Yugoslavia), los días 3 y 4 de junio de 1987, así como sus actividades ulteriores derivadas de esa reunión, encaminadas a promover un diálogo franco y constructivo sobre la seguridad y la cooperación en el Mediterráneo. Celebraron especialmente los esfuerzos desplegados a raíz de la reunión de Brioni, para

entablar un diálogo con otros países europeos, en particular los del Mediterráneo, para promover las relaciones en esa región mediante la cooperación. En este contexto, acogieron con beneplácito la decisión de celebrar en Argel, a principios de 1989, la próxima reunión ministerial de Estados del Mediterráneo miembros del Movimiento.

XXV. LA AGRESION DE LOS ESTADOS UNIDOS CONTRA LA JAMAHIRIYA ARABE LIBIA

197. Recordando declaraciones anteriores del Movimiento, así como la resolución 41/38 de la Asamblea General de las Naciones Unidas, de 20 de noviembre de 1986, los Ministros reiteraron su total apoyo y solidaridad a la Jamahiriya Arabe Libia Popular y Socialista y exhortaron a los Estados Unidos de América a que acataran dicha resolución e indemnizaran debidamente a la Jamahiriya Arabe Libia por las pérdidas humanas y materiales sufridas.

XXVI. EUROPA

198. Los Ministros acogieron con beneplácito los esfuerzos encaminados a reducir la tensión en Europa, donde la elevada concentración de arsenales militares y la evidentiísima división de Estados en bloques rivales ponen en peligro la paz y la seguridad internacionales. A este respecto, consideraron que el acuerdo concertado entre los Estados Unidos de América y la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas sobre la eliminación de los misiles de alcance intermedio y de menor alcance era de importancia histórica para el futuro de Europa.

199. Los Ministros expresaron asimismo la esperanza de que la Reunión de seguimiento de la CSCE en Viena tuviera por resultado acuerdos concretos que desembocaran en el desarme, el fomento de la confianza y la cooperación económica, científica y tecnológica en pie de igualdad entre los países desarrollados y los países en desarrollo, y progresos en el respeto de los derechos humanos.

200. Observaron con gran satisfacción que los países neutrales y los países no alineados de Europa habían hecho una aportación sustancial y constructiva a este fin. La determinación de esos países de dar cumplimiento a los principios y los objetivos del Acta Final y de promover el proceso de la CSCE sobre la base de la igualdad constituye factor importante para lograr la distensión entre el Este y el Oeste.

201. Los Ministros destacaron que, en el contexto más amplio de la seguridad internacional, la relación existente entre la seguridad de Europa y la de todo el Mediterráneo es muy estrecha y que las medidas de fomento de la confianza y la seguridad en Europa deben ampliarse como proceda para abarcar la región del Mediterráneo. A este respecto, hicieron hincapié en el papel especial de los países no alineados del Mediterráneo en lo que hace a la seguridad y la cooperación en la región, y apoyaron sus esfuerzos para examinar con los Estados participantes en la CSCE, en pie de igualdad, todas las cuestiones relacionadas con la seguridad y la cooperación en el Mediterráneo.

XXVII. AMERICA LATINA Y EL CARIBE

202. Los Ministros observaron con satisfacción que se intensificaba el proceso de consultas y coordinación entre los Estados de la región. A este respecto, expresaron su satisfacción por la importante labor que había emprendido el Mecanismo Permanente de Concertación y Consultas Políticas, creado por la Argentina, el Brasil, Colombia, México, Panamá, el Perú, Uruguay y Venezuela en interés de la cooperación y la coordinación en América Latina y del fortalecimiento de la capacidad de la región para buscar, por sus propios esfuerzos, las soluciones a sus problemas, así como el pleno ejercicio de su autonomía e independencia.

203. Asimismo, los Ministros hicieron hincapié en el creciente e importante papel que desempeñaba el Sistema Económico Latinoamericano (SELA) como mecanismo de consulta, coordinación y cooperación en América Latina y el Caribe en relación con los asuntos económicos. Destacaron además la importancia que tenía el diálogo entre los Ministros de Relaciones Exteriores de América Latina y el Caribe en curso en el marco de las reuniones del Consejo Latinoamericano del SELA. Los Ministros subrayaron que esos procesos son plenamente compatibles con los principios de la no alineación.

204. Los Ministros recordaron la honda preocupación expresada en la Octava Conferencia en la Cumbre, celebrada en Harare, ante la situación imperante en América Central que, pese a los esfuerzos realizados por algunos países de la región, sigue siendo uno de los principales focos de tensión en el plano internacional y representa una grave amenaza a la paz y la seguridad internacionales. Observaron con honda preocupación que se seguían practicando políticas de injerencia e intervención en los asuntos internos de los Estados de la región. Expresaron su preocupación especial por la continuación de los actos de agresión, los ataques militares y otros actos de terrorismo de Estado contra la soberanía, la independencia, la integridad territorial, la estabilidad y la libre determinación de Nicaragua.

205. Los Ministros recordaron además que en la Reunión Ministerial Extraordinaria del Buró de Coordinación del Movimiento de los Países No Alineados sobre América Latina y el Caribe, celebrada en Georgetown, del 9 al 12 de marzo de 1987, se emitió el Llamamiento de Paz de Georgetown, en el cual se señaló que el proceso de consolidación económica, afirmación democrática y unidad regional en América Latina y el Caribe exigía paz y estabilidad, y que éstas se encontraban gravemente comprometidas por el conflicto centroamericano, que ponía en peligro principios y valores fundamentales para la región y para la paz y la seguridad en ella. Los Ministros tomaron nota de que en el Llamamiento de Paz de Georgetown se reconoció también el papel vital que desempeñaba el proceso de Contadora en la búsqueda de la paz en la región, y exhortaron a los países centroamericanos a actuar en el marco de ese proceso. A este respecto, los Ministros encomiaron las actividades emprendidas por el Comité de los Nueve Miembros del Movimiento de los Países No Alineados sobre América Central para promover el arreglo pacífico de la crisis en esa región, de conformidad con su mandato contenido en el Llamamiento de Paz de Georgetown, e instaron al Comité a que continuara sus esfuerzos.

206. Los Ministros acogieron con beneplácito los Acuerdos de Paz concertados por los cinco presidentes centroamericanos en Guatemala el 7 de agosto de 1987 (Esquipulas II), y exhortaron a la comunidad internacional a que apoyara e hiciera suyo ese esfuerzo encaminado a lograr una solución pacífica del conflicto en América Central. A este respecto, los Ministros exhortaron al Gobierno de los Estados Unidos a que cooperase en la puesta en práctica del Acuerdo de Paz poniendo fin a su apoyo a los "contras" que desestabilizar a Nicaragua, así como a las amenazas de intervención militar directa encaminadas a derrocar al legítimo Gobierno de ese país. Reafirmaron asimismo su apoyo a los sostenidos esfuerzos de los Grupos de Contadora y de Apoyo en pro de la paz y reiteraron su convicción de que esos grupos representaban una auténtica iniciativa regional para la solución pacífica de la crisis centroamericana. Expresaron asimismo su esperanza de que los esfuerzos encaminados a lograr la cesación del fuego definitiva se vieran coronados por el éxito.

207. Los Ministros exhortaron a los gobiernos centroamericanos a que continuaran demostrando su voluntad política en pro de la paz. Les instaron a cumplir los compromisos contraídos en el Acuerdo de Paz de conformidad con las condiciones establecidas en dicho Acuerdo con respecto a la simultaneidad. A este respecto, encomiaron al Gobierno de Nicaragua y a los demás gobiernos centroamericanos que ya habían adoptado medidas para la puesta en práctica del Acuerdo. Consideraron que esas medidas constituían un ejemplo evidente del apoyo de esos gobiernos a la causa de la paz en América Central y una prueba fehaciente de que estaban dispuestos a obrar de acuerdo con el procedimiento para establecer una paz firme y duradera en Centroamérica.

208. Los Ministros encomiaron la objetividad y la imparcialidad con que había actuado la Comisión Internacional de verificación y seguimiento de los Acuerdos de Esquipulas II, e insistieron en la necesidad urgente de proceder de inmediato a la verificación *in situ* de todos los compromisos contenidos en el Acuerdo, en particular los referidos a las cuestiones de la seguridad y a la suspensión de la ayuda a las fuerzas irregulares y a los movimientos insurreccionales, al no uso del territorio nacional para atacar a otros Estados y a la tregua. Asimismo recordaron que los Grupos de Contadora y de Apoyo, reunidos en Tlatelolco el 27 de junio de 1988, se refirieron a la importancia de establecer un mecanismo de verificación del cumplimiento de las medidas de seguridad convenidas. Además, los Ministros instaron al Secretario General de las Naciones Unidas y al Secretario General de la Organización de los Estados Americanos, así como a los Cancilleres del Grupo de Contadora y del Grupo de Apoyo a que cooperasen por todos los medios a su alcance para asegurar la verificación y el seguimiento previstos en los Acuerdos de Esquipulas II.

209. Los Ministros acogieron con beneplácito la aprobación por la Asamblea General de las Naciones Unidas de su resolución 42/1, que expresa el respaldo de la Asamblea al Acuerdo de Guatemala, se exhorta a la comunidad internacional a que dé su pleno apoyo a los esfuerzos de los gobiernos centroamericanos para alcanzar la paz firme y duradera en Centroamérica, se pide al Secretario General de las Naciones Unidas que brinde su pleno apoyo a los esfuerzos por la paz, se insta a la comunidad internacional a aumentar la asistencia técnica, económica y financiera a los países centroamericanos y se pide al Secretario General que

promueva un plan especial de cooperación para Centroamérica. A este respecto, los Ministros expresaron su satisfacción por la asistencia prestada por el Secretario General a los esfuerzos de los gobiernos centroamericanos en pro de la paz y le instaron a que continuara su colaboración en la búsqueda de una solución pacífica y negociada en Centroamérica. Asimismo consideraron que la aprobación por la Asamblea General de las Naciones Unidas de su resolución 42/231, de 20 de mayo de 1988, sobre un plan especial de cooperación económica para Centroamérica, constituía una importante contribución a esos empeños, e instaron a todos los Estados miembros a que acataran cabalmente sus disposiciones. Asimismo tomaron nota con satisfacción de la contribución aportada por la Comunidad Económica Europea en las esferas política y económica.

210 Observando que en la Octava Conferencia en la Cumbre ya se había instado a los Estados Unidos a que acataran el fallo de la Corte Internacional de Justicia, de 27 de junio de 1986, en el que se les pedía que pusieran fin a sus actos hostiles contra Nicaragua e indemnizaran a ese país por los daños infligidos, los Ministros exigieron que los Estados Unidos acataran de inmediato el fallo de la Corte Internacional. A este respecto, se hizo un llamamiento a los Estados para que cumplieran con el Artículo 94 (Capítulo XIV), de la Carta de las Naciones Unidas.

211. Los Ministros reafirmaron su solidaridad con Nicaragua y exigieron la suspensión inmediata de todas las amenazas y actos hostiles contra ese país, incluidos los ataques, la financiación de los "contras" y las medidas económicas coercitivas adoptadas contra Nicaragua, todo lo cual aumenta el riesgo de un conflicto generalizado. Exhortaron a todos los miembros del Movimiento de los Países No Alineados, así como a los demás miembros de la comunidad internacional, a prestar su apoyo y toda la asistencia que Nicaragua necesite, en especial en la esfera de la energía, para preservar su derecho a la libre determinación, su independencia nacional, su soberanía y su integridad territorial.

212. Los Ministros acogieron con beneplácito el comienzo del diálogo entre el Gobierno constitucional de la República de Nicaragua y los "contras". Consideraron que el acuerdo concertado en Sapoá el 23 de marzo de 1986, y las reuniones subsiguientes entre las dos partes constituían acontecimientos positivos que reafirmaban la importancia del espíritu de diálogo logrado en Esquipulas II, y expresaron la esperanza de que el diálogo continuara hasta llegar a una cesación del fuego definitiva y a la paz y la estabilidad duraderas en Nicaragua.

213. Los Ministros reiteraron su honda preocupación por el constante deterioro de la situación en El Salvador y por el incremento de la intervención de una Potencia externa a la región que había intensificado el conflicto armado en todo el país y agravado los problemas económicos, políticos y sociales. Por eso hicieron un llamamiento a todos los Estados para que, de conformidad con las resoluciones de la Asamblea General se abstuvieran de intervenir en la situación interna de El Salvador y suspendieran todo suministro de armas y cualquier tipo de asistencia militar. Además instaron al Gobierno de los Estados Unidos a que adoptara una actitud constructiva en pro de una solución política en El Salvador.

214. Los Ministros observaron que el diálogo entre el Gobierno y las fuerzas revolucionarias del Frente Farabundo Martí para la Liberación Nacional - Frente Democrático Revolucionario (FMLN-FDR) se había interrumpido una vez más, a pesar de la entrada en vigor de los Acuerdos de Esquipulas II y de la propuesta de solución política presentada por los Frentes, que estaba basada en los principios fundamentales de la no alineación. Por esa razón pidieron a ambas partes contendientes que reanudaran sus conversaciones y las continuaran hasta lograr una solución política global y negociada que garantizara la soberanía nacional, el pleno ejercicio de los derechos económicos, políticos y sociales de todos los salvadoreños. Insistieron además en la necesidad de que se reanudara la aplicación del Acuerdo concertado en Panamá relativo a la evacuación de los heridos y los lisiados. A ese respecto, encomendaron al Comité de los Nueve Miembros del Movimiento de los Países No Alineados sobre América Central la tarea de pedir al Gobierno que respetara el Acuerdo.

215. Los Ministros lamentaron que en El Salvador no se hubieran registrado los progresos en el respeto de los derechos humanos y en la búsqueda de una solución política que se esperaban después de la firma de los Acuerdos de Esquipulas II. Confirmaron que se había producido un alarmante incremento en el número de violaciones de los derechos humanos como consecuencia del aumento de las acciones represivas en contra del movimiento sindical y otros movimientos de trabajadores, la continuación del uso de las detenciones por motivos políticos y la intensificación de las actividades de los Escuadrones de la Muerte, que siguen actuando impunemente. Expresaron su gran inquietud por los daños causados por el conflicto armado a la población civil en todo el país, en particular por los bombardeos y otros ataques y cerco militares realizados por las fuerzas armadas contra la población civil que vivía en las zonas controladas por los insurgentes.

216. Los Ministros reafirmaron la necesidad de eliminar el colonialismo en todas sus formas y manifestaciones de América Latina y el Caribe, y reiteraron la plena solidaridad de los países no alineados con los pueblos de la región todavía sometidos al colonialismo. Por consiguiente, exigieron que las Potencias coloniales aplicaran de inmediato en dichos territorios lo dispuesto en la resolución 1514 (XV) de la Asamblea General. También expresaron su honda preocupación ante la utilización, por las Potencias coloniales, de territorios de la región como bases o puertos de escala de barcos que transportan armas nucleares y para almacenar ese tipo de armas.

217. Los Ministros condenaron el tránsito de buques con armamento nuclear y el mantenimiento de bases militares y de tropas extranjeras en América Latina y el Caribe como las existentes en Puerto Rico, Guantánamo y las Islas Malvinas; y observaron con inquietud la intención de instalar nuevas bases como la prevista en la Isla de Pascua, que representa una amenaza para la paz y la seguridad en esa región.

218. Los Ministros condenaron energicamente la intensificación de las amenazas de agresión contra Cuba y las violaciones de sus aguas territoriales y de su espacio aéreo, sobre todo mediante vuelos de espionaje, así como el bloqueo impuesto en las esferas financiera, crediticia y comercial. Reafirmaron la solidaridad del Movimiento con la justa exigencia de Cuba de que los Estados Unidos devolvieran

el territorio ilegalmente ocupado por la base naval de Guantánamo y de que se abonara al pueblo cubano una indemnización por los daños materiales sufridos. También exigieron que el Gobierno de los Estados Unidos levantara inmediata e incondicionalmente el bloqueo económico y pusieran fin a todas las demás formas de presión que ejercía contra Cuba.

219. Los Ministros reafirmaron que Puerto Rico era parte integrante de América Latina y el Caribe, dados sus lazos históricos, culturales y geográficos. Reiteraron su apoyo al derecho inalienable del pueblo puertorriqueño a la libre determinación y a la independencia de conformidad con la resolución 1514 (XV) de la Asamblea General, y tomaron nota de la resolución de 16 de agosto de 1988 aprobada por el Comité Especial de Descolonización, de las Naciones Unidas. Asimismo reiteraron su preocupación por las informaciones relativas al encarcelamiento de patriotas puertorriqueños por el Gobierno de los Estados Unidos, tanto en ese país como en Puerto Rico, e instaron a ese Gobierno a que respetase los derechos políticos y civiles de todos los patriotas puertorriqueños.

220. Los Ministros expresaron su pleno apoyo a la lucha del pueblo haitiano por el restablecimiento de las libertades civiles y los derechos humanos, políticos y económicos en ese país. Condenaron enérgicamente toda manifestación de injerencia en los asuntos internos de Haití que pudiera impedir a ese pueblo el libre ejercicio de su derecho a elegir su sistema político y económico.

221. Los Ministros exhortaron a que se respetara plenamente el derecho de Granada a la independencia y la soberanía. Advirtieron con preocupación que, pese a la resolución 38/7 de la Asamblea General, todavía había personal militar extranjero en Granada, y pidieron que fuese inmediatamente retirado de conformidad con dicha resolución.

222. Los Ministros reiteraron su apoyo y su solidaridad al pueblo y al Gobierno de Suriname en sus esfuerzos por preservar su independencia y soberanía.

223. Los Ministros reiteraron su total solidaridad con el pueblo y el Gobierno de Panamá en sus esfuerzos por consolidar la independencia, la soberanía y la integridad territorial de su país y exhortaron a los Estados Unidos a que respetara y cumpliera cabalmente con la letra y el espíritu de los Tratados del Canal de Panamá de 1977 y la neutralidad de la vía interoceánica. Acogieron con satisfacción el Comunicado aprobado por el Buró de Coordinación del Movimiento de los Países No Alineados en Nueva York, el 15 de abril de 1988, y deploraron las acciones de desestabilización y las medidas económicas coercitivas impuestas contra la República de Panamá por el Gobierno de los Estados Unidos en flagrante violación del derecho internacional y de los principios fundamentales de la política de no alineación. Hicieron un llamamiento a los Estados Unidos para que revocaran inmediatamente todas las medidas económicas y políticas coercitivas impuestas a la República de Panamá y a su pueblo y se abstuvieran de cualquier acción que violara su independencia, soberanía e integridad territorial. Además reafirmaron el derecho inalienable de la nación panameña a decidir su propio sistema político, económico y social, libre de intervenciones o interferencias extranjeras, y señalaron con preocupación el incremento desproporcionado de la capacidad militar ofensiva estadounidense en Panamá, que pone en peligro la estabilidad política y los esfuerzos por la paz en la región.

224. Los Ministros volvieron a instar a todos los países a adherirse al Protocolo del Tratado relativo a la neutralidad permanente del Canal de Panamá, y a respetar la neutralidad de esa vía de comunicación interoceánica

225. Los Ministros se refirieron a las relaciones entre Guyana y Venezuela y reiteraron que la reivindicación de territorios por parte de Venezuela había sido sometida a la consideración del Secretario General de las Naciones Unidas, en estricto cumplimiento del Acuerdo de Ginebra de 1986. Acogieron con beneplácito el mejoramiento de las relaciones entre Guyana y Venezuela en los últimos años y expresaron su confianza en que continuaran profundizándose la amistad y la cooperación entre los dos países.

226. Los Ministros reafirmaron su apoyo total al derecho de la República Argentina a lograr que se le restituyera su soberanía sobre las Malvinas mediante negociaciones. Recordaron las múltiples resoluciones de la Asamblea General relativas a esa cuestión, comprendida la más reciente, la resolución 42/19, y exhortaron a que se reanudaran las negociaciones entre los Gobiernos de la Argentina y del Reino Unido sobre el tema. Reafirmando la necesidad de que en la solución de la cuestión de las Malvinas se tuvieran en cuenta los intereses de la población de las islas, los Ministros tomaron nota con satisfacción de la voluntad expresada por la Argentina de respetar y garantizar el mantenimiento del estilo de vida de los isleños, sus tradiciones y su identidad cultural, lo que suponía el empleo de salvaguardias, garantías y estatutos que podrían negociarse.

227. Los Ministros encomiaron la actitud constructiva mostrada por el Gobierno de la Argentina en la búsqueda de una solución pacífica, incluidas sus propuestas concretas en favor de conversaciones bilaterales con un programa abierto y sin condiciones previas. Pusieron de manifiesto el contraste entre esta actitud y la asumida por el Reino Unido, su persistente negativa a aplicar las resoluciones de las Naciones Unidas sobre la cuestión de las Malvinas, su Declaración sobre la pesca en el Atlántico sudoccidental, de 29 de octubre de 1986, el constante incremento de su poderío militar y naval en la región, comprendida la realización de maniobras militares en esa misma región entre el 7 y el 31 de marzo de 1988, así como su rechazo a las propuestas del Gobierno de la Argentina con miras a entablar un nuevo diálogo que propiciaría la celebración de negociaciones globales sobre el conflicto bajo los auspicios del Secretario General de las Naciones Unidas. Los Ministros deploraron todos esos actos encaminados a perpetuar la presencia colonial en las Malvinas. Exhortaron al Gobierno del Reino Unido a abstenerse de adoptar medidas unilaterales que entrañaran cambios en la situación mientras siguiera pendiente de solución la cuestión de la soberanía, y a aceptar y aplicar las resoluciones de la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre la cuestión.

228. Los Ministros también reafirmaron que la presencia militar y naval británica en gran escala en la región de las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur, que comprende un aeropuerto estratégico, era motivo de grave preocupación para los países de América Latina, ponía en peligro la paz y redundaba en perjuicio de la estabilidad de la región. En este contexto, declararon una vez más que el establecimiento de bases y de otras instalaciones militares en territorios dependientes obstaculizaba la aplicación de la Declaración sobre la concesión

de la independencia a los países y pueblos coloniales (resolución 1514 (XV) de la Asamblea General) y era incompatible con los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas y con la resolución mencionada.

229. Los Ministros reiteraron una vez más su categórico respaldo a la legítima y justa reclamación de la República de Bolivia para recuperar una salida directa y útil al Océano Pacífico, con plena soberanía sobre ella. Además, volvieron a exhortar al Gobierno de Chile a reanudar negociaciones con el Gobierno de Bolivia encaminadas a encontrar una solución definitiva al problema marítimo boliviano, convencidos de que la comunidad internacional estaba interesada en que se resolviera el conflicto, mediante la aplicación de los procedimientos pacíficos formulados en la Carta de las Naciones Unidas y en el marco de los objetivos del Movimiento de los Países No Alineados, lo que pondría de manifiesto el espíritu de hermandad latinoamericana y contribuiría a un mayor entendimiento entre las naciones de la región.

230. Los Ministros tomaron nota de la intensificación de la lucha del pueblo chileno por sus derechos civiles, políticos y sociales. Reiteraron su pleno apoyo a esas legítimas aspiraciones del pueblo chileno y exigieron que la Junta militar pusiera fin a todas las violaciones de los derechos humanos, a la represión y a los crímenes que han provocado el repudio mundial.

231. Los Ministros reiteraron su pleno apoyo a la independencia y la integridad territorial de Belice y subrayaron que toda amenaza o el empleo de la fuerza contra Belice era inadmisibles. En ese contexto, acogieron con agrado la reanudación de las negociaciones entre Belice y la República de Guatemala, y expresaron su confianza en que las negociaciones conducirían a una solución del problema entre ambos países en consonancia con la condición de Belice de nación soberana e inviolable y con plena integridad territorial.

232. Los Ministros señalaron que el Tratado de Tlatelolco establecía una zona en la cual estaban proscritos el desarrollo, la fabricación, el emplazamiento y el almacenamiento de armas nucleares. Para que el Tratado funcionara bien, se imponía la creación de condiciones favorables conducentes a que se adhirieran a él todos los Estados de la región, y la mejor forma de lograrlo es que los Estados poseedores de armas nucleares respeten los propósitos y las disposiciones del Tratado. A este respecto, los Ministros instaron a todos los Estados poseedores de armas nucleares a cumplir las disposiciones de los Protocolos Adicionales del Tratado y condenaron enérgicamente la introducción de armas nucleares en la región por cualquier Estado que las poseyera.

XXVIII. LA ZONA DE PAZ Y COOPERACION DEL ATLANTICO SUR

233. Los Ministros reiteraron la necesidad de que, de conformidad con la resolución 41/11 de la Asamblea General de las Naciones Unidas, todos los Estados, en especial los Estados militarmente importantes, respetasen escrupulosamente la región del Atlántico Sur como zona de paz y cooperación, y demostrasen su disposición de adoptar medidas concretas para asegurar la reducción y la ulterior eliminación de su presencia militar en dicha región, la no introducción de

armas nucleares o de otras armas de destrucción en masa y la no extensión a la región de rivalidades y conflictos ajenos a ella. A este respecto, tomaron nota con satisfacción de la Primera Reunión de Estados de la zona de paz y cooperación del Atlántico Sur, celebrada en Río de Janeiro, del 25 al 29 de julio de 1988, así como de los resultados de esa reunión encaminados a fortalecer y ampliar la cooperación entre esos Estados en pro de la paz y el desarrollo.

XXIX. APLICACION DE LA DECLARACION SOBRE LA CONCESION DE LA INDEPENDENCIA A LOS PAISES Y PUEBLOS COLONIALES

234. Los Ministros acogieron con beneplácito los progresos alcanzados en la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales, contenida en la resolución 1514 (XV) de la Asamblea General de las Naciones Unidas, de 14 de diciembre de 1960, pero expresaron su honda preocupación por el hecho de que las Potencias coloniales continuaran obstruyendo e impidieron la lucha por la total erradicación del colonialismo en todas sus formas y manifestaciones. En este contexto, destacaron el papel encomiable que habían desempeñado las Naciones Unidas en la esfera de la descolonización, así como la valiosa contribución del Movimiento de los Países No Alineados a la lucha contra el colonialismo.

235. Por consiguiente, reiteraron su firme condena de la explotación de los recursos humanos y naturales de los territorios coloniales y de la utilización de algunos de ellos con fines militares, incluido el almacenamiento o el emplazamiento de armas nucleares, o ambas cosas, que no sólo representan un grave obstáculo para el ejercicio por parte de los pueblos de esos territorios de su derecho inalienable a la libre determinación y a la independencia, sino que también constituyen una amenaza a su seguridad y la de los Estados vecinos independientes, y exhortaron a las Potencias coloniales a que desistieran de ello de inmediato.

236. Los Ministros reiteraron además su convicción de que el oprobioso sistema colonial no sería superado mientras persistieran vestigios de colonialismo como los de Namibia, Nueva Caledonia, Puerto Rico, las Islas Malvinas, Micronesia y otros territorios dependientes. A este respecto, exigieron que en esos casos se aplicaran de inmediato la resolución 1514 (XV) y otras resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas.

237. Los Ministros reafirmaron su convicción de que la lucha por la independencia nacional era un medio legítimo de erradicar el colonialismo en todas sus formas y manifestaciones, e instaron a todos los Estados a intensificar su ayuda moral, política, diplomática y material a los movimientos de liberación nacional que luchaban por la libre determinación y la independencia, de conformidad con las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas, y, en particular, con la resolución 2625 (XXV) de la Asamblea General.

238. Los Ministros manifestaron su reconocimiento por la labor del Comité Especial encargado de examinar la situación con respecto a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales, y su eficaz contribución a este empeño.

239. Recordando que en 1990 se cumpliría el 30° aniversario de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales, los Ministros acordaron sugerir a la Asamblea General de las Naciones Unidas que declarara el decenio de 1990-2000, Decenio internacional para la eliminación del colonialismo, y adoptara un plan de acción encaminado a inaugurar el siglo XXI con un mundo libre de colonialismo.

XXX. DERECHO AL DESARROLLO

240. Los Ministros acogieron con satisfacción la aprobación por la Asamblea General de las Naciones Unidas en su resolución 41/128 de la Declaración sobre el derecho al desarrollo, que apoyaron en todas sus partes, e instaron a todos los miembros del Movimiento a que contribuyeran a aplicarla y continuaran enriqueciéndola. A este respecto expresaron su reconocimiento al Grupo de Trabajo de Expertos Gubernamentales encargado de estudiar las cuestiones relativas al derecho al desarrollo (creado en virtud de la decisión 1981/149 del Consejo Económico y Social) por su labor y su contribución en esa esfera.

XXXI. TERRORISMO INTERNACIONAL

241. Los Ministros manifestaron su honda inquietud ante la proliferación en todo el mundo de actos de terrorismo en todas sus formas, incluido el terrorismo de Estado, que ponían en peligro o destruían vidas inocentes; amenazaban las libertades fundamentales, especialmente en los casos de toma de rehenes; producían efectos cada vez más perjudiciales en las relaciones internacionales y podían poner en peligro incluso la integridad territorial y la seguridad de los Estados. Condenaron todos esos actos, fueran perpetrados por individuos, grupos o Estados, y resolvieron combatirlos por todos los medios legales posibles. Instaron a todos los Estados a que cumplieran con sus obligaciones derivadas del derecho internacional de abstenerse de organizar, instigar, ayudar o participar en actos terroristas en otros Estados o de permitir la realización en sus territorios de actividades que alentaran la comisión de actos semejantes. A este respecto, instaron a todos los Estados que aún no lo hubiesen hecho, a que suscribieran los convenios internacionales pertinentes y les exhortaron a que se ciñeran estrictamente a éstos. Los Ministros expresaron su determinación de adoptar medidas firmes y eficaces, en el plano nacional y mediante la cooperación internacional, encaminadas a la prevención y la represión de todos los actos de terrorismo. Sobre el particular, los Ministros hicieron un llamamiento urgente en pro de la puesta en libertad inmediata y en condiciones de seguridad de todos los rehenes y todas las personas secuestradas dondequiera que se encontraran y fueran quienes fueran sus secuestradores. Los Ministros también convinieron en que debía prestarse especial atención al creciente y pernicioso vínculo de los grupos terroristas con el tráfico de estupefacientes. Asimismo, expresaron su honda preocupación por los actos de terrorismo en el territorio de los Estados, especialmente sus graves efectos por constituir una violación de los derechos humanos, en particular el derecho a la vida de todos los ciudadanos y la destrucción de la infraestructura física y económica, así como por los intentos de desestabilizar a los gobiernos legítimamente constituidos.

242. Reafirmando su apoyo a las resoluciones 40/61 y 42/159 de la Asamblea General de las Naciones Unidas, los Ministros hicieron hincapié en que la lucha legítima de los pueblos sometidos a regímenes coloniales y racistas y a cualquier forma de dominación y de ocupación extranjeras, y la de sus movimientos de liberación nacional contra sus opresores, por la libre determinación y la independencia, de conformidad con los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas y con los principios de la no alineación, en modo alguno podía equipararse al terrorismo o considerada como tal. A ese fin, los países no alineados reconocieron que la eficacia de la lucha contra el terrorismo podría aumentar mediante una definición generalmente convenida de lo que es terrorismo internacional. En este contexto, los Ministros apoyaron en principio la celebración de una conferencia internacional bajo los auspicios de las Naciones Unidas para definir el terrorismo y diferenciarlo de la lucha legítima de los pueblos por la liberación nacional.

243. Los Ministros reafirmaron que el mercenarismo era un elemento fundamental del terrorismo internacional, y que constituía un delito internacional. Los Ministros condenaron las actividades de los mercenarios en varios países no alineados, en particular, en países africanos, que habían atentado contra la paz, la soberanía y la estabilidad de esos países. Asimismo, recordaron las diversas resoluciones de la Organización de la Unidad Africana, así como el proyecto de las Naciones Unidas relativo a una convención internacional contra el reclutamiento, la utilización, la financiación y el entrenamiento de mercenarios, e instaron a todos los países, en especial a los países occidentales, a que cumplieran con las obligaciones que les imponían diversos instrumentos internacionales, mediante la prohibición del reclutamiento, la utilización, la financiación, el entrenamiento, el tránsito y el envío de mercenarios y el castigo severo de éstos cuando fueran capturados.

244. Los Ministros celebraron la entrada en vigor del Convenio para la represión del terrorismo entre los Estados miembros, de la Asociación del Asia Meridional para la Cooperación Regional (AAMCR).

XXXII. NO AGRESION Y NO AMENAZA O EMPLEO DE LA FUERZA EN LAS RELACIONES INTERNACIONALES

245. Los Ministros recordaron las disposiciones de la Carta de las Naciones Unidas que proscribían la agresión y toda amenaza o empleo de la fuerza en las relaciones internacionales y disponían la obligación de proceder al arreglo de las controversias por medios pacíficos, lo que seguía siendo el aspecto fundamental de la idea de la coexistencia pacífica que propugnaban los países no alineados.

246. Los Ministros señalaron con honda preocupación que en los últimos años habían aumentado los actos de agresión y se recurría más a la amenaza, la manifestación o el empleo de la fuerza, lo que, además de causar grandes pérdidas de vidas humanas y cuantiosos daños materiales, ponía en peligro la paz y la seguridad internacionales, así como la cohesión, la eficacia y la solidaridad del Movimiento de los Países No Alineados. Afirmaron que, en materia de relaciones internacionales, la guerra de agresión se consideraba la violación más grave del derecho internacional y de los principios de la no alineación, así como un crimen de lesa humanidad que genera responsabilidad internacional. Afirmaron asimismo

que la aplicación de medidas punitivas colectivas de carácter internacional adoptadas de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas ante actos de agresión reforzaría y haría que se respetara más el derecho internacional.

247. Los Ministros expresaron su convicción de que la aprobación por la Asamblea General de las Naciones Unidas, durante su cuadragésimo segundo período de sesiones, de la declaración sobre el mejoramiento de la eficacia del principio de abstenerse de amenazar o de emplear la fuerza en las relaciones internacionales contribuiría a mejorar las relaciones internacionales, e instaron a la comunidad internacional a actuar en pro de su aplicación.

XXXIII. ARREGLO PACIFICO DE LAS CONTROVERSIAS

248. Los Ministros observaron con preocupación que persistían controversias y conflictos sin resolver entre países no alineados, y que algunos seguían provocando graves pérdidas humanas y daños materiales a los países afectados, lo que constituía una amenaza para la paz, la seguridad, la estabilidad y el progreso de esos países y ponía en peligro la cohesión, la eficacia y la solidaridad del Movimiento de los Países No Alineados.

249. Consideraron que la persistencia de ese fenómeno negativo socavaba los esfuerzos del Movimiento de los Países No Alineados encaminados a desempeñar un papel más activo y constructivo en el fortalecimiento de la paz y la seguridad internacionales.

250. Reafirmaron que los principios de abstenerse de amenazar o de emplear la fuerza y del arreglo pacífico de las controversias seguían siendo elementos fundamentales de la idea de la coexistencia pacífica que propugnaban los países no alineados.

251. Reiteraron a este respecto la necesidad de atenerse estrictamente a los principios de la Carta de las Naciones Unidas y de la coexistencia pacífica, especialmente el del respeto de la independencia, la soberanía y la integridad territorial, la unidad y la no dislocación de los Estados, el de la no injerencia en sus asuntos internos, el de abstenerse de amenazar o emplear la fuerza en las relaciones internacionales y el de respetar las obligaciones derivadas de los tratados y otras fuentes del derecho internacional.

252. Los Ministros exhortaron a todos los países no alineados a que acataran las decisiones y las resoluciones del Consejo de Seguridad y de la Asamblea General de las Naciones Unidas, las pusieran en práctica, y aplicaran cabalmente los procedimientos sobre el arreglo pacífico de las controversias previstos en la Carta de las Naciones Unidas.

253. Los Ministros decidieron establecer un Grupo de Trabajo, abierto a la participación de todos, integrado por cinco miembros de Africa, cuatro de Asia, tres de América Latina y el Caribe y uno de Europa, además del Presidente del Movimiento en calidad de miembro nato, con miras a analizar las propuestas y los documentos de trabajo presentados sobre la cuestión del arreglo pacífico de las

controversias, así como cualquier otro documento que se presentara en el futuro, para que preparase un informe global y las recomendaciones correspondientes sobre el particular que habrían de examinarse en la Conferencia de Jefes de Estado o de Gobierno en 1989. Los Ministros encargaron al Buró de Coordinación en Nueva York la tarea de designar sin demora a los miembros del Grupo de trabajo.

XXXIV. NO INTERVENCION Y NO INJERENCIA

254. Los Ministros observaron con honda preocupación que continuaban aplicándose contra muchos países no alineados y países en desarrollo políticas de intervención e injerencia, presiones y amenazas o utilización de la fuerza, con peligrosas consecuencias para la paz y la seguridad. Reiteraron que la violación de los principios de no intervención y no injerencia en los asuntos internos de los Estados era injustificable e inaceptable en cualquier circunstancia. Afirmaron el derecho de todos los Estados a procurar su propio desarrollo económico o político sin intimidaciones, impedimentos ni presiones.

255. Los Ministros exhortaron a todos los Estados a suscribir la Declaración sobre la inadmisibilidad de la intervención y la injerencia en los asuntos internos de los Estados, contenida en la resolución 36/103 de la Asamblea General de las Naciones Unidas, y a observar esos principios en sus relaciones con otros Estados.

256. Los Ministros reiteraron la adhesión del Movimiento a la protección de los derechos humanos y las libertades fundamentales, pero instaron a que cesaran los intentos de algunos países de explotar la cuestión de los derechos humanos como medio de intervención y agresión políticas contra países miembros del Movimiento.

XXXV. UTILIZACION DE LA ENERGIA NUCLEAR CON FINES PACIFICOS

257. Los Ministros reconocieron una vez más la importancia excepcional de la cooperación internacional entre los países no alineados y otros países en desarrollo en la esfera de la utilización de la energía nuclear con fines pacíficos, con miras a lograr un grado más alto de autosuficiencia.

258. Reafirmaron el derecho de todos los Estados a organizar sus programas de utilización de la energía nuclear con fines pacíficos para el desarrollo socioeconómico, de conformidad con las prioridades, los intereses y las necesidades que determinasen libremente ellos mismos. Subrayaron que todos los Estados debían tener acceso sin restricciones a la tecnología, el equipo y los materiales para utilizar la energía nuclear con fines pacíficos, y libertad para adquirirlos, sobre la base de la no discriminación, y deploraron las presiones y las amenazas ejercidas sobre los países en desarrollo, así como los obstáculos impuestos con cualquier pretexto a fin de impedir que realizaran sus programas de desarrollo de la energía nuclear con fines pacíficos.

259. Los Ministros reiteraron que la no proliferación no debía servir de pretexto para impedir que los Estados ejercieran su pleno derecho a adquirir y desarrollar la tecnología nuclear con fines pacíficos.

260. Acogieron con agrado la celebración en Ginebra de la Conferencia de las Naciones Unidas para el Fomento de la Cooperación Internacional en la Utilización de la Energía Nuclear con Fines Pacíficos, celebrada del 23 de marzo al 10 de abril de 1987, especialmente el reconocimiento por la Conferencia de que la energía nuclear podía contribuir al desarrollo económico y social y al bienestar de los pueblos y de que la cooperación internacional en la utilización de la energía nuclear con fines pacíficos debía aumentar e intensificarse. Pese a ello, deploraron que la Conferencia no hubiera podido llegar a acuerdo alguno respecto de los Principios para la cooperación internacional en la utilización de la energía nuclear con fines pacíficos o sobre los medios para fomentar esa cooperación.

XXXVI. ORGANIZACION DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA EDUCACION, LA CIENCIA Y LA CULTURA

261. Los Ministros reafirmaron categóricamente el apoyo total del Movimiento de los Países No Alineados a las metas y los objetivos de la UNESCO y a su papel de foro universal más importante y apropiado para la cooperación internacional en las esferas de la educación, la ciencia, la cultura y la información. Reiteraron que los programas y las actividades que esa Organización tenía a su cargo debían reflejar los intereses, las aspiraciones y los valores socioculturales de todos los países.

262. Los Ministros consideraron que la universalidad de la UNESCO tenía capital importancia para el logro de las metas y los objetivos de esa Organización. A este respecto, expresaron la esperanza de que los Estados que se habían retirado de la UNESCO reconsiderasen su decisión.

263. Los Ministros tomaron nota con satisfacción de los resultados de la 24a. Conferencia General de la UNESCO, celebrada en París en octubre y noviembre de 1987, y expresaron su pleno apoyo a la ejecución de todos los programas y actividades aprobados en la Conferencia, así como su determinación de actuar en ese sentido.

XXXVII. DERECHO DE LAS NACIONES A PRESERVAR SU CULTURA Y SU PATRIMONIO NACIONAL

264. Los Ministros afirmaron el derecho de los países no alineados de proteger su cultura y salvaguardar su patrimonio nacional, que constituyen la piedra angular de la defensa de su identidad cultural. Exhortaron a que se adoptaran medidas encaminadas a salvaguardar el libre y pleno ejercicio de este derecho. Por tanto, los Ministros decidieron prestar mayor atención a esta cuestión en las Naciones Unidas, la UNESCO y otros órganos afines, como extensión del proceso de descolonización.

265. Reafirmaron el derecho de los países no alineados a que se les restituyeran los bienes culturales que hubieran sido objeto de apropiación indebida, incluidos los objetos arqueológicos y los archivos pertenecientes a su patrimonio nacional.

**XXXVIII. NUEVO ORDEN INTERNACIONAL DE LA INFORMACION
Y LA COMUNICACION**

266. Los Ministros reafirmaron la necesidad de seguir intensificando la cooperación entre los países no alineados y otros países en desarrollo en la esfera de la información y los medios de comunicación de masas, a fin de establecer el Nuevo Orden Internacional de la Información y la Comunicación sobre la base de una circulación libre y equilibrada de la información, y de eliminar aceleradamente las disparidades en las capacidades de comunicación, lo que en una era de rápidos avances tecnológicos creaba nuevos desequilibrios e interponía nuevos y complejos obstáculos a la democratización del proceso mundial de información y comunicación.

267. Los Ministros reconocieron la importancia del Pool de Agencias de Noticias de los Países No Alineados y su destacado papel en la lucha en pro de la descolonización de la información y el establecimiento del Nuevo Orden Internacional de la Información y la Comunicación, como medio de intercambio y cooperación entre los países no alineados. Exhortaron a seguir realizando esfuerzos para acelerar este proceso. Asimismo, manifestaron su apoyo al nuevo proyecto de información económica del Pool (ECOPOOL), que responde a la necesidad de los países no alineados de intercambiar información económica, comercial y financiera.

268. Los Ministros tomaron nota con satisfacción de los resultados de la cuarta Conferencia del Pool de Agencias de Noticias de los Países No Alineados, celebrada en La Habana del 17 al 22 de marzo de 1986, así como de la 12a. Reunión del Comité de Coordinación del Pool de Agencias de Noticias de los Países No Alineados, celebrada en Lima del 20 al 22 de agosto de 1987.

269. Los Ministros acogieron complacidos la decisión de la segunda Conferencia de Ministros de Información de los Países No Alineados, celebrada en Harare del 10 al 13 de junio de 1987, en relación con el desarrollo de la cooperación entre los países no alineados en la esfera de la información, así como la de establecer una base amplia para la realización de actividades futuras.

270. Los Ministros manifestaron satisfacción ante las actividades realizadas por el Consejo Intergubernamental en la aplicación de las decisiones de la Conferencia de Ministros de Información de los Países No Alineados. En este contexto, tomaron nota especialmente de la novena Reunión del Consejo Intergubernamental, celebrada en Harare los días 8 y 9 de junio de 1987.

271. Los Ministros destacaron la necesidad de dar un nuevo impulso a las actividades de las organizaciones de los medios de difusión de los países no alineados y subrayaron la importancia de intensificar la cooperación y los intercambios de programas entre las organizaciones de medios de comunicación electrónicos de los países no alineados.

272. Los Ministros observaron con satisfacción que algunos países habían reducido las tarifas de telecomunicaciones con arreglo a lo previsto en la Séptima Conferencia en la Cumbre celebrada en Nueva Delhi y la Octava Conferencia en la Cumbre celebrada en Harare, e instaron a todos los países no alineados a que aplicaran esta importante decisión para permitir una circulación más libre de la información entre los países no alineados.
273. Los Ministros estimaron utilísimo y necesario que los países no alineados, por conducto de instituciones ya existentes, como el Organismo Panfricano de Información (PANA), la Organización de Radiodifusión de los Países No Alineados y el Consejo Intergubernamental, establecieran entre sí un intercambio eficaz de información sobre los adelantos tecnológicos que afectaban a la información y la comunicación y encontrasen medios que permitieran compartir conocimientos técnicos y experiencia en materia de tecnologías relacionadas con la información y la comunicación, con ánimo de asistencia mutua y utilización de recursos propios.
274. Tomando nota de los resultados de la tercera Conferencia de las organizaciones de radiodifusión de los países no alineados, celebrada en Limassol (del 11 al 16 de diciembre de 1987) los Ministros expresaron satisfacción por el reciente fortalecimiento de las actividades de estas organizaciones, que desempeñaban un papel importante en la promoción del Nuevo Orden Internacional de la Información y de los ideales del Movimiento de los Países No Alineados. Exhortaron a que se intensificaran los esfuerzos, y prometieron prestar pleno apoyo a las organizaciones de radiodifusión de los países no alineados.
275. Los Ministros felicitaron al PANA por su valiosa contribución a la lucha contra la desinformación y en pro de la descolonización y la reestructuración de la información con miras a establecer el Nuevo Orden Internacional de la Información y la Comunicación, sobre la base de relaciones pacíficas y justas, y alentaron al PANA a proseguir sus esfuerzos en esa dirección.
276. Los Ministros también tomaron nota con satisfacción del desarrollo fructífero de la cooperación entre el Movimiento de los Países No Alineados y la UNESCO, especialmente en las esferas de la información, la educación, la ciencia y la cultura, y felicitaron a la UNESCO por sus actividades y esfuerzos sistemáticos en pro del establecimiento del Nuevo Orden Internacional de la Información y la Comunicación.
277. Los Ministros expresaron su reconocimiento por la cooperación que brindaba la UNESCO a los países no alineados, especialmente en los estudios sobre los problemas relacionados con la información y la comunicación, comprendidos los relativos a la consecución de una corriente de información mucho más equilibrada entre los países en desarrollo y los desarrollados. Instaron a todos los Estados a adoptar las medidas necesarias para fortalecer la función de la UNESCO.
278. Los Ministros convinieron en la necesidad de reforzar la coordinación dentro del sistema de las Naciones Unidas con miras a aplicar los principios del Nuevo Orden Internacional de la Información y la Comunicación, y convinieron en dar apoyo al Departamento de Información Pública de las Naciones Unidas para que pudiera aumentar la información impresa y audiovisual, crear mayor conciencia

pública sobre las cuestiones de interés para los países no alineados y lograr que se informara de forma más coherente y se tuviese mejor conocimiento respecto de esferas prioritarias como la paz y la seguridad internacionales, el desarme, las actividades encaminadas a establecer y mantener la paz, la descolonización, la cuestión de Palestina, y las prácticas israelíes que violan los derechos humanos en los territorios árabes ocupados, la cuestión de Namibia, la de Sudáfrica, la promoción de los derechos humanos, el derecho de los pueblos a la libre determinación, el apartheid y la discriminación racial, la consolidación de los procesos democráticos en el mundo, las cuestiones del desarrollo económico y social, la integración de la mujer en la lucha por la paz y el desarrollo, el establecimiento del Nuevo Orden Económico Internacional y el Nuevo Orden Internacional de la Información y la Comunicación. Encomiaron, con profundo reconocimiento, el positivo papel desempeñado por las Naciones Unidas y la UNESCO en el fomento de la cooperación en esa esfera entre los países no alineados.

279. Los Ministros condenaron la utilización de la radio como instrumento de propaganda hostil por un Estado contra otro, fuera miembro o no del Movimiento de los Países No Alineados, porque contravenía los principios fundamentales del Movimiento y el Nuevo Orden Internacional de la Información y la Comunicación, y violaba las reglas y normas internacionales en la esfera de la radiodifusión, como estipulaban la Carta de las Naciones Unidas y el derecho internacional.

280. Exigieron también la cesación inmediata de todas las transmisiones radiales hostiles dirigidas hacia países no alineados.

281. Los Ministros reiteraron su llamamiento a los países miembros del Movimiento para que enviaran las series completas de los documentos autorizados de todas las reuniones de los países no alineados que se celebraran en adelante en sus respectivos países al Centro de Documentación de los Países No Alineados en Colombo, depositario de los documentos relativos a las conferencias y reuniones del Movimiento de los Países No Alineados.

282. Los Ministros pidieron que se mantuviera una interacción continua y regular y un intercambio de experiencias entre el personal de los medios de comunicación y el personal de capacitación de los países no alineados.

XXXIX. LAS NACIONES UNIDAS

283. Los Ministros reafirmaron su convencimiento de que la fe en las Naciones Unidas era algo clave para el Movimiento de los Países No Alineados, y que esa Organización era el foro internacional más idóneo, cuyo papel central era el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, el arreglo pacífico de las controversias y crisis internacionales, el logro del ejercicio del derecho a la libre determinación por los pueblos sometidos a dominación colonial y ocupación extranjera, el fortalecimiento de la cooperación internacional en todos los sectores sobre la base de la igualdad soberana de los Estados y el establecimiento de relaciones económicas justas y equitativas, así como la consolidación de la coexistencia pacífica, la distensión universal, el desarme y el desarrollo. Reconocieron que las Naciones Unidas y los organismos especializados habían logrado

resultados importantes en muchas esferas de las relaciones internacionales y habían contribuido al progreso económico y social de todos los pueblos y países. Los miembros del Movimiento de los Países No Alineados, que constituyen la abrumadora mayoría de los Miembros de las Naciones Unidas y están firmemente comprometidos con sus principios, están resueltos a preservar e incrementar los logros de la Organización mundial y a desempeñar un papel activo en los foros del sistema de las Naciones Unidas a fin de lograr las metas y los objetivos del propio Movimiento.

284. La evolución reciente de las relaciones internacionales ha demostrado que el papel que desempeñan las Naciones Unidas es indispensable, así como la importancia de la Organización para la realización de las legítimas aspiraciones del Movimiento, cuyo objetivo es promover un enfoque multilateral más democrático en la solución de los problemas internacionales. El Movimiento debe aunar nuevos esfuerzos para fortalecer el diálogo político en el marco de las Naciones Unidas y reafirmar la función de la Organización como foro para el mantenimiento de la paz y la solución de los problemas mundiales. Los países no alineados están resueltos a contribuir plenamente a las actividades de las Naciones Unidas, en colaboración permanente con otros países.

285. Los Ministros expresaron, una vez más, su honda preocupación por los intentos cada vez más frecuentes de debilitar y cercenar el papel del sistema de las Naciones Unidas y de socavar los principios de igualdad soberana y funcionamiento democrático en que se basa. Consideraron que cualquier crisis con la que se enfrentaran las Naciones Unidas tenía sus orígenes en el debilitamiento del compromiso contraído con los principios y los propósitos de la Carta de las Naciones Unidas. Deploraron las retenciones de las cuotas con el propósito de modificar el carácter y los objetivos fundamentales de las Naciones Unidas. Deploraron que cada vez se pasaran más por alto las decisiones y resoluciones de las Naciones Unidas, lo que debilitaba su papel como foro de deliberación y negociación de importantes cuestiones de carácter político y económico. En este contexto, reiteraron que cualquier retención de las cuotas de las Naciones Unidas constituía una violación deliberada de las obligaciones contraídas en virtud de la Carta, tratado universal suscrito libre y solemnemente y, por ende, socavaba las bases del orden jurídico internacional.

286. Los Ministros se comprometieron a seguir acatando estrictamente la Carta de las Naciones Unidas, e hicieron un llamamiento a todos los Estados para que respetaran y aplicaran las resoluciones y las decisiones de las Naciones Unidas.

287. Los Ministros hicieron hincapié en que la continuación de la crisis financiera de las Naciones Unidas debía abordarse desde un punto de vista político y de una manera amplia e integrada. Exhortaron a todos los Estados miembros a que demostraran la voluntad política necesaria e hicieran todos los esfuerzos posibles por encontrarle una solución duradera. Exhortaron además a todos los Estados a que respetaran y aplicaran las resoluciones y las decisiones de las Naciones Unidas sobre este tema, especialmente la resolución 42/212 de la Asamblea General.

288. Los Ministros reiteraron el compromiso de los países no alineados con el actual proceso de reformas, pero al mismo tiempo recalcaron que todo proceso de reformas debía orientarse hacia el fortalecimiento de la Organización para que

ésta pudiera alcanzar sus propósitos y objetivos con mayor eficiencia y eficacia. En consecuencia, consideraron que toda propuesta que repercutiera negativamente en la ejecución de los programas, sobre todo en los orientados al desarrollo de los países en desarrollo constituía una violación inaceptable de la letra y el espíritu de las resoluciones 41/213 y 42/211 de la Asamblea General.

289. Los Ministros expresaron su pleno apoyo a la labor de la Comisión Especial del Consejo Económico y Social encargada del estudio a fondo y del examen del funcionamiento de las Naciones Unidas. En ese contexto, exhortaron a que se mantuviera una estrecha coordinación de las posiciones de los países no alineados en consulta con el Grupo de los 77, para que siempre hubiera una actitud común respecto de esa cuestión, a fin de fortalecer el papel de las Naciones Unidas mediante el proceso de reformas y el aumento de la eficacia de su funcionamiento.

290. Los Ministros expresaron su reconocimiento y apoyo al Secretario General de las Naciones Unidas por sus abnegados esfuerzos para promover el papel y la eficacia de la Organización.

XL. VIGESIMO QUINTO ANIVERSARIO DE LA ORGANIZACION DE LA UNIDAD AFRICANA

291. Los Ministros recordaron que el 25 de mayo de 1988 se conmemoró el vigésimo quinto aniversario de la fundación de la Organización de la Unidad Africana, y destacaron el papel encomiable desempeñado por esa organización en el mantenimiento y el fomento de la unidad, la solidaridad, la liberación y el desarrollo del continente africano, lo que constituía la piedra angular de su pensamiento y su acción. Saludaron, además, la Declaración de Addis Abeba emitida en ocasión del vigésimo quinto aniversario de la fundación de la Organización de la Unidad Africana y expresaron su confianza en que se materializara plenamente su compromiso solemne de garantizar un mejor futuro, la paz y la seguridad para sus pueblos y consolidar la construcción de la sociedad africana, lo que contribuiría a promover los nobles ideales de la humanidad.

XLI. FORTALECIMIENTO DE LA ACCION COLECTIVA

292. Los Ministros, habiendo examinado la situación internacional, reafirmaron la responsabilidad histórica del Movimiento de los Países No Alineados en el fortalecimiento de la paz, la distensión, la seguridad colectiva y la democratización de las relaciones internacionales. Decidieron adoptar nuevas medidas de acción colectiva con la finalidad de realzar la influencia y el papel que desempeñaba la no alineación en los asuntos mundiales, especialmente con respecto a la defensa del pleno respeto de los principios de la Carta de las Naciones Unidas y el derecho internacional como fundamentos de la coexistencia pacífica entre los Estados. Destacaron además la necesidad de realizar los máximos esfuerzos para garantizar que los compromisos contraídos en la presente Declaración se aplicaran debidamente en el ámbito de las Naciones Unidas y en otros foros internacionales.

293. Los Ministros destacaron una vez más la utilidad y la validez de las medidas aprobadas, de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas y los principios de no alineación, aprobados en la Conferencia Cumbre de Argel y en la Conferencia Ministerial de Lima, encaminadas a fortalecer la solidaridad y la asistencia mutua entre los países no alineados que se enfrentaban con amenazas de agresión contra su soberanía, independencia, desarrollo y seguridad.

294. Reafirmaron asimismo la utilidad de las medidas de acción colectiva estipuladas en la resolución No. 3 aprobada por la Conferencia de Jefes de Estado o de Gobierno, celebrada en Argel, y señalaron que el Fondo AFRICA, creado durante la celebración de la Octava Conferencia en la Cumbre en Harare, constituía una demostración concreta de esa acción colectiva.

295. Los Ministros invitaron al Buró de Coordinación a que intensificara las medidas encaminadas a fortalecer la coordinación y la cooperación mutua entre los países no alineados, incluida la acción unificada en el seno de las Naciones Unidas y en otros foros internacionales, así como la manera más idónea de realizar las consultas para definir las modalidades de aplicación de la presente Declaración. Asimismo exhortaron a que se aprobaran las medidas necesarias para promover y coordinar acciones conjuntas que asegurasen el papel activo y eficaz que debía cumplir la política de no alineación, teniendo en cuenta especialmente los acontecimientos más recientes.

296. Los Ministros reafirmaron su convicción de que la capacidad de acción colectiva del Movimiento constituía el instrumento principal para la aplicación de la política de no alineación y las decisiones contenidas en los documentos finales de todas las reuniones del Movimiento de los Países No Alineados. A este respecto, recordaron que en la Declaración de Harare sobre el fortalecimiento de la acción colectiva se había encargado al Buró de Coordinación la tarea de celebrar consultas encaminadas a definir la manera de aplicar esa Declaración. Los Ministros pidieron al Buró que estableciera directrices concretas para el funcionamiento del mecanismo de acción colectiva que se pedía en la Declaración y presentara un informe sobre el tema en la Novena Conferencia en la Cumbre.

II. PARTE ECONOMICA

I. INTRODUCCION

1. Los Ministros analizaron la evolución y los principales cambios ocurridos en la economía mundial desde la celebración de la Octava Conferencia en la Cumbre de los países no alineados.
2. Reafirmaron el compromiso del Movimiento con la reestructuración del sistema económico internacional con miras al establecimiento del nuevo orden económico internacional basado en la igualdad soberana, la justicia, la equidad, y los beneficios e intereses mutuos.

II. SITUACION ECONOMICA MUNDIAL

3. Los Ministros expresaron preocupación por la prolongada crisis del sistema económico internacional y sus consecuencias nocivas para las economías de los países no alineados y otros países en desarrollo*. Asimismo, deploraron la visible reducción en el nivel de cooperación económica internacional. Recalaron que la crisis tenía sus orígenes en las desigualdades y las insuficiencias estructurales del sistema económico internacional.
4. Los Ministros observaron que algunos países desarrollados han aplicado políticas que afectan negativamente el entorno económico internacional y provocan la reducción de la demanda y de los precios de los productos de los países en desarrollo, lo que agrava los problemas de estos últimos países. Los Ministros observaron con gran preocupación que el predominio de estos factores en el entorno económico mundial ha limitado el proceso de crecimiento de la economía mundial en general y de las economías de los países en desarrollo en particular.
5. Los Ministros observaron con pesar que, durante el período objeto de examen, las tasas de crecimiento de la mayoría de los países en desarrollo se habían estancado o habían descendido, en contraste con el 7% proyectado en la Estrategia Internacional del Desarrollo y en las metas y objetivos del Nuevo Programa Sustancial de Acción de las Naciones Unidas para el decenio de 1980 en favor de los países menos adelantados.
6. Habida cuenta de las durísimas condiciones con que se enfrentan los países en desarrollo, causa gran preocupación la reducción, en valores reales, de la asistencia oficial para el desarrollo a los países en desarrollo en general y a los países menos adelantados en particular. Los Ministros deploraron que no se hubiera cumplido aún el objetivo de destinar a la asistencia oficial para el desarrollo un 0,7% del producto nacional bruto, como se pedía en la Estrategia Internacional del Desarrollo para el Tercer Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo,

* En el presente documento, la expresión "otros países en desarrollo" de la frase "países no alineados y otros países en desarrollo" se refiere a Estados miembros del Grupo de los 77.

ni las metas fijadas para la asistencia oficial para el desarrollo en el Nuevo Programa Sustancial de Acción para el decenio de 1980 en favor de los países menos adelantados. Subrayaron también que la grave situación económica con que se seguían enfrentando los países en desarrollo obedecía a la insuficiente transferencia de recursos para el desarrollo.

7. Los Ministros reconocieron que el problema de la deuda externa de los países en desarrollo era una manifestación de las deficiencias del sistema económico internacional. Expresaron su honda preocupación por las consecuencias de esa crisis, que ya había asumido graves dimensiones políticas internacionales. También señalaron que la enorme carga del servicio de su cuantiosa deuda externa se había exacerbado debido al proceso de ajuste estructural que imponían las organizaciones financieras y crediticias internacional, así como a la falta de acceso a los mercados financieros y a la reducción en términos reales de la asistencia oficial para el desarrollo. Estos problemas amenazaban la estabilidad misma de la mayoría de los países en desarrollo. Muchos países en desarrollo tampoco podían pagar su deuda externa en las condiciones internacionales imperantes sin un desarrollo económico sostenido.

8. Los Ministros señalaron los graves efectos que habían tenido las políticas de ajuste recomendadas por el Fondo Monetario Internacional y otros organismos financieros internacionales en las condiciones de vida de sus pueblos, en el aumento de la pobreza y la tensión social, y subrayaron la necesidad de encontrar una solución global a este problema. Instaron al Grupo de los 77 en Nueva York a que examinara las medidas idóneas al respecto.

9. Los Ministros señalaron la caída de los precios del petróleo y la consiguiente transferencia masiva de ingresos de los países en desarrollo exportadores de petróleo hacia los países desarrollados, y expresaron su inquietud por las consecuencias adversas que esa caída tendría para las economías de los países en desarrollo exportadores de petróleo y su capacidad para mantener el desarrollo.

10. Los Ministros destacaron en particular que la situación económica de la mayor parte de los países del continente africano era motivo de gran preocupación, debido a que estos países tenían que afrontar, además de las repercusiones de la crisis económica, los efectos devastadores de una prolongada sequía. En este contexto, instaron a la aplicación inmediata del Programa de Acción de las Naciones Unidas para la recuperación económica y el desarrollo de Africa, 1986-1990, aprobado en el decimotercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas dedicado a la crítica situación económica de Africa, celebrado en Nueva York del 27 de mayo al 1° de junio de 1986; encomiaron a los países africanos por los esfuerzos desplegados para estimular sus economías y reanudar un desarrollo duradero y exhortaron a la comunidad internacional a aportar contribuciones positivas a la realización de ese programa.

11. Los Ministros subrayaron que la situación actual de la economía mundial desmotraba sobradamente la urgente necesidad de un diálogo entre los países desarrollados y los países en desarrollo. Esa necesidad se hacía más patente por los acontecimientos trascendentales que habían tenido lugar en la economía mundial

y en las relaciones internacionales. Entre ellos figuran la repercusión de los extraordinarios adelantos de la ciencia y la tecnología, el surgimiento de nuevos polos de poder económico entre los países desarrollados y su creciente integración, las reformas emprendidas últimamente por los países socialistas en su economía, su interacción con la economía mundial y la necesidad de hacer efectivo el papel cada vez más destacado que los propios países en desarrollo están llamados a desempeñar en la economía mundial. La integración de los mercados financieros y el crecimiento del comercio han aumentado la interdependencia entre las naciones y la interrelación de los problemas. En consecuencia, es más necesario que nunca adoptar un criterio integrado en las esferas interrelacionadas de las cuestiones monetarias, las finanzas, la deuda externa, el comercio y el desarrollo.

12. Los Ministros acogieron con agrado el progreso alcanzado en la labor de la Comisión del Sur, por constituir una contribución positiva al fomento de la cooperación económica internacional. Las actividades emprendidas hasta la fecha por la Comisión han traído como resultado, entre otras cosas, la Declaración sobre la Deuda Externa y la Declaración sobre la Ronda Uruguay, dos cuestiones de importancia decisiva para la economía mundial y para los países en desarrollo en particular. Los Ministros invitaron a los países en desarrollo a que se valieran de estas declaraciones para establecer su posición común respecto de estas cuestiones.

13. Los Ministros acogieron con agrado el acuerdo suscrito entre los Estados Unidos y la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas sobre la eliminación de los misiles de alcance medio y de menor alcance, y expresaron su esperanza de que el acuerdo contribuyera a aliviar las tensiones internacionales y a preparar el camino para la concertación de acuerdos más amplios y diversos sobre desarme. Recalcaron la necesidad urgente de que esos acuerdos llevaran a una reducción de los gastos militares que liberase los recursos humanos, financieros, materiales y tecnológicos necesitados urgentemente para el desarrollo.

14. En este marco, acogieron complacidos el resultado de la Conferencia Internacional sobre la Relación entre Desarme y Desarrollo, celebrada en Nueva York del 24 de agosto al 11 de septiembre de 1987, en la cual se estableció por primera vez la relación estrecha y multidimensional existente entre desarme y desarrollo. Reafirmaron la necesidad imperiosa de crear medidas y mecanismos para reasignar a objetivos de desarrollo los recursos liberados gracias a los esfuerzos por lograr el desarme, y recalcaron que esa debía ser la próxima medida que se tomara.

III. NEGOCIACIONES PARA EL ESTABLECIMIENTO DEL NUEVO ORDEN ECONOMICO INTERNACIONAL

15. Los Ministros subrayaron que la persistencia de una situación económica adversa ponía de relieve la necesidad urgente de establecer un sistema económico mundial justo, equitativo, que propiciara el crecimiento mediante la introducción de ajustes estructurales fundamentales que promovieran el crecimiento y el desarrollo económicos mundiales, especialmente en los países en desarrollo. A este respecto, reafirmaron su adhesión a las sumamente importantes

resoluciones 3201 (S-VI) y 3202 (S-VI) de la Asamblea General de las Naciones Unidas, de 1° de mayo de 1974, en las que figuraban la Declaración y el Programa de Acción sobre el establecimiento del nuevo orden económico internacional, y la resolución 3281 (XXIX), de 12 de diciembre de 1974, en la que figuraba la Carta de Derechos y Deberes Económicos de los Estados cuyos principios y disposiciones eran aplicables, estaban vigentes y debían ser respetados por todos los Estados. Los Ministros reiteraron su llamamiento en pro de un nuevo orden económico internacional justo y equitativo y, en ese contexto, deploraron que la falta de voluntad política por parte de los países desarrollados hubiera impedido que comenzaran negociaciones a escala mundial.

16. Los Ministros lamentaron que no se hubiera avanzado en la aplicación de las resoluciones mencionadas, pese a que los países en desarrollo habían dado muestras de espíritu constructivo y flexibilidad. Manifestaron su agradecimiento al Grupo de los 77 por los enormes esfuerzos desplegados para activar las negociaciones internacionales en favor de una reestructuración amplia del sistema monetario y financiero internacional vigente que era inadecuado, injusto y anacrónico, y ante la aplicación de las propuestas formuladas en la Octava Conferencia en la Cumbre de los países no alineados y en la Sexta Reunión Ministerial del Grupo de los 77.

17. Los Ministros condenaron que algunos países desarrollados aplicaran medidas coercitivas políticas, económicas o de otra índole contra algunos países en desarrollo, como la imposición de embargos, restricciones al comercio, bloqueos, congelación de los activos u otras sanciones económicas, y expresaron que estaban firmemente convencidos de que la comunidad internacional debía adoptar medidas urgentes y eficaces encaminadas a hacer fracasar esas prácticas que iban en aumento y habían adoptado nuevas formas. Los Ministros respaldaron plenamente la resolución 42/173 de las Naciones Unidas, de 11 de diciembre de 1987, e instaron a los Estados Miembros de las Naciones Unidas a proporcionar al Secretario General de las Naciones Unidas la información y las sugerencias necesarias, lo que facilitaría la preparación del informe amplio y exhaustivo a que se hacía referencia en esa resolución.

18. Los Ministros reafirmaron su compromiso indeclinable y total con los propósitos y los principios contenidos en la Carta de las Naciones Unidas, que seguían siendo el foro principal para el diálogo y las negociaciones sobre cuestiones relativas a la cooperación internacional para el desarrollo. Hicieron un llamamiento a todos los países para que contribuyeran al fortalecimiento de los organismos internacionales.

IV. ESTRATEGIA INTERNACIONAL DEL DESARROLLO

19. Los Ministros reafirmaron la validez de las metas y los objetivos de la Estrategia Internacional del Desarrollo establecidos en el anexo de la resolución 35/56 de la Asamblea General de las Naciones Unidas de 5 de diciembre de 1980, y expresaron su decepción por el hecho de que al cabo de ocho años de su aprobación no se hubiera alcanzado la mayoría de sus objetivos.

20. Durante el Tercer Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo, el proceso de desarrollo sufrió un grave revés. Por esa razón, la reactivación del desarrollo social y económico de los países en desarrollo resultaba una necesidad perentoria. Los Ministros insistieron al respecto en que se debía elaborar una Estrategia Internacional del Desarrollo para el Cuarto Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo (1991-2000), de conformidad con la resolución 42/193 de la Asamblea General de las Naciones Unidas y la resolución 1988/76 del Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas. La estrategia debía aportar un marco coherente para la cooperación internacional. Asimismo, debía garantizar que las actividades de las organizaciones internacionales tuvieran un carácter permanente y apoyaran los objetivos y las prioridades convenidos de la cooperación económica internacional.

21. Los Ministros señalaron que de continuar en el decenio de 1990 la tendencia a registrar tasas de crecimiento bajas que había sido característica de la economía internacional durante el de 1980, se agudizarían los ya graves problemas de ajuste de los países muy endeudados y habría trabas al restablecimiento del proceso de crecimiento de los países en desarrollo. Reiteraron que en la Estrategia se debían proponer medidas de fondo concretas encaminadas a invertir esa tendencia. Además de abordar problemas de ajuste, la estrategia debía centrarse también en la revitalización del desarrollo, la lucha contra la pobreza y el mejoramiento de las condiciones de vida de la población.

V. ESTRATEGIA PARA LAS NEGOCIACIONES ECONOMICAS INTERNACIONALES

22. Los Ministros subrayaron que, en un mundo que experimentaba rápidos cambios y era cada vez más interdependiente, todos los Estados estaban interesados en reanudar e intensificar las negociaciones económicas internacionales en el marco universal de las Naciones Unidas y en otros organismos internacionales. A este respecto, los Ministros instaron a los países desarrollados a que adoptaran una actitud constructiva en relación con la reactivación del diálogo Norte-Sur.

23. Los Ministros estimaron que era necesario ampliar las bases de la gestión de la economía mundial para que reflejara los intereses de todos los grupos de países y elaborar una política que gozara del apoyo de los países desarrollados y de los países en desarrollo. La actual crisis económica y social no podía ser resuelta por ninguna nación o grupo de naciones por separado. La búsqueda de soluciones unilaterales era contraproducente y contravenía el consenso internacional en pro del desarrollo. Esta crisis se iba convirtiendo, cada vez más, en un problema del mundo entero para el cual habría que encontrar soluciones colectivas basadas en la comunidad de intereses. A ese efecto, era indispensable y más apremiante que nunca revitalizar el diálogo Norte-Sur sobre la base de la comunidad de intereses. No existía otra opción que la de reanudar el diálogo con toda seriedad si se deseaba evitar posibles conflictos y peligros manifiestos, así como garantizar un desarrollo equitativo y estable para todas las naciones.

24. Los Ministros estimaron que el éxito de las negociaciones multilaterales dependía en gran medida de la capacidad de los países en desarrollo para fortalecer su solidaridad y cohesión mediante la autosuficiencia colectiva, lo

que no sólo ampliaría su capacidad de negociación, sino que también aumentaría sus oportunidades de desarrollo. A este respecto, destacaron la necesidad de que los países no alineados y otros países en desarrollo continuaran armonizando sus posiciones respecto de la cooperación económica internacional, especialmente respecto de cuestiones interrelacionadas fundamentales como las monetarias, las financieras, la deuda externa, el comercio y el desarrollo.

25. Los Ministros tomaron nota con agrado del informe sobre "Evaluación y estado actual del diálogo Norte-Sur y propuestas para revitalizarlo", aprobado en la primera reunión sustantiva del Comité Permanente de Cooperación Económica, celebrada a nivel ministerial en Harare del 4 al 7 de julio de 1988, la cual constituyó un aporte valioso a los esfuerzos para reanudar el diálogo Norte-Sur. En vista de los importantes adelantos y las perspectivas de grandes cambios que se registraban en la economía mundial, los Ministros alentaron al Comité Ministerial Permanente a que continuara esa valiosa labor.

26. Los Ministros también hicieron suya la propuesta hecha por el Grupo de los 77 durante el período de sesiones de julio de 1988 del Consejo Económico y Social de convocar un período extraordinario de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas dedicado a la revitalización del crecimiento económico y el desarrollo de los países en desarrollo.

VI. CUESTIONES MONETARIAS Y FINANCIERAS Y TRANSFERENCIA DE RECURSOS

27. Los Ministros expresaron su honda preocupación por la falta de progresos en los esfuerzos que se estaban realizando para reformar sustancialmente y reestructurar el sistema monetario y financiero internacional. La existencia de un sistema monetario y financiero viable, que respondiera plenamente a los requisitos diversos y en constante evolución de la economía mundial, especialmente a las necesidades de los países en desarrollo, era una condición indispensable para aumentar y ampliar la cooperación internacional.

28. Los Ministros observaron con honda preocupación la transferencia neta de recursos de los países en desarrollo hacia los países desarrollados, así como hacia las instituciones multilaterales. En el Estudio Económico Mundial se calcula que la cuantía de esas transferencias ascendió a 29.000 millones de dólares de los Estados Unidos en 1987. Esa merma se producía en momentos en que los países en desarrollo exigían más recursos para sus necesidades de desarrollo.

29. Los Ministros observaron que el deterioro de las condiciones económicas de los países en desarrollo estaba estrechamente relacionado con las tendencias de las corrientes de recursos, que habían disminuido bruscamente desde 1982. Mientras que la asistencia oficial para el desarrollo se había estancado a menos de la mitad de los objetivos convenidos internacionalmente, las corrientes comerciales prácticamente habían cesado para la mayoría de los países en desarrollo. Varios estudios y cálculos habían demostrado que los países en desarrollo se enfrentan con un grave déficit financiero en el futuro previsible. Hasta que no se restablezca la corriente de financiación para el desarrollo, las perspectivas de crecimiento

suficiente y de verdadero progreso en la mayoría de las naciones más pobres del mundo seguirán siendo nulas pese a cualesquiera medidas de carácter interno que pudiesen emprender los gobiernos. A este respecto es menester que los gobiernos, las instituciones multilaterales y los bancos comerciales realicen esfuerzos de cooperación y apoyo mutuo. Los Ministros observaron además que se habían presentado algunas propuestas concretas y realistas para reducir ese déficit.

30. Sobre el particular, los Ministros tomaron nota con sumo interés de la propuesta de reciclar superávit de pagos del Japón y demás países superavitarios, y recalcaron que esa propuesta debía aplicarse activamente como medida inmediata para aumentar la corriente de recursos hacia los países en desarrollo. Sin embargo, observaron que no bastaba con esa sola medida, y que los gobiernos y las instituciones multilaterales tendrían que adoptar otras medidas de apoyo. En este contexto, son de celebrar la decisión del Banco Mundial de crear un seguro general de capitales y el establecimiento del Servicio Ampliado de Ajuste Estructural en el Fondo Monetario Internacional.

31. Los Ministros señalaron que el grupo especial sobre corrientes financieras hacia los países africanos nombrado por el Secretario General había calculado una diferencia anual de cerca de 5.000 millones de dólares entre las necesidades reales y lo que esos países esperaban recibir, por lo que insistieron en la necesidad urgente de reducir esa diferencia.

32. Los Ministros observaron que el sistema financiero y monetario internacional había sido incapaz de hacer frente a los grandes cambios ocurridos en los mercados financieros en los últimos 20 años. Durante ese período, el sistema financiero se había "privatizado" en gran medida, y el apuntalamiento que antes de 1971 habían recibido los tipos de cambio, la creación de liquidez y los tipos de interés se había debilitado mucho. Esa pérdida de control había hecho que el sistema financiero y monetario fuera todavía más desproporcionado y transitorio. La cesión del control sobre la creación de liquidez a los mercados financieros había empeorado las dificultades con que se enfrentaban los países en desarrollo para alcanzar niveles satisfactorios de reservas o lograr la financiación de su balanza de pagos. El consiguiente proceso de ajuste internacional resultaba ineficaz para promover un régimen de pagos externos sostenible. Las cargas del ajuste habían sido desproporcionadamente altas para los países en desarrollo y acarrearaban unos costos sociales y económicos inaceptablemente altos, que se reflejaban en el descenso de los índices de bienestar y de calidad de la vida. A este respecto, era menester realizar un examen exhaustivo de la condicionalidad, con miras a garantizar un nivel aceptable de progreso económico y social.

33. Los Ministros insistieron en que para que el proceso de consulta y coordinación económica fuese realmente eficaz, debía tener una base amplia, tener en cuenta los intereses de los países en desarrollo y contar con la activa participación de éstos para que se pudiera elaborar un conjunto de políticas verdaderamente global e integrado para el crecimiento y el desarrollo ininterrumpidos de la economía mundial en beneficio de todos los países.

34. En este contexto, los Ministros reafirmaron la propuesta relativa a la celebración de la Conferencia Internacional sobre Recursos Monetarios y Financieros para el Desarrollo. Apoyaron el llamamiento formulado por el Grupo de los 24 en favor de la creación de un comité representativo de ministros de los países en desarrollo y los países industrializados, como medida eficaz en la preparación de dicha Conferencia.

VII. DEUDA EXTERNA Y DESARROLLO

35. Los Ministros hicieron notar con profunda preocupación que la deuda externa de los países en desarrollo se había convertido en un grave obstáculo para el desarrollo económico y social de esos países en el decenio de 1980. A finales de 1987 la deuda externa total de esos países había rebasado la cifra de 1.200 millones de dólares. Las relaciones de los servicios de la deuda seguían siendo elevadas e insostenibles, las tasas de interés habían aumentado y los ingresos de las exportaciones habían disminuido, mientras que la circulación neta de recursos había obligado a un número cada vez mayor de países a suspender el servicio de su deuda externa o a aplazar su pago. Recalaron que esta situación era resultado directo e inevitable del desfavorable entorno económico imperante caracterizado por el estancamiento de las tasas de crecimiento, la inestabilidad de los tipos de cambio, la brusca caída de los precios de los productos básicos, la transferencia inversa de recursos y las medidas proteccionistas introducidas por los países desarrollados. Por otra parte, de no adoptarse medidas urgentes para rectificar esa situación, para casi todos los países en desarrollo el servicio de la deuda rebasaría la capacidad de sus economías.

36. La deuda externa ha representado una pesada carga para los países en desarrollo. No sólo se ha convertido en el principal obstáculo para la recuperación de sus economías, sino que, en algunos casos, ha adquirido graves dimensiones políticas y sociales.

37. Los Ministros señalaron que las medidas esporádicas tomadas hasta la fecha para solucionar esta cuestión eran insuficientes e ineficaces y no abordaban las causas fundamentales del problema.

38. Los Ministros destacaron la necesidad de que todas las partes interesadas entablaran un diálogo permanente con miras a mejorar las economías de los países en desarrollo, lo que redundaría en beneficio de la economía de todo el mundo. Este diálogo debía basarse en el principio de la responsabilidad compartida y en el derecho de cada país a definir su política económica y la asignación de recursos para las inversiones y el consumo.

39. Los Ministros opinaron que el desorden y la inestabilidad de la situación monetaria internacional actuales habían agravado la crisis de la deuda, y que las medidas urgentes para mejorar esa situación eran parte indispensable de todo esfuerzo encaminado a mitigar la carga de la deuda.

40. Los Ministros manifestaron su preocupación por la ineficiencia del sistema monetario internacional, de sus instituciones y mecanismos y por su incapacidad para solucionar de modo satisfactorio el gravísimo problema de la deuda externa. Reiteraron la imperiosa necesidad de celebrar una conferencia internacional sobre recursos monetarios y financieros para el desarrollo en la que participaran todos los países, con el objeto de reformar el sistema monetario y financiero internacional para que fuera verdaderamente estable, multilateral, equitativo, y respondiera a las necesidades de desarrollo de los países en desarrollo.

41. Los Ministros reiteraron una vez más su opinión de larga data en el sentido de que la política del Fondo Monetario Internacional debía tener en cuenta las necesidades de aumento de la producción y el empleo de cada país; respetar su capacidad para organizar y llevar a cabo sus planes de ajuste; tener en cuenta sus condiciones políticas, sociales y económicas concretas; y abstenerse de imponer devaluaciones a las monedas nacionales que excedieran los niveles sobre los que se basaban las diferencias de las tasas de inflación.

42. Los Ministros observaron con gran interés los esfuerzos recientes del Fondo por perfeccionar el diseño, las condicionalidades y la aplicación del servicio ampliado del Fondo, encaminados a convertirlo en un instrumento más útil en la promoción del ajuste con crecimiento.

43. Los Ministros se sintieron alentados por el hecho de que en diciembre de 1987 el Banco Mundial consiguiera un acuerdo sobre el programa de financiamiento conjunto de proyectos para la recuperación de Africa y el FMI negociara el servicio ampliado de ajuste estructural, que triplicaba su capacidad para conceder préstamos de ajuste estructural en condiciones favorables a los países de ingresos reducidos. Observaron asimismo que en la primavera de 1988 se había ratificado un aumento general del capital del Banco Mundial y se había comenzado a prestar en el FMI un servicio ampliado de financiación compensatoria, que incluía una línea de créditos para imprevistos.

44. Los Ministros instaron a los países desarrollados acreedores y a las instituciones financieras y bancarias internacionales a aunar esfuerzos con los países en desarrollo deudores a fin de adoptar medidas innovadoras para mitigar la carga de la deuda de los países en desarrollo. Entre esas medidas debían figurar las siguientes:

a) Cambiar la situación actual caracterizada por una transferencia neta de recursos reales de los países en desarrollo hacia los países desarrollados;

b) Reducir los tipos reales de interés y ampliar los períodos de amortización, gracia y consolidación;

c) Establecer un mecanismo mediante el cual el descuento de la deuda con arreglo a las condiciones del mercado beneficie a los países en desarrollo deudores;

d) Establecer con recursos adicionales una nueva línea de crédito en el FMI para ampliar el servicio de financiación compensatoria a fin de aliviar la carga del servicio de la deuda causada por los elevados tipos de interés reales que modifican sustancialmente los criterios de condicionalidad de las instituciones financieras internacionales; y garantizar que toda coordinación entre el Fondo Monetario Internacional, el Banco Mundial y las demás instituciones financieras multilaterales no acarree condicionalidad recíproca;

e) Limitar los pagos del servicio de la deuda a un porcentaje de los ingresos de exportación compatible con las exigencias del desarrollo y las necesidades económicas y sociales de cada país; establecer nuevos mecanismos para prestar asistencia a los países en desarrollo deudores que, debido a factores exógenos desfavorables, no puedan reembolsar sus obligaciones a las instituciones monetarias y financieras multilaterales en los plazos fijados, y estimular las corrientes financieras para el desarrollo;

f) En el caso de los países cuya deuda con el sistema bancario internacional sea muy cuantiosa, distinguir entre su deuda actual y las nuevas corrientes de crédito, con el objeto de determinar los tipos de interés, a fin de crear incentivos para nuevas corrientes de financiación hacia los países deudores; en el caso de los países de escasos ingresos y menos adelantados, entre las medidas por aplicarse deberían figurar también la cancelación de las deudas oficiales y su conversión parcial en subvenciones; y

g) Ampliar considerablemente el acceso de las exportaciones de los países en desarrollo a los países desarrollados y fortalecer los mercados de productos básicos para garantizar precios justos y remuneradores a los productores.

45. Los Ministros tomaron nota del reciente Informe sobre el Comercio y el Desarrollo (1988), en el que se recomendaba, entre otras cosas, que se cancelara el 30% de la deuda externa de los 15 países en desarrollo más endeudados, a fin de aliviar la abrumadora carga de la deuda, promover su desarrollo económico e impulsar el comercio mundial. Instaron a los bancos y a otras instituciones crediticias a que examinaran atentamente esa sugerencia como una de las múltiples medidas que se necesitaban con urgencia para abordar el persistente problema de la deuda.

46. Los Ministros acogieron con agrado la Declaración sobre la Deuda Externa emitida por la Comisión Sur en su segunda reunión, celebrada en Kuala Lumpur el 3 de marzo de 1988, como una contribución oportuna al examen que se realiza sobre este importantísimo asunto. Tomaron nota con interés de la propuesta relativa a la creación de un foro de deudores e invitaron a los países no alineados y otros países en desarrollo interesados a que examinaran cuidadosamente dicha propuesta con miras a adoptar las medidas adecuadas para su pronta aplicación.

47. Los Ministros agradecieron al Grupo de los 77 sus esfuerzos y la labor desplegada en las Naciones Unidas para mantener en constante examen el problema de la crisis de la deuda. Tomaron nota con beneplácito de la aprobación de la resolución 42/198 de la Asamblea General de las Naciones Unidas. Asimismo, tomaron nota complacidos de los informes aprobados por las dos Reuniones consultivas

de expertos sobre la deuda externa, celebradas en Lima (Perú) y Mohammedia (Marruecos). A este respecto, los Ministros instaron a los países no alineados y a otros países en desarrollo a continuar el proceso de intercambio de información, que constituye una importante contribución al fortalecimiento de su capacidad de negociación.

VIII. COMERCIO Y MATERIAS PRIMAS

48. Los Ministros expresaron su honda preocupación por la crisis económica mundial, que había afectado desfavorablemente a la capacidad de los países en desarrollo para participar en el comercio internacional. Observaron con preocupación que el comercio mundial de los productos que exportaban los países en desarrollo seguía caracterizándose por la inestabilidad de los mercados, la aguda y constante caída de los precios de sus productos, la falta de acceso a los mercados de los países desarrollados, la intensificación del proteccionismo, la competencia desleal debida de las subvenciones a las exportaciones de los países desarrollados y la influencia decisiva que tenían las empresas transnacionales de algunos países desarrollados en la fijación de precios merced al control que ejercían sobre los principales mercados de esos productos.

49. Los Ministros expresaron asimismo su honda preocupación por la tendencia excesiva y constante a la baja de los precios de los productos básicos exportados por los países en desarrollo y el deterioro de su relación de intercambio, que habían agravado sus problemas de balanza de pagos y habían dado lugar a una transferencia inversa de recursos. Existía una notable desorganización e inestabilidad en diversos mercados de productos básicos. Los Ministros observaron con inquietud que a nivel internacional no se hacía patente ningún intento serio por invertir esa tendencia, y recalcaron que debían examinarse con urgencia medidas que ayudasen a resolver esos problemas. En ese contexto, los Ministros instaron a que se intensificasen los esfuerzos, en todos los foros apropiados, a fin de lograr un equilibrio entre los precios de exportación de las materias primas y los productos básicos de los países en desarrollo y los precios de las importaciones procedentes de los países industrializados.

50. Los Ministros tomaron nota de que la Ronda Uruguay de negociaciones comerciales multilaterales tenía lugar en momentos en que las condiciones del comercio mundial eran sumamente inestables. Proliferaban las medidas proteccionistas que eludían o violaban los reglamentos y los principios del GATT. Los acuerdos bilaterales y sectoriales y las medidas de "zona gris" representaban un grave peligro para el sistema comercial multilateral. Se adoptaban medidas discriminatorias fundamentalmente contra los países en desarrollo porque éstos no tenían una capacidad de respuesta efectiva. Se trataba cada vez más de utilizar la ventaja que representaba el acceso a los mercados de bienes en los países desarrollados para lograr concesiones de los países en desarrollo en otras esferas. Estos hechos repercutían negativamente contra los intereses de los países en desarrollo.

51. Los Ministros lamentaron que hubiera habido algunos casos de violación del compromiso de statu quo y que no hubiera comenzado a cumplirse el compromiso de desmantelamiento. A fin de alcanzar el objetivo de preservar y fortalecer el sistema comercial multilateral, los Ministros atribuyeron la máxima prioridad al objetivo de negociar un entendimiento amplio sobre salvaguardias. Destacaron la necesidad de preservar el concepto fundamental de no discriminación consagrado por el GATT en el entendimiento sobre salvaguardias. Reconociendo la importancia primordial que tenían las negociaciones en esta esfera, los Ministros instaron a todos los participantes a entablar negociaciones serias para lograr progresos concretos a la mayor brevedad posible.

52. Los Ministros recordaron que en la Declaración de Punta del Este se había reiterado el concepto de trato especial y diferenciado para los países en desarrollo. Insistieron en que era necesario preservar, fortalecer y aplicar eficazmente ese concepto en todas las esferas de negociación. También lamentaron que se intentara volver sobre algunas de las disposiciones del GATT y de sus instrumentos, que permitían ciertas flexibilidades a los países en desarrollo en el empleo de instrumentos sobre política comercial. Recordaron que esas disposiciones eran resultado de muchos años de esfuerzos de los países en desarrollo para ajustar el sistema del GATT a sus necesidades comerciales, financieras y de desarrollo.

53. Los Ministros instaron a que en la Ronda Uruguay de negociaciones del GATT se adoptaran medidas inmediatas para liberalizar el comercio agrícola, mediante la eliminación de restricciones y deformaciones que imponían los países desarrollados, especialmente las relativas a las barreras arancelarias y no arancelarias y a las exportaciones subvencionadas y la sumisión de todas las medidas que afectaban al acceso a las importaciones y la competencia en materia de exportaciones a un reglamento y una disciplina del GATT más funcionales y más efectivos, y a que se tuvieran en cuenta las dimensiones del desarrollo.

54. Los Ministros observaron que no se habían logrado grandes progresos en otras esferas de interés para los países en desarrollo, a saber, los productos textiles y tropicales. Por desgracia, el sector textil, que representaba la mayor proporción de las exportaciones de manufacturas de los países en desarrollo, había sido la víctima más larga de restricciones discriminatorias en el GATT. El menosprecio de las normas generales había ido agravándose cada vez que se ampliaba la cobertura del Acuerdo Multifibras y la desaparición de sus pocas cláusulas positivas. Los Ministros reafirmaron el interés de los países en desarrollo en lograr que el comercio de productos textiles y prendas de vestir volviera al marco normal en el GATT a la brevedad posible. Respecto de los productos tropicales, acogieron con agrado las propuestas para facilitar su acceso a los países desarrollados.

55. Al expresar su preocupación por la lentitud con que progresaban las negociaciones sobre productos tropicales, los Ministros destacaron el acuerdo alcanzado en Punta del Este en el sentido de que las negociaciones en esta esfera debían recibir atención especial y considerarse una cuestión prioritaria. Instaron a que se adoptaran medidas inmediatas para la total liberalización de los productos tropicales que los países en desarrollo tuvieran interés en exportar.

56. Los Ministros analizaron lo ocurrido en las nuevas esferas de negociaciones en la Ronda Uruguay, a saber, las cuestiones de la propiedad intelectual relacionadas con el comercio, las medidas en materia de inversiones relacionadas con el comercio y los servicios. Subrayaron que las políticas internas de los países en desarrollo en esas esferas eran de vital importancia para el desarrollo de esos países y que los regímenes multilaterales debían tener en cuenta los intereses de los países en desarrollo. Reiteraron además que era preciso limitar las negociaciones en esas esferas exclusivamente a los aspectos relacionados con el comercio, como se había acordado en la Declaración de Punta del Este. Respecto de los servicios, los Ministros afirmaron categóricamente la necesidad de prever medidas explícitas encaminadas a fomentar el desarrollo del sector de los servicios en los países en desarrollo con cualquier régimen que en ese sector pudiera surgir de las negociaciones. Opinaron además que en ese conjunto multilateral de normas debían respetarse plenamente los objetivos de política de la legislación y las obligaciones nacionales.

57. Los Ministros manifestaron su reconocimiento por la declaración emitida por la Comisión del Sur sobre la Ronda Uruguay, e instaron a los miembros del Movimiento y a otros países en desarrollo a que participaran plenamente en las negociaciones con miras a lograr que éstas tuvieran un resultado equilibrado.

58. Los Ministros reconocieron que algunas de las propuestas formuladas en la Ronda Uruguay sobre negociaciones comerciales podrían afectar el proceso de desarrollo interno de los países en desarrollo. Eso imponía que los países no alineados y otros países en desarrollo continuaran celebrando consultas mutuas más estrechas y adoptaran una posición común teniendo en cuenta, entre otros, los siguientes elementos:

a) Mantenimiento y robustecimiento del sistema comercial multilateral para que siguiera siendo el objetivo primordial de la Ronda Uruguay;

b) Los sectores de interés para los países en desarrollo, como la agricultura, los productos tropicales y los textiles, debían ser objeto de gran prioridad;

c) Restablecimiento de la confianza en un sistema comercial internacional reglamentado, mediante el regreso a disciplinas multilaterales y no discriminatorias transparentes, una mayor adhesión de los principales países desarrollados a la letra y el espíritu de las normas y disciplinas acordadas, y la introducción de mecanismos colectivos para imponer los derechos tanto de los débiles como de los poderosos;

d) El fomento de un desarrollo sostenido de los países en desarrollo como objetivo fundamental del sistema comercial multilateral reformado;

e) En la Ronda Uruguay de negociaciones se debían tener debidamente en cuenta esos objetivos, en especial en las nuevas esferas. También se debían respetar plenamente los objetivos de política de las leyes y los reglamentos nacionales;

la retención ilegal de fondos pertenecientes a la parte que corresponde a Panamá de los ingresos del Canal de Panamá, en flagrante violación de los tratados Torrijos-Carter.

69. Los Ministros manifestaron su preocupación por el mantenimiento de las medidas adoptadas por el Gobierno de los Estados Unidos contra la Jamahiriya Arabe Libia Popular y Socialista, a saber, la imposición del boicoteo económico y la congelación de sus activos. Condenaron estas medidas por ser una forma de coacción económica con fines políticos. Instaron al Gobierno de los Estados Unidos a que las revocara de inmediato. Expresaron su solidaridad total con la Jamahiriya Arabe Libia Popular y Socialista en el repudio de esas medidas encaminadas a debilitar su desarrollo socioeconómico y a atentar contra su independencia y su soberanía.

70. Los Ministros exhortaron a todos los países a que adoptaran medidas adecuadas y prácticas para ayudar a la Jamahiriya Arabe Libia Popular y Socialista a contrarrestar esas medidas arbitrarias.

IX. CONFERENCIA DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE COMERCIO Y DESARROLLO

71. Los Ministros reafirmaron el importante papel que desde su creación había desempeñado la UNCTAD en la esfera de la cooperación económica internacional en materia de comercio y desarrollo y, en ese contexto, destacaron la necesidad de preservar el espíritu y los objetivos de esa organización, consagrados en la resolución 1995 (XIX) de la Asamblea General de las Naciones Unidas y en las ulteriores resoluciones y decisiones pertinentes encaminadas a realzar la capacidad de la UNCTAD en el desempeño de su mandato. Recordaron que la UNCTAD era el principal instrumento de la Asamblea General de las Naciones Unidas para las negociaciones económicas internacionales sobre cuestiones de comercio y desarrollo.

72. Los Ministros procedieron a evaluar los resultados de la VII UNCTAD y consideraron que el Acta Final, aprobada por unanimidad, ofrecía una nueva posibilidad de reanudar el diálogo entre países desarrollados y países en desarrollo en las esferas decisivas del comercio internacional, los recursos para el desarrollo, la deuda externa, los productos básicos y los problemas de los países menos adelantados.

73. Instaron a que se cumplieran de inmediato los compromisos contraídos en el Acta Final. A ese respecto, subrayaron la importancia de cumplir cabalmente los mandatos confiados a la UNCTAD.

X. AGRICULTURA Y ALIMENTACION

74. Los Ministros manifestaron su honda preocupación y profundo pesar por la paradoja constante de nuestros tiempos: el hambre en medio de la abundancia y la tendencia a disminuir la producción en algunas partes del mundo para reducir las existencias y mantener precios altos. Recalcaron la necesidad de invertir esas tendencias inadmisibles y contrarrestar los efectos nocivos de los factores

62. Los Ministros reafirmaron que era imperativo que el FMI asegurara una ampliación y una liberalización considerables del servicio de financiación de reservas de estabilización, a fin de conceder a los países en desarrollo una compensación rápida, completa y automática de sus déficit, sin imponerles condiciones. Asimismo, instaron al establecimiento de un Sistema de Estabilización de los Ingresos de Exportación (STABEX) mundial, con miras a estabilizar los ingresos por concepto de exportación de productos básicos de los países en desarrollo.

63. Los Ministros subrayaron la importancia de las asociaciones de productores como uno de los medios para mejorar la capacidad de negociación de los países en desarrollo a la hora de asegurar precios justos y remuneradores para sus exportaciones, así como para aumentar sus ingresos de exportación. Recalaron, además, que se debía incrementar la cooperación internacional para lograr una mayor participación de los países en desarrollo en la elaboración, la comercialización y la distribución de los productos básicos.

64. Los Ministros destacaron asimismo la necesidad de fortalecer los acuerdos existentes sobre productos básicos mediante la cooperación entre los países productores y los países consumidores, e incorporar en los acuerdos mecanismos eficaces encaminados a lograr los objetivos de estabilidad del mercado, y de precios remuneradores para el productor y justos para el consumidor.

65. Los Ministros hicieron hincapié en la necesidad de perfeccionar el sistema generalizado de preferencias, especialmente en lo relativo a su funcionamiento y al número de productos abarcados. Subrayaron, además, que los sistemas vigentes debían hacerse extensivos a todos los países en desarrollo. Los países desarrollados debían eliminar todas las formas de discriminación, así como la clasificación de los países en desarrollo, incluidos los aranceles progresivos según el nivel de elaboración.

66. Los Ministros expresaron su preocupación por la continuación del embargo comercial impuesto a Nicaragua por los Estados Unidos de América en mayo de 1985, en violación de los derechos de Nicaragua a la soberanía y a la libre determinación, y exigieron una vez más el levantamiento inmediato del embargo, de conformidad con las resoluciones 40/188, 41/164 y 42/176 de la Asamblea General de las Naciones Unidas.

67. Asimismo reafirmaron la necesidad de que el país que impuso el embargo acatará de inmediato el fallo de la Corte Internacional de Justicia de 27 de junio de 1986, en el cual se afirmaba que los Estados Unidos de América, al imponer el embargo y adoptar otras medidas económicas coercitivas contra Nicaragua había violado sus obligaciones contraídas en virtud del Tratado de Amistad, Comercio y Navegación firmado entre los dos países en 1956, y que los Estados Unidos tenían la obligación de indemnizar a Nicaragua por los daños causados con la violación de ese Tratado.

68. Los Ministros deploraron la continuación de las medidas económicas coercitivas impuestas a la República de Panamá por el Gobierno de los Estados Unidos de América y pidieron que se levantaran de inmediato. Asimismo expresaron su preocupación por

la retención ilegal de fondos pertenecientes a la parte que corresponde a Panamá de los ingresos del Canal de Panamá, en flagrante violación de los tratados Torrijos-Carter.

69. Los Ministros manifestaron su preocupación por el mantenimiento de las medidas adoptadas por el Gobierno de los Estados Unidos contra la Jamahiriya Arabe Libia Popular y Socialista, a saber, la imposición del boicoteo económico y la congelación de sus activos. Condenaron estas medidas por ser una forma de coacción económica con fines políticos. Instaron al Gobierno de los Estados Unidos a que las revocara de inmediato. Expresaron su solidaridad total con la Jamahiriya Arabe Libia Popular y Socialista en el repudio de esas medidas encaminadas a debilitar su desarrollo socioeconómico y a atentar contra su independencia y su soberanía.

70. Los Ministros exhortaron a todos los países a que adoptaran medidas adecuadas y prácticas para ayudar a la Jamahiriya Arabe Libia Popular y Socialista a contrarrestar esas medidas arbitrarias.

IX. CONFERENCIA DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE COMERCIO Y DESARROLLO

71. Los Ministros reafirmaron el importante papel que desde su creación había desempeñado la UNCTAD en la esfera de la cooperación económica internacional en materia de comercio y desarrollo y, en ese contexto, destacaron la necesidad de preservar el espíritu y los objetivos de esa organización, consagrados en la resolución 1995 (XIX) de la Asamblea General de las Naciones Unidas y en las ulteriores resoluciones y decisiones pertinentes encaminadas a realzar la capacidad de la UNCTAD en el desempeño de su mandato. Recordaron que la UNCTAD era el principal instrumento de la Asamblea General de las Naciones Unidas para las negociaciones económicas internacionales sobre cuestiones de comercio y desarrollo.

72. Los Ministros procedieron a evaluar los resultados de la VII UNCTAD y consideraron que el Acta Final, aprobada por unanimidad, ofrecía una nueva posibilidad de reanudar el diálogo entre países desarrollados y países en desarrollo en las esferas decisivas del comercio internacional, los recursos para el desarrollo, la deuda externa, los productos básicos y los problemas de los países menos adelantados.

73. Instaron a que se cumplieran de inmediato los compromisos contraídos en el Acta Final. A ese respecto, subrayaron la importancia de cumplir cabalmente los mandatos confiados a la UNCTAD.

X. AGRICULTURA Y ALIMENTACION

74. Los Ministros manifestaron su honda preocupación y profundo pesar por la paradoja constante de nuestros tiempos: el hambre en medio de la abundancia y la tendencia a disminuir la producción en algunas partes del mundo para reducir las existencias y mantener precios altos. Recalcaron la necesidad de invertir esas tendencias inadmisibles y contrarrestar los efectos nocivos de los factores

económicos externos que obstaculizaban el desarrollo del sector de la agricultura y la alimentación y agravaban la pobreza, el hambre y la malnutrición. A ese respecto, hicieron hincapié en la necesidad de que las cuestiones de la agricultura y la alimentación se mantuvieran en el centro de la atención mundial, dado el deterioro de la situación alimentaria y agrícola de muchos países en desarrollo, especialmente en África. Reafirmaron que las medidas internacionales debían ser amplias y tener en cuenta todas las perspectivas y las dimensiones diferentes de los problemas de la agricultura y la alimentación de los países en desarrollo. En este contexto, pidieron que se brindara apoyo internacional sostenido y adecuado para que los países en desarrollo pudieran alcanzar la autosuficiencia en materia de producción de alimentos.

75. Los Ministros exhortaron a la comunidad internacional a que adoptara medidas decididas, de conformidad con su compromiso de suministrar corrientes de recursos necesarias en condiciones favorables al sector agrícola e invertir la salida masiva de recursos financieros de los países en desarrollo hacia los países desarrollados. Tomaron nota con pesar de la tendencia de muchos países desarrollados a encauzar su asistencia bilateralmente en perjuicio de la asistencia que se prestaba por conducto de los organismos multilaterales, e instaron a esos países a que aumentaran sus contribuciones a estos organismos. Acogieron con agrado la reacción favorable ante las necesidades de asistencia de emergencia para hacer frente a la escasez de alimentos y propusieron que se adoptara un programa especial de asistencia alimentaria y ayuda financiera a nivel internacional para satisfacer y aliviar las necesidades perentorias de los países en desarrollo, especialmente los de África, que padecían un déficit alimentario crónico.

76. Los Ministros reafirmaron que el derecho a la alimentación era un derecho humano fundamental y universal que debía defenderse. Condenaron enérgicamente el empleo de los alimentos como instrumento de presión política y advirtieron que el suministro de ayuda alimentaria no debía supeditarse a condiciones de ningún tipo. Reafirmaron también que la imperiosa necesidad de revitalizar la actividad económica mundial y mejorar el margen, cada vez más reducido, de seguridad alimentaria en el mundo era una razón más que suficiente para fortalecer la cooperación internacional.

77. Destacaron la importancia de distribuir alimentos en el momento debido a los países más necesitados, especialmente a los de África y a los países menos adelantados, y de que se ayudara a los países receptores a crear su sistema logístico y administrativo, así como sus mecanismos internos de entrega de la ayuda alimentaria.

78. Los Ministros tomaron nota con satisfacción de las conclusiones y recomendaciones de la 14a. Reunión Ministerial del Consejo Mundial de la Alimentación, celebrada en Nicosia en mayo de 1988. Plenamente conscientes del empeoramiento de la situación del hambre y la malnutrición en el mundo, acogieron con beneplácito la Iniciativa de Chipre contra el Hambre en el Mundo, en la que se pedía un examen y una evaluación inmediatos de los esfuerzos realizados hasta la fecha para mitigar el hambre, así como buscar los medios de mejorar las políticas y los programas existentes y adoptar iniciativas nuevas, realistas y que pudieran ser eficaces, en un serio empeño para eliminar el hambre y la malnutrición.

79. Los Ministros apoyaron la consolidación del Sistema Mundial de Información y Alerta sobre la Alimentación y la Agricultura de las Naciones Unidas mediante la creación y el mejoramiento de los sistemas nacionales y regionales de información y alerta y la utilización de técnicas de teledetección. Acogieron igualmente con beneplácito las medidas adoptadas por el Programa Mundial de Alimentos para garantizar la prestación rápida y a tiempo de ayuda alimentaria, así como la creación de un sistema de información para difundir regularmente todas las informaciones pertinentes sobre esa asistencia, con objeto de facilitar la planificación y la coordinación operacional.

80. Los Ministros apoyaron los esfuerzos en curso por fortalecer la cooperación intrarregional e interregional, a todos los niveles a fin de promover la seguridad alimentaria y el desarrollo agrícola. Pidieron a los órganos pertinentes del sistema de las Naciones Unidas que consideraran prioritario el respaldo de la cooperación económica y técnica entre los países en desarrollo en materia de agricultura y alimentación. A este respecto, reiteraron la propuesta formulada de que se creara cuanto antes un sistema de seguridad alimentaria de los países no alineados y otros países en desarrollo.

81. Los Ministros exhortaron a la comunidad internacional a que prestara su pleno apoyo al Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (FIDA) a fin de que pudiera iniciar su segundo decenio sobre bases financieras más firmes. En ese contexto, y de conformidad con el párrafo 91, Sección X sobre Agricultura y Alimentación, de la Declaración Económica, adoptada por la Octava Conferencia, celebrada en Harare en 1986, hicieron hincapié en la importancia de garantizar la continuidad de la actual estructura y de las operaciones del FIDA, e instaron a los países industrializados a que asumieran un porcentaje mayor en la tercera reposición de fondos, en reconocimiento a la considerable disminución de los ingresos de exportación que experimentaban los países en desarrollo en general, y entre ellos, los países productores de petróleo en particular. Pidieron asimismo a los países en desarrollo que tradicionalmente habían contribuido, que continuaran brindando su solidaridad a los millones de personas que padecían hambre y pobreza y mantuvieran sus contribuciones a la tercera reposición de fondos en el mismo nivel que las de la segunda reposición. Los Ministros celebraron los esfuerzos desplegados por numerosos países beneficiarios en desarrollo que ya habían anunciado aumentos sustanciales en sus contribuciones, y exhortaron a los que aún no lo hubieran hecho a que anunciaran sus contribuciones a la mayor brevedad posible.

82. Los Ministros expresaron gran preocupación por el deterioro de la situación alimentaria y agrícola con que se enfrentaban muchos países en desarrollo, sobre todo de África, debido a la prolongada sequía, a la aceleración del proceso de desertificación y a la nueva plaga de langosta, de consecuencias catastróficas. Subrayaron la necesidad de prestar una asistencia urgente y sustancial a la campaña internacional de emergencia para controlar esta plaga, coordinada por el Centro de Emergencia de la FAO para la Cooperación contra la Plaga de la Langosta.

83. Los Ministros exhortaron a la comunidad internacional a hacer todo lo posible por facilitar la ejecución de todos los planes anunciados previamente para el desarrollo de África. Tomaron nota con gran satisfacción del pleno cumplimiento del objetivo de 300 millones de dólares para el Programa Especial del FIDA en favor

de los países africanos asolados por la sequía y la desertificación, creado para ayudar a esos países en el proceso de reconstrucción, rehabilitación y desarrollo a largo plazo, y que daba un nuevo impulso y constituía una muestra más de apoyo al Programa de Acción de las Naciones Unidas para la recuperación económica y el desarrollo de África, 1986-1990.

XI. ENERGIA

84. Los Ministros subrayaron la importancia capital de la energía para el progreso económico y la prosperidad de los países en desarrollo. Destacaron que debían proseguir los intentos encaminados a explotar mejor todos los recursos energéticos del mundo a fin de alcanzar el objetivo de una transición ordenada de la modalidad actual de producción y aprovechamiento de la energía a otra que se basara en mayor medida en el uso racional de fuentes nuevas y renovables de todas las formas de energía. Al respecto, insistieron en la necesidad de intensificar las medidas tendientes a poner en vigor, con resultados positivos, el Programa de Acción de Nairobi sobre el aprovechamiento y la utilización de fuentes de energía nuevas y renovables. Tomaron nota con pesar de que sólo se hubieran celebrado algunas reuniones consultivas de las previstas en dicho Programa de Acción. Si bien estas reuniones habían servido para determinar proyectos, no habían logrado movilizar los recursos financieros necesarios para su ejecución.

85. Los Ministros señalaron que, en lo que referente al desarrollo de los recursos energéticos, muchos países en desarrollo aún tenían que vencer serias dificultades. Ratificaron las resoluciones 39/176 y 40/208 de la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre el aprovechamiento de los recursos energéticos e instaron a todos los Estados a cooperar con los países en desarrollo en la explotación y el aprovechamiento de sus recursos energéticos.

86. Observaron además que la cuantía de los préstamos que concedían las instituciones financieras internacionales al sector de la energía seguía siendo insuficiente y pidieron que se ampliaran esos recursos, mediante un aumento del monto global de los préstamos. El aumento de los préstamos en esta esfera debía incluir también los préstamos para el ajuste estructural otorgados por el Fondo Monetario Internacional y el Banco Mundial, con objeto de financiar los déficit de las balanzas de pagos, en las cuales el costo de importación de energía era un factor importante.

87. Al respecto, los Ministros destacaron la importancia de la cooperación en el sector de la energía entre los países no alineados y otros países en desarrollo con miras a fortalecer su propia capacidad y aumentar las perspectivas de autosuficiencia colectiva e hicieron un llamamiento a esos países para que intensificaran su cooperación en las esferas técnica y económica. En este contexto, instaron a los países desarrollados a que pusieran sus adelantos tecnológicos más recientes en esta esfera al alcance de los países en desarrollo.

88. Los Ministros encomiaron las experiencias de algunos productores de energía en los países no alineados y otros países en desarrollo en las esferas de la prospección, la explotación, la venta y el transporte. Los Ministros también

instaron firmemente a los Estados miembros a que aprovecharan las experiencias ganadas por los países no alineados y otros países en desarrollo con miras a utilizar sus recursos energéticos y reducir su dependencia respecto de los países industriales desarrollados.

XII. CIENCIA Y TECNOLOGIA

89. Los Ministros subrayaron el papel fundamental desempeñado por la ciencia y la tecnología en el proceso de desarrollo y tomaron nota con agrado de los denodados esfuerzos que habían realizado numerosos países no alineados y otros países en desarrollo para contar con capacidades científicas y tecnológicas endógenas por encima del nivel mínimo. Señalaron con pesar que estos países no contaban todavía con la cooperación internacional necesaria en apoyo de ese empeño.

90. Los Ministros expresaron su creciente inquietud por los grandes obstáculos que la crisis económica mundial imponía al ulterior desarrollo científico y tecnológico de los países en desarrollo y por los problemas cada vez mayores con que se tropezaba para la transferencia de tecnología hacia dichos países en condiciones ventajosas y aceptables que asegurasen su desarrollo como entidades independientes.

91. Los Ministros hicieron hincapié en la importancia primordial del sector de la ciencia y la tecnología para la cooperación multilateral, tanto en el plano mundial como regional, y destacaron el papel del sistema de las Naciones Unidas en el fomento de dicha cooperación. Reafirmaron la validez e importancia permanentes en este contexto del Programa de Acción de Viena y acogieron con beneplácito la resolución 42/192 de la Asamblea General sobre la celebración en 1989 del 10° aniversario de la aprobación del Programa.

92. Los Ministros tomaron nota de que el Comité Intergubernamental de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo, encargado de la aplicación y la coordinación del Programa de Acción de Viena, había decidido centrar la atención en cada uno de sus períodos de sesiones en un número reducido de temas. Instaron a que se preparasen debidamente estas reuniones para que redundaran en una mayor cooperación en dichas esferas.

93. Los Ministros acogieron con agrado la iniciativa del Comité Intergubernamental de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo de emprender el examen de la aplicación del Programa de Acción de Viena en el primer decenio. Instaron a que en este examen de final del decenio se recogiesen las experiencias, los logros y las limitaciones que hubiesen tenido los órganos del sistema de las Naciones Unidas y la comunidad internacional en la movilización de la ciencia y la tecnología para el desarrollo al aplicar el Programa de Acción de Viena.

94. Con el fin de hacer frente a las complejas tareas sin precedentes del decenio de 1990, que demandarían una mayor capacidad de los países en desarrollo en materia de ciencia y tecnología, los Ministros exhortaron a que los esfuerzos nacionales de esos países se complementaran con la cooperación técnica internacional por intermedio del sistema de las Naciones Unidas. El Fondo de Ciencia y Tecnología,

que acababa de ser establecido en el PNUD, no había recibido el apoyo previsto de los países industrializados. Se instó a todos los países, desarrollados y en desarrollo, a que intensificaran la financiación de la ciencia y la tecnología en el marco del Programa de Acción de Viena.

95. Los Ministros lamentaron que, aunque se habían aminorado las diferencias, no se hubiese concluido el código internacional de conducta sobre la transferencia de tecnología. Reiteraron que estaban dispuestos a cooperar estrechamente con el Secretario General de la UNCTAD y con el Presidente de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre un Código Internacional de Conducta para la Transferencia de Tecnología a fin de resolver los problemas pendientes en relación con el código, de conformidad con la resolución 42/172 de la Asamblea General de las Naciones Unidas.

96. Los Ministros reconocieron la importancia vital que tenían la esfera de la ciencia y la tecnología nuevas y en formación y la cooperación multilateral tanto en el plano regional como mundial para el desarrollo de los países.

97. Subrayaron que los países en desarrollo necesitaban cada vez más y con mayor urgencia la transferencia de tecnología en condiciones favorables para poder enfrentar las dificultades del proceso de desarrollo de manera compatible con sus políticas y programas socioeconómicos nacionales. A este respecto se había vuelto sumamente necesario el suministro de tecnologías modernas en las esferas pertinentes, que aceleraran el perfeccionamiento y la modernización de la capacidad de los países en desarrollo. Los Ministros instaron a los países no alineados y a otros países en desarrollo interesados a que compartieran sus experiencias en cuanto a la adquisición, transferencia y dominio de las tecnologías, especialmente la tecnología avanzada, y a que definieran un método de cooperación al respecto.

98. Los Ministros exhortaron a los países desarrollados a que introdujeran mejoras estructurales en sus mecanismos de transferencia de tecnología a los países en desarrollo, en particular haciendo más flexibles las condiciones y eliminando las prácticas y políticas restrictivas y discriminatorias.

99. Los Ministros acogieron con beneplácito la puesta en funcionamiento con carácter provisional, del Centro de Ciencia y Tecnología de los países no alineados y otros países en desarrollo en Nueva Delhi, e instaron a todos los países miembros del Movimiento a que aceleraran el proceso de ratificación del Centro. Además, tomaron nota con reconocimiento de la decisión de la India de celebrar la reunión del Consejo de Administración en 1989 a fin de elaborar un programa de trabajo y dar los toques finales a las disposiciones administrativas y financieras del Centro.

XIII. INDUSTRIALIZACION

100. Los Ministros expresaron su profunda preocupación por el estado actual de la industrialización en los países en desarrollo. A partir de la segunda mitad del decenio de 1970, las dificultades de diverso tipo que entrañaba la industrialización para los países en desarrollo se habían vuelto más complejas. La recesión mundial, la inestabilidad de los precios del petróleo, los elevados tipos de interés, el estancamiento o el lento crecimiento de la demanda mundial

de exportaciones de productos primarios, el proteccionismo creciente, la abrumadora deuda externa y el grave desequilibrio en la balanza de pagos habían opacado las perspectivas de una rápida industrialización para los países en desarrollo.

101. Los Ministros observaron que, si bien algunos países en desarrollo habían experimentado un crecimiento impresionante y constante, la tasa de crecimiento del valor agregado industrial había disminuido bruscamente en otros, especialmente en América Latina y en el África al sur del Sáhara. La participación de los países en desarrollo en el valor agregado industrial a nivel mundial sólo había aumentado de un 10,3% en 1975 a un 13% en 1986, cifra muy alejada del objetivo de un 25% fijado en Lima.

102. Los Ministros expresaron su satisfacción por el hecho de que el proceso de transformación de la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial (ONUDI) hubiera transcurrido en su totalidad sin obstáculos y en el plazo establecido. Manifestaron su agrado por las resoluciones aprobadas durante la Segunda Conferencia General de la ONUDI, celebrada en Bangkok en 1987, con el objeto de promover la industrialización del tercer mundo.

103. Los Ministros hicieron un llamamiento a todos los Estados, y en particular a los países industrializados, para que garantizaran la viabilidad financiera de esa Organización y le facilitaran los fondos suficientes para cumplir su mandato.

104. Los Ministros pusieron de relieve la necesidad de que se aplicara de inmediato y en su totalidad la resolución 39/233 de la Asamblea General de las Naciones Unidas relativa al Decenio del Desarrollo Industrial para África.

XIV. TELECOMUNICACIONES

105. Los Ministros reafirmaron la importancia de las diversas conferencias de la Unión Internacional de Telecomunicaciones, y, concretamente, las que trataban de las transmisiones en alta frecuencia y los servicios espaciales.

106. Los Ministros instaron a la comunidad internacional, y en especial a los países desarrollados, a que prestaran asistencia financiera, económica, científica y tecnológica a los países en desarrollo para que éstos pudieran atender sus diversas necesidades y hacer frente a las dificultades que entrañaba el rápido desarrollo de las diferentes categorías de telecomunicaciones y crear sus sistemas y redes de telecomunicaciones en los planos nacional, regional, interregional y mundial.

107. Los Ministros tomaron nota de los importantes adelantos que se habían logrado en la ciencia, la tecnología y las aplicaciones de la tecnología espacial y reafirmaron su convicción de que la utilización eficaz de estos adelantos con fines pacíficos debía redundar en beneficio de toda la humanidad.

108. Los Ministros reiteraron que la distribución de los beneficios derivados de la utilización del espacio ultraterrestre había sido desigual entre los países del mundo. El principio del acceso equitativo y garantizado debía ser el requisito

fundamental de cualquier nuevo mecanismo regulador y debían tenerse en cuenta las necesidades particulares de los países en desarrollo, incluidas las de los países ecuatoriales.

XV. SOBERANIA SOBRE LOS RECURSOS NATURALES

109. Los Ministros reafirmaron el derecho inalienable de todos los países y pueblos a ejercer la soberanía y el control permanentes, efectivos y plenos sobre sus recursos naturales y de toda índole, así como sobre sus actividades económicas. Reafirmaron además la importancia cardinal de consolidar la independencia política de los países no alineados y otros países en desarrollo mediante la emancipación económica. Destacaron el derecho fundamental de sus pueblos a aplicar sus propios programas y criterios económicos independientes sin subordinación a ninguna forma de coacción o presión económica.

110. Los Ministros reiteraron su apoyo a los pueblos que todavía se encontraban bajo la dominación colonial o la ocupación extranjera y reafirmaron los derechos nacionales inalienables de estos pueblos, incluidos la libre determinación, la libertad, la independencia y la plena soberanía sobre sus recursos naturales y de otra índole, así como sobre sus actividades económicas. Exhortaron a todos los Estados y pueblos a que se empeñaran, individual y colectivamente, en eliminar los obstáculos que se oponían a la realización de los derechos nacionales de esos pueblos, y en particular de los pueblos palestino y namibiano. Se instó a todos los Estados, a las organizaciones internacionales, a los organismos especializados, a las empresas inversionistas y a todas las demás instituciones a no reconocer ninguna medida adoptada para explotar los recursos de los territorios palestinos, namibianos u otros territorios ocupados y a no prestarles su cooperación ni apoyarlos en forma alguna.

111. Los Ministros reafirmaron el derecho de todos los países y pueblos sometidos a la agresión extranjera, la ocupación, la dominación colonial o sionista o el *apartheid*, a la reparación y plena indemnización por la explotación, el agotamiento, las pérdidas y los daños ocasionados a los recursos naturales y de cualquier otra índole.

XVI. DERECHO DEL MAR

112. Los Ministros reiteraron la importancia que atribuían a la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar como un instrumento básico para el mantenimiento de la paz, la justicia y el progreso de todos los pueblos del mundo y expresaron su satisfacción porque, hasta la fecha, 159 países habían firmado la Convención y otros 35 la habían ratificado. Reiteraron una vez más su llamamiento a todos los Estados para que procedieran a ratificar la Convención o a adherirse a ella a la brevedad posible.

113. Los Ministros expresaron su satisfacción por los progresos logrados por la Comisión Preparatoria de la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos y del Tribunal Internacional del Derecho del Mar. Acogieron con beneplácito la decisión

de dicha Comisión, que consideraron un hito histórico, de inscribir a la India como primer inversionista en la explotación de los fondos marinos. Las inscripciones posteriores de Francia, el Japón y la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas se consideraron acontecimientos muy alentadores.

114. Los Ministros recordaron que la Asamblea General de las Naciones Unidas, en su resolución 2749 (XXV), había proclamado que los fondos marinos y oceánicos y su subsuelo, fuera de los límites de la jurisdicción nacional, así como los recursos de esas zonas, eran patrimonio común de la humanidad, y ningún Estado, empresa ni individuo podía apropiarse de ellos. Subrayaron asimismo la importancia de proteger el carácter unitario de la Convención y la necesidad de concertar la legislación nacional con las disposiciones de la Convención.

115. Sobre el particular, los Ministros expresaron su honda preocupación por las medidas encaminadas a socavar y pasar por alto la Convención y las resoluciones conexas. Declararon que carecía de toda validez cualquier medida unilateral adoptada por un Estado o grupo de Estados, en la forma de miniconvención o de régimen paralelo, que fuera incompatible con la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar.

116. A este respecto, los Ministros tomaron nota con satisfacción de la firme posición adoptada por la Comisión Preparatoria que, en su declaración de 30 de agosto de 1985, había rechazado como base para la creación de derechos jurídicos toda reclamación, acuerdo o medida acerca de la Zona internacional y sus recursos, que se adoptara fuera del marco de la Comisión Preparatoria o que fuera incompatible con la Convención y sus resoluciones conexas.

XVII. EMPRESAS TRANSNACIONALES

117. Los Ministros expresaron su pesar por las dificultades que aún subsistían para lograr la pronta conclusión de un código de conducta que reglamentara las actividades de las empresas transnacionales, con miras a eliminar los aspectos negativos de sus actividades y elevar al máximo su contribución al progreso de los países en desarrollo. Destacaron que la adopción del código era un elemento indispensable para el establecimiento de relaciones justas y equitativas entre los países. Hicieron hincapié en que las actividades de las empresas transnacionales debían estar en consonancia con las prioridades nacionales y los planes de desarrollo de los países en desarrollo.

118. Los Ministros deploraron las políticas y prácticas ilegales e inadmisibles de algunas empresas transnacionales que, en su afán de elevar al máximo sus ganancias, deformaban las economías y debilitaban la soberanía de los países en desarrollo. Condenaron la continua colaboración de algunas empresas transnacionales con el régimen minoritario de Sudáfrica e insistieron en que esa colaboración sólo había contribuido a consolidar el apartheid y a prolongar la ocupación ilegal del territorio de Namibia por parte de Pretoria. Los Ministros exhortaron a esas empresas transnacionales a que acatasen estrictamente todas las decisiones del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas sobre el particular y a que desistieran de sus intentos de obstaculizar los esfuerzos encaminados a la eliminación del apartheid.

119. Los Ministros tomaron nota con satisfacción del informe del Grupo de Personas Eminentes establecido para dirigir las audiencias públicas sobre las actividades de las empresas transnacionales en Sudáfrica y Namibia. Exhortaron a la Comisión de Empresas Transnacionales y al Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas a que propusieran medidas concretas para poner fin a las actividades de las empresas transnacionales en Sudáfrica, que contribuían al fortalecimiento del apartheid e instaron a los países no alineados y a otros países en desarrollo a que cooperaran en la adopción de las medidas necesarias en los foros competentes del sistema de las Naciones Unidas con el fin de alcanzar ese objetivo.

XVIII. EL MEDIO AMBIENTE Y OTROS ASPECTOS CUALITATIVOS DEL DESARROLLO

120. Los Ministros tomaron nota con gran preocupación del constante deterioro de la calidad del medio ambiente en todo el mundo. Subrayaron que si no se tomaban medidas preventivas y correctivas oportunas, era muy probable que la situación empeorara a un ritmo acelerado y que el medio ambiente mundial se fuera destruyendo irreversiblemente. Los Ministros insistieron en que si se quería prevenir esta cercana posibilidad de destrucción del medio ambiente, era absolutamente preciso emprender un plan de desarrollo racional y equilibrado desde el punto de vista ecológico, mancomunar la información sobre tecnologías relacionadas con los recursos, así como conservar y evaluar los recursos ecológicos del medio ambiente. Destacaron además que para que dicho plan tuviera éxito era perentorio que se le prestara el apoyo internacional más amplio. Al respecto, los Ministros expresaron su pleno apoyo a las resoluciones 42/186 y 42/187 de la Asamblea General de las Naciones Unidas y a la Perspectiva Ambiental hasta el Año 2000, preparada por el Comité Intergubernamental Preparatorio entre períodos de sesiones del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente. Los Ministros también agradecieron el informe titulado Our Common Future, elaborado por la Comisión Mundial sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo.

121. Las actividades económicas intensivas traían como secuela múltiples efectos sobre el equilibrio ecológico de la naturaleza. Las repercusiones de la sobrecarga del medio ambiente - degradación de los suelos, el agua, la atmósfera, los bosques - eran cada vez más intensas. La ecología y la economía se hacían cada vez más interdependientes en los planos local, nacional, regional y global. Los desechos radiactivos e industriales se habían convertido en una seria preocupación en todo el mundo. Los territorios de los países en desarrollo se veían en peligro de convertirse en vertederos de residuos tóxicos, lo cual los exponía a nuevos peligros con graves consecuencias para la supervivencia. Se precisaba urgentemente la cooperación internacional para enfrentar estos y otros problemas del medio ambiente en beneficio de las generaciones actuales y venideras. Los países no alineados estaban resueltos a mantener este tema como prioridad en las actividades del Movimiento de los Países No Alineados, y decidieron coordinar estrechamente sus actividades en torno a estas cuestiones en todos los foros internacionales competentes. Solicitaron al Grupo de los 77 en Nueva York que mantuviera este tema bajo constante examen.

122. Los Ministros expresaron honda preocupación por la reiteración de casos de vertimiento de desechos tóxicos y peligrosos en Africa y otros países en desarrollo. Observaron que esa práctica era una patente violación del Principio 21 de la Declaración de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Humano, aprobada en Estocolmo en 1972, en que se señalaba que todos los Estados tenían la obligación de asegurar que las actividades que se llevaran a cabo dentro de su jurisdicción o bajo su control no perjudicasen al medio de otros Estados o de zonas situadas fuera de toda jurisdicción nacional. A este respecto, instaron a los Estados miembros a que establecieran un sistema de vigilancia de los vertimientos mediante dependencias nacionales encargadas de la vigilancia y el intercambio de información sobre empresas y buques de los que se sabía que se dedicaban al vertimiento ilegal de esos desechos en sus puertos, y en sus aguas territoriales y zonas económicas exclusivas. Asimismo, instaron a la adopción de medidas internacionales amplias y eficaces, incluida la concertación de acuerdos u otros instrumentos adecuados que prohibieran el vertimiento de desechos tóxicos y peligrosos en otros países.

123. Entretanto, los Ministros exhortaron a los países desarrollados a adoptar energicas medidas administrativas y legislativas que prohibieran la exportación de desechos tóxicos y desechos peligrosos de otra índole a territorios extranjeros, en particular a los países en desarrollo.

124. Los Ministros destacaron su preocupación por el constante deterioro del medio marino, sobre todo de las aguas ribereñas y los mares semicerrados. Subrayaron que de no emprenderse de inmediato medidas de consuno en el plano mundial, la situación empeoraría. Los Ministros instaron a todos los Estados a que se abstuvieran de emprender medidas o actividades de cualquier índole que pusieran en peligro la calidad y las condiciones ecológicas del medio marino, ya que pondrían en peligro los recursos biológicos marinos.

125. Los Ministros también hicieron un llamamiento a todos los organismos internacionales competentes que participaban en programas pertinentes - el Sistema Mundial de Vigilancia del Medio Ambiente (SIMUVIMA), la Base Mundial de Información sobre Recursos (GRID) y los programas del PNUMA - para que intensificaran sus esfuerzos encaminados a establecer una amplia base de datos que serviría de apoyo a los programas de acción para restablecer y preservar el equilibrio ecológico en los océanos y mares mundiales.

126. Los Ministros expresaron su pleno apoyo a las resoluciones 37/215, 38/162, 39/167 y 40/197 de la Asamblea General de las Naciones Unidas, relativas al problema de los restos materiales de guerra en el territorio de los países en desarrollo. Al respecto, hicieron un llamamiento a todos los países responsables de tales restos para que cooperasen con el Secretario General de las Naciones Unidas y todos los demás organismos competentes a fin de atender la justa petición de los países afectados por la subsistencia de restos de materiales de guerra, especialmente minas, en su territorio, que perjudicaba gravemente sus esfuerzos de desarrollo.

127. Los Ministros expresaron su reconocimiento por las iniciativas y las resoluciones aprobadas por los países africanos en las conferencias ministeriales africanas relativas a la elaboración de una política conjunta para combatir la desertificación y exhortaron a todos los miembros de la comunidad internacional, a los órganos y organismos de las Naciones Unidas, a las instituciones financieras regionales y subregionales, y las organizaciones no gubernamentales a que continuaran prestando pleno apoyo, en todas las formas posibles, a los países africanos a fin de combatir y mitigar los efectos de la sequía y la desertificación.

128. Los Ministros expresaron su profunda preocupación por los estragos causados por los desastres naturales que recientemente habían asolado al Sudán en que inundaciones y lluvias torrenciales destructoras habían ocasionado cuantiosas pérdidas en vidas humanas y daños a los bienes y a la infraestructura. Sobre el particular, los Ministros hicieron un llamamiento a los países no alineados y otros países en desarrollo, y a toda la comunidad internacional, para que prestaran todo tipo de ayuda al Sudán para fines de socorro y reconstrucción.

129. Los Ministros reiteraron su apoyo a todas las resoluciones de las Naciones Unidas relativas a la protección del medio ambiente e instaron a todos los Estados a que respetaran y acataran todos los instrumentos jurídicos internacionales relacionados con la protección ambiental y a que garantizaran que se aplicaran cabalmente.

130. Los Ministros, conscientes de la importancia que revestían los aspectos cualitativos del desarrollo, reiteraron su posición en cuanto a la necesidad de preservar a largo plazo el equilibrio entre los recursos, la población, el medio ambiente y el desarrollo, sin dejar de tomar en consideración los progresos logrados en materia de innovaciones en la ciencia y la tecnología en los países en desarrollo. Reafirmaron asimismo su apoyo a la resolución 40/179 aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas y pidieron al Secretario General de las Naciones Unidas que perseverara en sus esfuerzos para alcanzar estos objetivos. En este contexto, los Ministros hicieron un llamamiento a todos los miembros del Movimiento de los Países No Alineados para que siguieran cooperando activamente con los órganos competentes de las Naciones Unidas.

131. Habida cuenta de la necesidad de proteger las vías marítimas y fluviales contra la contaminación, los Ministros encomiaron las medidas adoptadas a este efecto por los organismos regionales pertinentes, bajo la supervisión del PNUMA. Asimismo, exhortaron a los Estados Miembros de las Naciones Unidas con experiencia en esta esfera a que ayudaran a los organismos regionales encargados del medio ambiente y a los países interesados en la tarea de proteger y purificar el medio marino.

XIX. AÑO INTERNACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LAS PERSONAS SIN HOGAR

132. Los Ministros expresaron su reconocimiento al Gobierno de Sri Lanka por su iniciativa de centrar la atención internacional en las necesidades de las personas sin hogar mediante su propuesta de que las Naciones Unidas proclamaran el año 1987 como Año Internacional de la Vivienda para las Personas sin Hogar.

133. Los Ministros agradecieron también las propuestas de la Comisión de Asentamientos Humanos y la aprobación por parte de la Asamblea General de las Naciones Unidas de varias resoluciones sobre los asentamientos humanos, entre otras, la resolución 42/191 relativa a la "Estrategia Mundial de Vivienda hasta el Año 2000". Encomiaron además a la Comisión de Asentamientos Humanos por la formulación de la Estrategia Mundial de Vivienda hasta el Año 2000 y pidieron al Consejo Económico y Social que la presentara a la consideración de la Asamblea General en su cuadragésimo tercer período de sesiones.

134. Los Ministros invitaron a todos los gobiernos a que adhirieran a los objetivos de la Estrategia Mundial de Vivienda hasta el Año 2000 adoptando y aplicando estrategias de vivienda de conformidad con las directrices que figuran en la sección I del anexo a la resolución 42/191. Pidieron además a la comunidad internacional que apoyara y aplicara la Estrategia Mundial según se definía en la sección II del anexo mencionado.

XX. PAPEL DE LA MUJER EN EL DESARROLLO

135. Los Ministros hicieron hincapié en que se debía garantizar la participación de la mujer en todas las esferas del desarrollo en los planes nacionales de desarrollo de los países no alineados y otros países en desarrollo y en todos los esfuerzos encaminados a establecer el nuevo orden económico internacional.

136. Al respecto, los Ministros reafirmaron que las recomendaciones de la Conferencia de países no alineados y otros países en desarrollo, celebrada en Nueva Delhi en marzo de 1985, y la Conferencia Mundial sobre la Mujer, celebrada en Nairobi (Kenya) en julio de 1985, constituían una base amplia y constructiva para alcanzar esos objetivos. A este respecto señalaron la necesidad de celebrar una reunión de países coordinadores de la esfera, a la mayor brevedad posible, con miras a impulsar las actividades de los países no alineados relacionadas con la mujer y, en especial, la ejecución de las estrategias aprobadas por la Conferencia de Nairobi.

137. Los Ministros exhortaron a aplicar con prontitud las recomendaciones de la Conferencia Mundial e instaron a la comunidad internacional a que apoyara la ejecución de los programas encaminados a crear oportunidades para la participación de la mujer en el desarrollo como beneficiaria y participante activa.

138. Los Ministros hicieron un llamamiento a toda la comunidad internacional para que empleara todos los medios de que disponía a fin de intensificar la lucha contra el apartheid para que las mujeres de Namibia y Sudáfrica participaran activamente en la aplicación de las Estrategias orientadas hacia el futuro para el adelanto de la mujer con el fin de alcanzar los objetivos interrelacionados y complementarios del Decenio de las Naciones Unidas para la Mujer, a saber, Igualdad, Desarrollo y Paz.

XKI. DESERTIFICACION Y AYUDA A LAS VICTIMAS DE LA SEQUIA

139. Los Ministros observaron con preocupación que el rápido avance del desierto en Africa y la persistente sequía registrada en esa y en otras partes del mundo en desarrollo habían perjudicado gravemente los esfuerzos de desarrollo de varios países y las condiciones socioeconómicas de sus pueblos, particularmente la producción alimentaria y la actividad económica, lo que creaba situaciones de emergencia que daban por resultado una lucha desesperada por la supervivencia.

140. Los Ministros subrayaron que la realización de los objetivos de la lucha contra la desertificación y la sequía requería recursos humanos, técnicos y financieros que excedían los medios de los países afectados. Al respecto, instaron a la comunidad internacional, especialmente a los países desarrollados, a que apoyaran plenamente los esfuerzos emprendidos por los países afectados. Subrayaron que la asistencia de la comunidad internacional no debía apuntar exclusivamente a aliviar la situación de emergencia, sino que debía orientarse más bien hacia el mejoramiento de las infraestructuras de dichos países.

141. Los Ministros acogieron con beneplácito los resultados obtenidos en la formulación de una política concertada de lucha contra la sequía y la desertificación por los países miembros del Comité Interestatal Permanente de Lucha contra la Sequía en el Sahel, la Comunidad Económica de los Estados de Africa Occidental y los países del Maghreb, así como Egipto y el Sudán, durante la conferencia ministerial celebrada en Dakar en julio de 1984, y en la segunda conferencia celebrada posteriormente, también en Dakar, en noviembre de 1985. Los Ministros hicieron un llamamiento a la Oficina de las Naciones Unidas para la Región Sudanosaheliana (ONURS) para que intensificara su ayuda a los países miembros del Comité Interestatal, habida cuenta de la persistente degradación geográfica y de la creciente escasez de productos alimenticios.

142. Los Ministros tomaron nota con satisfacción de la creación, por parte de los países de la subregión del Africa oriental - Djibouti, Etiopía, Kenya, Somalia, el Sudán y Uganda - de una Autoridad Intergubernamental de asuntos relacionados con la sequía y el desarrollo, y acogieron con agrado la reunión en la cumbre celebrada por este organismo en Djibouti en enero de 1986. Los Ministros apoyaron plenamente los esfuerzos realizados por esos países e instaron a la comunidad internacional a que les prestara toda la asistencia financiera y técnica necesaria.

143. Los Ministros acogieron con agrado el hecho de que la Asamblea General de las Naciones Unidas hubiera examinado por primera vez en su trigésimo noveno período de sesiones, y posteriormente, en el cuadragésimo, el tema titulado "Países asolados por la desertificación y la sequía". Pidieron a la comunidad internacional que aplicara con urgencia las resoluciones 39/208 y 40/175 de la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre el tema.

144. Los Ministros acogieron asimismo con beneplácito el establecimiento del Fondo Especial de Asistencia de Urgencia contra la sequía y el hambre en Africa durante el 20° período ordinario de sesiones de la Asamblea de Jefes de Estado o de Gobierno de la Organización de la Unidad Africana, e instaron a la comunidad internacional, especialmente a los países desarrollados, a que contribuyeran generosamente a ese Fondo.

XXII. ASISTENCIA A BANGLADESH A RAIZ DE INUNDACIONES SIN PRECEDENTES

145. Los Ministros expresaron su profunda preocupación y consternación por los efectos devastadores de las inundaciones súbitas y sin precedentes ocurridas en Bangladesh, que son las peores en toda su historia. Instaron a todos los países no alineados que estuviesen en condiciones de hacerlo a que respondiesen con urgencia al llamamiento hecho por el Gobierno de Bangladesh para que se le prestase ayuda inmediata para el socorro y la rehabilitación, y a que considerasen la posibilidad de adoptar medidas a más largo plazo para la reconstrucción de la infraestructura del país tan gravemente afectada.

XXIII. CONDICIONES DE VIDA DEL PUEBLO PALESTINO

146. Los Ministros expresaron su grave preocupación respecto del rápido deterioro de las condiciones de vida del pueblo palestino en los territorios palestinos ocupados como resultado de la intensificación de las medidas y la política represivas de Israel, la Potencia ocupante. Los Ministros condenaron enérgicamente a Israel por sus crímenes brutales contra el pueblo palestino, entre otros, matanza de la población civil indefensa, bombardeo de campos de refugiados palestinos, ejecuciones, asesinato, deportación, fractura de extremidades, detención, tortura, demolición de los hogares, quema de cultivos y cosechas e imposición de estados de sitio militar y económico, e instaron a que cesaran de inmediato. Los Ministros subrayaron la obligación de Israel de indemnizar al pueblo palestino por toda pérdida, sufrimiento o daño que padeciera como consecuencia de esas prácticas y políticas.

147. Los Ministros expresaron gran admiración y apoyo a la heroica insurrección del pueblo palestino contra la ocupación israelí, incluidas sus políticas económica y social, y reafirmaron que el término de esa ocupación era un requisito previo para el desarrollo de la economía nacional palestina. Hicieron hincapié en su compromiso de continuar prestando apoyo material y moral al pueblo palestino para que pudiera ejercer sus derechos nacionales inalienables, incluido el derecho al retorno, el derecho a la libre determinación y el derecho a establecer su Estado independiente y soberano en Palestina.

148. Los Ministros tomaron nota de las recientes decisiones y medidas de Jordania relativas al territorio palestino ocupado de la Ribera Occidental y pidieron a todos los Estados y donantes que prestaran cualquier tipo de ayuda al pueblo palestino, que mantuvieran e incrementaran dicha ayuda y que la enviaran al pueblo palestino por conducto de la Organización de Liberación de Palestina, su única y legítima representante, y siempre que fuera necesario, por intermedio de los órganos pertinentes de las Naciones Unidas, en estrecha colaboración y coordinación con la Organización de Liberación de Palestina.

149. Los Ministros hicieron suya la resolución del Consejo Económico y Social de 1988 sobre asistencia al pueblo palestino en la que, entre otras cosas, se decidió otorgar a los territorios palestinos ocupados el mismo trato preferencial que se concede a los países menos adelantados hasta la eliminación de la ocupación israelí y hasta que el pueblo palestino asumiera el pleno control de su economía nacional, sin injerencias externas.

XXIV. SITUACION DE LOS REFUGIADOS Y LAS PERSONAS DESPLAZADAS EN AFRICA

150. Los Ministros observaron con gran preocupación las corrientes masivas de refugiados en Africa y la carga que imponían desde el punto de vista económico y social a los países que los recibían.

151. Los Ministros reafirmaron su adhesión a los objetivos aprobados en la Segunda Conferencia Internacional sobre Asistencia a los Refugiados en Africa (ICARA II) celebrada en 1984 y reiteraron la vigencia de dichos objetivos.

152. Los Ministros acogieron con beneplácito la decisión adoptada por la Organización de la Unidad Africana de celebrar en septiembre de 1988 una conferencia internacional sobre la difícil situación de los refugiados y las personas desplazadas en Africa y reiteraron su pleno apoyo a las disposiciones pertinentes que figuraban en la resolución 42/106 de la Asamblea General. Los Ministros tomaron nota con satisfacción de los resultados de la Conferencia internacional sobre la difícil situación de los refugiados, los repatriados y las personas desplazadas en el Africa meridional, celebrada en Oslo del 22 al 24 de agosto de 1988. Asimismo, expresaron su profundo agradecimiento al Reino de Noruega por haber organizado esta importante Conferencia histórica, lo que demostraba una vez más su tradicional solidaridad con los pueblos que luchan por la libertad, la igualdad y la democracia en el Africa meridional. Los Ministros reafirmaron también la solidaridad con los pueblos oprimidos del Africa meridional y su apoyo a éstos y condenaron enérgicamente al régimen racista de Pretoria por sus actos de opresión, represión y discriminación, así como sus políticas de agresión militar y desestabilización económica contra los Estados y pueblos de la región que constituían la causa fundamental del aumento del número de refugiados y personas desplazadas en esa región.

153. Los Ministros expresaron su satisfacción por las medidas adoptadas por la Asamblea General y la Organización de la Unidad Africana encaminadas a prestar asistencia financiera y material a los movimientos de liberación nacional para que pudieran hacer frente a las medidas de desestabilización que adoptara Sudáfrica y expresaron además su pleno apoyo a estas medidas.

XXV. CRITICA SITUACION ECONOMICA DE AFRICA

154. Los Ministros observaron con preocupación que persistía la aguda crisis económica en la mayoría de los países africanos. El entorno económico internacional adverso continuaba debilitando gravemente la economía de esos países y dificultando aún más su recuperación.

155. Los Ministros expresaron la preocupación de que dos años después de la aprobación del Programa de Acción de las Naciones Unidas para la recuperación económica y el desarrollo de Africa, 1986-1990 la situación económica de Africa se hubiese deteriorado y las perspectivas a corto, mediano y largo plazos siguieran siendo sombrías pese a las enérgicas reformas de política emprendidas por los países africanos, las cuales habían acarreado consecuencias sociales y políticas.

Los Ministros tomaron nota de que el examen y la evaluación de mitad del período del Programa de Acción se había encargado a un Comité Especial Plenario de la Asamblea General que habría de reunirse del 12 al 23 de septiembre de 1988.

156. A este respecto, expresaron su preocupación por el hecho de que los países desarrollados no hubieran prestado el apoyo necesario, en particular los recursos financieros, para la ejecución del Programa de Acción.

157. Asimismo, observaron con inquietud que en un momento en que los países de Africa tenían una acuciante necesidad de recursos financieros, se habían convertido en exportadores netos de recursos, ya que las enormes obligaciones del pago del servicio de la deuda y las pérdidas de ingresos provocadas por la brusca caída de los precios de los productos básicos habían superado los ingresos de capital en el continente. Por lo tanto, instaron a los países desarrollados y a las instituciones financieras y de desarrollo multilaterales no sólo a aumentar en términos reales las corrientes de recursos hacia Africa sino también a mejorar las condiciones en que se asignaban esos recursos a los países africanos.

158. Los Ministros examinaron las consecuencias económicas de las políticas de desestabilización que el régimen racista de Sudáfrica había estado aplicando contra los Estados de primera línea y reafirmaron su pleno apoyo a éstos y su solidaridad con ellos y con los movimientos de liberación en sus esfuerzos para superar los efectos devastadores de la desestabilización. Al respecto, felicitaron a la Conferencia de Coordinación del Desarrollo del Africa Meridional por los progresos considerables que había alcanzado al iniciar programas en importantes sectores económicos fundamentales para el crecimiento económico y la autosuficiencia colectiva y reducir la dependencia de las economías de los países miembros respecto de Sudáfrica. Exhortaron asimismo a los países no alineados a acrecentar su apoyo a los programas y proyectos de la Conferencia de Coordinación a fin de patentizar su solidaridad con los Estados de primera línea.

159. Los Ministros tomaron nota con satisfacción de los resultados de las reuniones del Comité del Fondo AFRICA, celebradas en Nueva Delhi (India), Brazzaville (Congo) y Lima (Perú). Instaron a todos los países no alineados y otros países en desarrollo a que brindaran al Fondo recursos financieros y materiales suficientes para conseguir plenamente sus objetivos.

XXVI. DECENIO DEL TRANSPORTE Y LAS COMUNICACIONES EN AFRICA

160. Los Ministros hicieron un recuento del Decenio del Transporte y las Comunicaciones en Africa y advirtieron con pesar que, aunque el decenio estaba a punto de concluir, los progresos alcanzados hasta la fecha eran insuficientes. Insistieron en la necesidad de aprobar un nuevo Decenio del Transporte y las Comunicaciones en Africa e hicieron un llamamiento a la comunidad internacional para que movilizara los recursos necesarios con miras a la ejecución de los proyectos que se requerían de manera tan decisiva en interés del desarrollo y la integración efectiva del continente.

**XXVII. DECENIO DEL TRANSPORTE Y LAS COMUNICACIONES
EN ASIA Y EL PACIFICO**

161. Los Ministros acogieron con agrado la decisión de la CESPAP de realizar un examen de mitad del período del Decenio del Transporte y las Comunicaciones en Asia y el Pacífico, en estrecha consulta con los gobiernos de la región, y expresaron la esperanza de que se dispusiera de fondos para los 16 proyectos restantes con cargo al Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y a otras fuentes.

XXVIII. PAISES MENOS ADELANTADOS

162. Los Ministros expresaron gran inquietud por el continuo empeoramiento de la situación socioeconómica general de los países menos adelantados y por su capacidad extraordinariamente reducida para reaccionar ante los efectos negativos de los factores externos, a causa de las profundas limitaciones y desventajas estructurales. Los déficit de ingresos por concepto de exportaciones, las restricciones comerciales discriminatorias, el creciente proteccionismo y la constante disminución de las corrientes de capital habían provocado una reducción drástica de su poder adquisitivo en el exterior y de sus niveles de inversión. La agobiante carga del servicio de la deuda externa continuaba siendo un grave obstáculo a sus perspectivas de crecimiento y desarrollo. Todas esas dificultades, sumadas a los desastres naturales, limitaban la capacidad de los países menos adelantados para desarrollar su potencial económico y para mejorar su difícil situación socioeconómica. Al respecto, los Ministros reconocieron la necesidad vital y urgente de promover medidas internacionales concertadas para la inmediata recuperación y reiniciación de los procesos de desarrollo a corto y largo plazos.

163. Los Ministros expresaron su profunda decepción porque aún no se hubiera cumplido gran parte del Nuevo Programa Sustancial de Acción para el decenio de 1980 en favor de los países menos adelantados, que se había aprobado por unanimidad. Reafirmaron encarecidamente la plena vigencia del Nuevo Programa Sustancial de Acción e instaron a la comunidad internacional a que tomara medidas urgentes, concretas e idóneas para su aplicación, lo que ayudaría a los países menos adelantados a superar sus enormes dificultades estructurales, garantizar niveles de vida aceptables para su población y lograr un desarrollo autosuficiente. Sobre el particular, apoyaron la resolución 42/177 de la Asamblea General relativa a la celebración en 1990 de una conferencia de alto nivel de las Naciones Unidas sobre los países menos adelantados para examinar los progresos alcanzados y formular las políticas y medidas nacionales e internacionales para acelerar el proceso de desarrollo en los países menos adelantados durante el decenio de 1990, de conformidad con sus objetivos socioeconómicos a largo plazo.

164. Los Ministros tomaron nota de las medidas esbozadas en la Declaración Económica de la reunión en la cumbre de las siete principales naciones industrializadas celebrada en Toronto, que no sólo eran acogidas con agrado, sino que constituían adelantos positivos hacia el logro de soluciones viables y duraderas al problema de la deuda externa de los países en desarrollo, y expresaron su esperanza de que se aplicaran a la brevedad posible y se complementaran posteriormente con medidas más amplias y concretas, que hacían falta con urgencia para una recuperación universal sostenible.

XXIX. PAISES SIN LITORAL

165. Los Ministros recordaron todas las decisiones anteriores del Movimiento de los Países No Alineados relativas a los países en desarrollo sin litoral y observaron con preocupación que las medidas tomadas hasta la fecha no bastaban para enfrentar sus graves problemas. Insistieron en que, dada la situación especialmente desventajosa de los países en desarrollo sin litoral, éstos se habían visto sumamente afectados por la desfavorable situación económica mundial. Los Ministros exhortaron a la comunidad internacional, en especial a los países desarrollados y a las organizaciones financieras y de desarrollo multilaterales, a que tomaran las medidas necesarias y facilitaran la ayuda necesaria para que pudieran superar sus dificultades.

166. Los Ministros reconocieron que la mayoría de los países de tránsito eran también países en desarrollo que enfrentaban graves problemas económicos, por ejemplo, la falta de una infraestructura adecuada en el sector del transporte, por lo que requerían asistencia de la comunidad internacional, y especialmente que los países desarrollados y las instituciones financieras y de desarrollo multilaterales les ayudaran a resolver esos problemas.

167. Los Ministros recordaron una vez más el artículo 125 de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar relativo al derecho de acceso al mar y desde éste a los países en desarrollo sin litoral, así como la libertad de tránsito, todo lo cual debía ejercerse de conformidad con los párrafos 2 y 3 de dicho artículo, de manera que cualquier programa de acción relativo a las facilidades de tránsito se llevara a cabo en consulta con el país de tránsito de que se tratara, y con la autorización de éste.

168. Al respecto, los Ministros condenaron las medidas de Sudáfrica encaminadas a retardar el libre tránsito de mercancías y personas de Zambia y Zimbabwe hacia la costa y en sentido inverso, con la intención manifiesta de perjudicar y debilitar las economías de ambos países, en abierta violación de los principios del derecho internacional establecidos en la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar y en la Convención de las Naciones Unidas sobre comercio de tránsito de los Estados sin litoral, así como de las prácticas comerciales justas.

XXX. PAISES INSULARES EN DESARROLLO

169. Los Ministros reconocieron los graves problemas que enfrentaban los países insulares en desarrollo, debido a su pequeño tamaño, a la lejanía, a que están sumamente expuestos a catástrofes naturales, a las limitaciones en materia de transporte y comunicaciones, a las grandes distancias a que se encontraban de los principales mercados, a su mercado interno sumamente limitado, a la escasez de recursos naturales, a las limitadas reservas de agua dulce, a su gran dependencia de las importaciones y de contados productos básicos, al agotamiento de sus recursos no renovables, a la escasez de personal administrativo y a las pesadas cargas financieras.

170. Teniendo presentes las metas y los objetivos del Tercer Decenio Internacional para el Desarrollo y la decisión 86/33 del PNUD, así como la resolución 41/63 de la Asamblea General de las Naciones Unidas, los Ministros exhortaron a todos los países, a las organizaciones internacionales y a las instituciones financieras a que dieran una respuesta positiva a las necesidades concretas de los países insulares en desarrollo en los planos nacional, regional e interregional.

171. Los Ministros subrayaron una vez más que los criterios, las disposiciones y las condiciones que regían las corrientes de asistencia financiera y técnica, bilateral y multilateral, a los países insulares en desarrollo debían orientarse hacia las necesidades y los problemas especiales de cada uno de los países interesados, y que parte importante de esa ayuda debía prestarse en forma de donaciones.

XXXI. USO INDEBIDO Y TRAFICO ILICITO DE DROGAS

172. Los Ministros recalcaron su profunda aprensión y preocupación por el problema cada vez más grave del uso indebido de drogas y el incremento del tráfico ilícito de estupefacientes. Insistieron en que esos onerosos problemas no sólo tenían un efecto devastador en la salud de la población y en la vida de la comunidad, en todos los Estados, sino que el uso indebido y el tráfico ilícito de drogas eran un flagelo que debilitaba seriamente el sistema social de las naciones, amenazaba su seguridad y socavaba su estructura social, jurídica, económica y cultural. Los Ministros subrayaron además que el uso indebido y el tráfico ilícito de drogas entrañaban cuantiosos gastos directos e indirectos a los gobiernos, lo que menoscababa sus esfuerzos en favor del desarrollo y el progreso. Destacaron que, para luchar contra ese flagelo y erradicarlo, era absolutamente imprescindible que todos los Estados comprometieran su voluntad política y emprendieran medidas concertadas y coherentes para abordar simultáneamente los problemas del consumo ilícito, la producción, el tránsito y el tráfico de estupefacientes. Asimismo instaron a todos los Estados a que prestaran asistencia económica y técnica a los países productores a fin de acelerar todo el proceso de búsqueda de variantes económicas aceptables.

173. Los Ministros reiteraron la plena validez del principio de la responsabilidad compartida en la lucha contra el uso indebido, la producción y el tráfico ilícito de drogas. Al mismo tiempo hicieron un llamamiento a toda la comunidad internacional y a los organismos financieros especializados para que incrementaran las corrientes financieras y técnicas de una cooperación internacional que no debía escatimar esfuerzos y que, por su propia índole, no debía estar sujeta a criterios de condicionalidad alguna, y debía respetar estrictamente la soberanía y jurisdicción nacionales.

174. Los Ministros encomiaron los esfuerzos concertados y resueltos de la comunidad internacional para luchar contra el flagelo del uso indebido y el tráfico ilícito de drogas. Acogieron con agrado la feliz conclusión de la Conferencia Internacional sobre el Uso Indebido y el Tráfico Ilícito de Drogas, a nivel ministerial, celebrada en Viena del 17 al 26 de junio de 1987, especialmente la aprobación de la Declaración y el Plan Amplio y Multidisciplinario de actividades futuras en materia de fiscalización del uso indebido de drogas.

175. Los Ministros insistieron en la urgente necesidad de adoptar medidas concretas en los planos nacional y regional, especialmente en los mercados financieros de algunos países industrializados, para lograr la concertación de acuerdos internacionales sobre la incautación del dinero y los bienes derivados del tráfico de drogas y evitar el blanqueo de monedas convertibles.

176. Los Ministros expresaron su agradecimiento al Secretario General de las Naciones Unidas por el informe que presentó a la Conferencia Internacional sobre los progresos alcanzados en la preparación de una nueva convención, y encomiaron su labor. Los Ministros instaron a los Estados miembros del Movimiento de los Países No Alineados a que participaran activamente en la Conferencia sobre la convención contra el tráfico ilícito de estupefacientes y sustancias sicotrópicas que se celebraría en Viena del 25 de noviembre al 20 de diciembre de 1988 y a que continuaran cooperando con todos los órganos de las Naciones Unidas para la rápida conclusión y aprobación de la convención. Los Ministros acogieron con beneplácito la Resolución 42/112 de la Asamblea General de las Naciones Unidas, en que se disponía que el 26 de junio de cada año se celebrase el Día Internacional de la lucha contra el uso indebido y el tráfico ilícito de drogas.

XXXII. COOPERACION ECONOMICA ENTRE PAISES EN DESARROLLO Y PROGRAMAS DE ACCION PARA LA COOPERACION ECONOMICA

177. Los Ministros subrayaron que la cooperación económica entre países en desarrollo (CEPD) había pasado a ser una realidad palpable, plasmada en conceptos innovadores basados en el principio de la autosuficiencia colectiva. Dichos conceptos habían cristalizado en objetivos precisos y se habían expresado en programas y proyectos pormenorizados en diversos sectores de la cooperación económica.

178. Los Ministros expresaron su satisfacción por los progresos logrados en el fomento de la cooperación económica entre países en desarrollo en algunas regiones desde la aprobación de la Declaración sobre la autosuficiencia colectiva de los países no alineados en la Séptima Conferencia en la Cumbre. reafirmaron el compromiso de los países no alineados de continuar promoviendo su desarrollo autosuficiente como parte indispensable e integrante de los esfuerzos de los países en desarrollo para reestructurar las relaciones económicas internacionales y establecer el nuevo orden económico internacional.

179. Los Ministros tomaron nota con satisfacción de que la Conferencia Ministerial Extraordinaria de los Países No Alineados sobre la Cooperación Sur-Sur, celebrada en Pyongyang (República Popular Democrática de Corea), del 9 al 13 de junio de 1987, había promovido la cooperación Sur-Sur y contribuido a incrementar la capacidad de negociación de los países en desarrollo, e instaron a los países no alineados a no escatimar esfuerzos para poner en práctica las recomendaciones de esa Conferencia.

180. Los Ministros destacaron la necesidad apremiante y urgente de acelerar el ritmo de la CEPD, particularmente teniendo en cuenta el desfavorable entorno económico mundial y el persistente estancamiento en la reestructuración de las relaciones económicas internacionales. Instaron a que se examinasen en todo detalle las amplias posibilidades que ofrecía la CEPD con miras a reducir la vulnerabilidad de los países en desarrollo ante las presiones económicas y de otra índole que se ejercieran sobre ellos. Reconocieron la necesidad de que se aprovecharan en forma óptima las complementariedades existentes entre los recursos humanos, naturales, financieros y tecnológicos de los países no alineados y otros países en desarrollo. Reafirmaron su opinión de que la cooperación entre países en desarrollo no podía ser un sustituto ni una alternativa de la cooperación entre los países en desarrollo y los países desarrollados. Exhortaron a todos los países no alineados a que consideraran la posibilidad de otorgarse mutuamente un trato preferencial para la obtención de asesoramiento técnico, equipo y suministros, y pidieron a los organismos competentes que desempeñaran un papel más importante en la reunión y difusión de información sobre las posibilidades de cooperación económica. Recomendaron que los centros de coordinación advirtieran a los gobiernos y a las entidades estatales sobre la necesidad de adoptar las medidas apropiadas, incluso las de carácter legislativo, para facilitar la CEPD.

181. Los Ministros tomaron nota de la evaluación realizada en la Sexta reunión del Comité Intergubernamental de Seguimiento y Coordinación sobre la Cooperación Económica entre Países en Desarrollo del Grupo de los 77 (CISC-VI), celebrada en La Habana del 7 al 12 de septiembre de 1987, especialmente de las recomendaciones que se desprendían del análisis sectorial del Programa de Acción de Caracas y del informe de la reunión de los jefes de los centros de coordinación nacionales para la CEPD/CTPD y aquellas relativas a la distribución de los recursos del Fondo Fiduciario para la CEPD. Los Ministros acogieron con beneplácito los acuerdos logrados en la CISC-VI respecto de la necesidad de reafirmar y fortalecer el compromiso de adoptar medidas prácticas que dieran renovado impulso a la ejecución sistemática del Programa de Acción de Caracas con un sentido pleno de solidaridad y realismo.

182. Los Ministros pidieron al sistema de las Naciones Unidas que adoptara medidas más eficaces y concretas para promover la cooperación económica y la cooperación técnica entre países en desarrollo en la ejecución de sus programas y proyectos. A este respecto, expresaron su parecer de que el sistema de las Naciones Unidas debía hacer mayor uso de consultores y adquisición de equipos de los países en desarrollo.

183. Los Ministros acogieron con beneplácito la concertación del Acuerdo sobre el sistema mundial de preferencias comerciales entre países en desarrollo, que era la piedra angular de la cooperación en la esfera del comercio entre los países no alineados y otros países en desarrollo. La importancia del Acuerdo era aún mayor en momentos en que el sistema comercial multilateral se encontraba gravemente debilitado, algunos países en desarrollo recurrían cada vez más al proteccionismo y la relación de intercambio era desfavorable. A fin de posibilitar la entrada en vigor de dicho sistema y la puesta en práctica del Acuerdo a la mayor brevedad posible, los Ministros instaron a los países signatarios a ratificar el Acuerdo y

a depositar prontamente los instrumentos de ratificación. Exhortaron también a todos los países no alineados y otros países en desarrollo a que analizaran la posibilidad de adherir al Acuerdo.

184. Los Ministros exhortaron a los países signatarios y demás miembros interesados del Grupo de los 77 a que, oportunamente, luego de contarse con la ratificación necesaria, facilitarán la instalación del comité de participantes, y pidieron que dicho Comité analizara de inmediato la posibilidad de emprender el trabajo preparatorio para la segunda ronda de negociaciones.

185. A su juicio, era indispensable que la segunda ronda sobre el sistema incluyera también, además de un mayor número de miembros, una gama más amplia de productos y mayores concesiones arancelarias, otros métodos y modalidades previstos, acordados por el Comité de Negociación en la reunión a nivel ministerial celebrada en Brasilia en 1986.

186. Los Ministros renovaron su firme compromiso de brindar apoyo político al fortalecimiento de la cooperación entre países no alineados y otros países en desarrollo, de conformidad con el Programa de Acción aprobado por el Grupo de los 77 en Caracas en mayo de 1981, el Plan de Acción de la Conferencia Ministerial Extraordinaria de los países no alineados sobre la cooperación Sur-Sur aprobado en Pyongyang en junio de 1987, y las propuestas de la reunión del Comité Permanente de Cooperación Económica celebrada en Harare en 1988. Los Ministros recordaron las recomendaciones de la Octava Conferencia en la Cumbre sobre la armonización y coordinación de los programas de acción del Movimiento de los Países No Alineados y del Grupo de los 77, y expresaron su convicción de que continuarían los esfuerzos encaminados a ese fin para lograr que se complementasen mutuamente.

187. Al tiempo que reiteraron la validez del Programa de Acción de Harare y la decisión de reagrupar las esferas de acción, los Ministros observaron que los progresos alcanzados hasta la fecha se habían limitado exclusivamente a unas cuantas esferas. Consideraron que era imprescindible evaluar críticamente la situación de la cooperación económica entre países no alineados y otros países en desarrollo, con miras a encontrar los medios idóneos para intensificar la cooperación.

188. Los Ministros tomaron nota con preocupación de que algunas de las instituciones establecidas por los países no alineados y otros países en desarrollo, como el Centro Internacional de Empresas Públicas de los Países en Desarrollo de Liubliana y el Centro de Documentación de los Países No Alineados de Colombo habían estado tropezando con graves problemas financieros.

189. El Centro Internacional de Empresas Públicas de los Países en Desarrollo había acumulado experiencia y conocimientos especializados suficientes y había aumentado su capacidad para contribuir al papel de las empresas públicas en la promoción del proceso de desarrollo y prestarle apoyo en las esferas de las finanzas, el comercio, la tecnología, las empresas mixtas, la industria, la agricultura, los servicios de consultoría, la promoción de los recursos humanos y la integración de la mujer en el desarrollo. Los Ministros invitaron a los países no alineados y a otros países en desarrollo que aún no lo hubieran hecho a incorporarse al

Centro Internacional de Empresas Públicas y a utilizar sus servicios, e instaron a los países miembros a cumplir sistemáticamente con las obligaciones financieras contraídas con el Centro.

190. Los Ministros igualmente acogieron complacidos el incremento de las actividades de la Asociación de Organizaciones Comerciales Estatales de Países en Desarrollo (ASTRO) e instaron a las organizaciones estatales interesadas de los países en desarrollo que aún no lo hubieran hecho a afiliarse a la ASTRO y a participar en sus actividades.

191. Los Ministros expresaron su satisfacción por los progresos alcanzados en la aplicación de las recomendaciones de las conferencias en la cumbre anteriores en la esfera de la ciencia y la tecnología y recomendaron que los países no alineados y otros países en desarrollo pusieran su mayor empeño para dominar la nueva tecnología, en especial la microelectrónica, la biotecnología, los materiales nuevos y las fuentes de energía no convencionales. Expresaron profunda satisfacción por el hecho de que el Centro de Ciencia y Tecnología de los países no alineados y otros países en desarrollo hubiera comenzado a funcionar de manera provisional hasta que concluyera el proceso de ratificación y agradecieron los esfuerzos de la India para convocar la primera reunión del Consejo de Administración del Centro en 1989 a fin de completar su estructura administrativa, su programa de trabajo y sus disposiciones financieras. Asimismo, los Ministros tomaron nota con satisfacción de que la India organizaría en octubre de 1988 la primera conferencia consultiva intergubernamental de expertos de los países no alineados y países en desarrollo interesados sobre tecnologías nuevas y avanzadas con miras a aumentar la cooperación científica y tecnológica.

192. Los Ministros tomaron nota con reconocimiento de los progresos alcanzados hasta la fecha en materia de investigación e información y recomendaron que el sistema de investigación e información continuara ampliando e intensificando sus contactos con otras instituciones y sistemas de información con miras a convertirse en el centro de coordinación especializado para la difusión de información económica y financiera que interesara a los países no alineados y otros países en desarrollo.

193. Los Ministros tomaron nota con satisfacción de los progresos alcanzados en la esfera de normalización, metrología y control de la calidad, desde la celebración de la Octava Conferencia en la Cumbre del Movimiento, especialmente en lo tocante al cumplimiento del Programa de Acción para la Cooperación de esta esfera, a partir del trabajo efectuado por los grupos funcionales. Asimismo acogieron complacidos los resultados de la Octava Reunión de Coordinación, celebrada en Pyongyang en agosto de 1988, y tomaron nota con satisfacción del ofrecimiento de Cuba de ser la sede de la Novena Reunión de Coordinadores y la Cuarta Reunión de expertos en la esfera de normalización, metrología y control de la calidad que habría de celebrarse en el primer trimestre de 1990.

194. Asimismo, tomaron nota con satisfacción de los resultados de la Reunión de expertos de los países no alineados sobre el Estatuto de un centro de regadío y avenamiento, celebrada en Pyongyang del 16 al 20 de julio de 1988.

195. Los Ministros acogieron complacidos la elaboración del Plan especial de cooperación económica para Centroamérica por el Secretario General de las Naciones Unidas y su presentación a la Asamblea General, así como la adopción por consenso de la resolución 42/231 de 12 de mayo de 1988, e instaron a apoyar los esfuerzos que se realizaban en el marco de los acuerdos de Esquipulas II para alcanzar la paz y el desarrollo.

196. Los Ministros tomaron nota con reconocimiento del informe de la reunión de expertos sobre medicina tradicional, celebrada en Pyongyang del 23 al 28 de julio de 1988, y apoyaron especialmente el programa de acción para realizar actividades encaminadas a crear centros de intercambio de información y tecnología sobre medicina tradicional. Los Ministros pidieron a todos los miembros del Movimiento que fortalecieran su cooperación en la esfera de la salud, entre ellos y con la Organización Mundial de la Salud, en los planos regional y mundial, para la consecución del objetivo de salud para todos en el año 2000 mediante la atención primaria de la salud.

197. Los Ministros también tomaron nota con satisfacción de los resultados obtenidos en la 12a. Reunión de países coordinadores de la esfera de la salud celebrada en Managua (Nicaragua) del 9 al 11 de marzo de 1988, y acogieron con satisfacción la Reunión de expertos sobre el inventario de la capacidad para la cooperación Sur-Sur, que se habría de celebrar en La Habana, a fines de 1988 o principios de 1989, para concretar el intercambio de programas de salud, la prevención de enfermedades, la atención primaria de la salud y la rehabilitación, con el fin de alcanzar el objetivo de salud para todos en el año 2000.

198. Los Ministros acogieron con beneplácito el ofrecimiento de Cuba de organizar la Tercera Conferencia de Ministros y Altos Funcionarios de educación física y deportes del Movimiento de los Países No Alineados, que se celebraría en 1989.

199. Los Ministros tomaron nota del compendio de propuestas y recomendaciones formuladas en la reunión consultiva de expertos de los países no alineados y otros países en desarrollo relativas a las actividades y al programa de cooperación cultural del Decenio Mundial para el Desarrollo Cultural, celebrada en Zagreb, Yugoslavia del 22 al 24 de junio de 1987. Tomaron nota de la propuesta de crear un centro de documentación para la cooperación cultural entre los países en desarrollo, así como una red de instituciones de investigación, y pidieron al Buró de Coordinación que analizara todos los aspectos de estas propuestas y que presentara su informe con las recomendaciones a la conferencia en la cumbre siguiente.

200. Los Ministros expresaron su satisfacción por las actividades de fomento de los valores culturales y artísticos de los países no alineados que realizaba la Galería "Josip Broz Tito". Expresaron su reconocimiento por la labor realizada para transformar la Galería en una institución común de los países no alineados, de conformidad con la decisión adoptada en la Octava Conferencia en la Cumbre, e invitaron al Buró de Coordinación a que concluyera el Proyecto de Estatuto (presentado por la Galería) para que fuese aprobado en la conferencia en la cumbre siguiente.

201. Se invitó a los países no alineados y a otros países en desarrollo a participar en la Tercera Bienal de La Habana en 1989, convocada por el Centro Wifredo Lam, cuyo objetivo era difundir la creación artística de los países del tercer mundo.
202. Los Ministros tomaron nota con satisfacción de la creación en Pyongyang en abril de 1988 del Museo de Instrumentos Musicales Nacionales de los países no alineados y otros países en desarrollo e invitaron a los países no alineados y otros países en desarrollo a que donaran sus instrumentos musicales nacionales a fin de enriquecer la colección del Museo.
203. Los Ministros tomaron nota con reconocimiento de la celebración en Pyongyang del Primer Festival del Cine de los países no alineados y otros países en desarrollo, del 1° al 13 de septiembre de 1987.
204. Los Ministros se felicitaron de los resultados del Seminario sobre la eliminación del analfabetismo y la ampliación de la matrícula escolar infantil, celebrado en Pyongyang del 22 al 27 de octubre de 1986.

III. DECLARACION DE NICOSIA

1. El 10 de septiembre de 1988, los Ministros de Relaciones Exteriores de los países no alineados, reunidos en Nicosia, aprobaron la Declaración siguiente:
2. La Conferencia de Ministros de Relaciones Exteriores de los Países No Alineados se celebra en un momento clave de la historia del Movimiento, y, por celebrarse en una coyuntura que se caracteriza por los progresos alcanzados en múltiples frentes con consecuencias y repercusiones trascendentales, cobra especial significación para la evolución futura del Movimiento.
3. En la actualidad, el papel histórico y la contribución del Movimiento al fomento de la paz, la estabilidad y el desarrollo gozan de reconocimiento universal. Su vigor y vitalidad no se reflejan sólo en su constante crecimiento, sino también en el respeto que inspira a toda la comunidad internacional. La fuerza de sus principios, su unidad y su solidaridad han hecho que se proyecte con vigor en el escenario internacional, pese a las múltiples dificultades y exigencias de éste.
4. El acercamiento entre los Estados Unidos de América y la Unión Soviética y los progresos alcanzados en las negociaciones sobre desarme, que culminaron en la entrada en vigor del Tratado sobre la eliminación de los misiles de alcance intermedio y de menor alcance, así como la continuación del diálogo entre esos países, han mejorado apreciablemente el entorno internacional. No obstante, persisten graves problemas y conflictos que amenazan con poner en peligro los progresos alcanzados. Las relaciones internacionales se siguen caracterizando por el uso de la fuerza, la intervención, la injerencia y la aplicación de medidas coercitivas. Esto es particularmente evidente en casos como la ocupación ilegal de Namibia por parte de Sudáfrica, la agresión de ese régimen racista contra los Estados de primera línea, la imposición del odioso régimen del *apartheid*, la continuación de la ocupación israelí de los territorios palestinos y otros territorios árabes y las presiones y las amenazas en América Central, especialmente contra Nicaragua.
5. El clima imperante no sólo justifica la política de no alineación, sino mucho más importante, subraya la necesidad de analizar y evaluar la evolución de la situación a fin de formular una estrategia idónea acorde con sus objetivos y principios. El Movimiento de los Países No Alineados, con una experiencia de más de un cuarto de siglo, profundamente arraigado en la conciencia de la humanidad y con una línea política que ha demostrado su validez, está decidido a seguir ejerciendo su influencia en las relaciones internacionales en los próximos años. El Movimiento está dispuesto a contribuir activamente y con espíritu constructivo a los actuales esfuerzos en curso encaminados a resolver los problemas regionales y mundiales, de conformidad con los objetivos y principios fundamentales de la no alineación, a fin de garantizar que se respete el derecho de los pueblos a la libre determinación e intensificar la lucha contra todo tipo de sometimiento, ocupación y dominación extranjeras, y de racismo y discriminación racial. El Movimiento también está decidido a mantener y acelerar el impulso histórico generado, y dotarle de más impulso que en el pasado.

6. El Movimiento de los Países No Alineados siempre ha afirmado que la responsabilidad por el futuro de la humanidad no se puede abandonar a un número limitado de países, por grandes y poderosos que sean. Para que la distensión actual conduzca a una paz mundial duradera, es preciso ampliar su alcance, su contenido y su participación. La nueva tendencia puede fortalecerse con eficacia si se amplía el alcance de las negociaciones y la participación de cada vez más actores en los planos regional e internacional.
7. Como fuerza mundial, independiente y activa en las relaciones internacionales, el Movimiento debe tratar de transformar los actuales esfuerzos en un proceso duradero y amplio que redunde en beneficio de todos los países y pueblos del mundo. Más que nunca, el objetivo de los no alineados, que consiste en una genuina democratización de las relaciones internacionales, debe alcanzarse mediante la mayor participación posible.
8. El grado de respuesta del Movimiento a los nuevos problemas no sólo exige la adaptación a las realidades internacionales actuales, sino también la adopción de iniciativas con talante innovador y el empleo de métodos creadores orientados hacia la obtención de resultados. El aprovechamiento de la diversidad política, económica e ideológica del Movimiento, así como de su universalidad, pueden fortalecer las nuevas tendencias positivas en los asuntos internacionales y contribuir así a la solución de problemas regionales e internacionales de larga data.
9. Es grato observar que las recientes iniciativas emprendidas por las Naciones Unidas han demostrado la importante función que desempeña esa Organización contribuyendo a encontrar soluciones a los problemas internacionales que aún persisten. El Movimiento de los Países No Alineados ha apoyado siempre el multilateralismo, sobre todo en el marco de las Naciones Unidas, y ha tratado de elevar la eficacia y la efectividad de la Organización. El Movimiento se mantiene firme en su empeño de procurar una solución a la actual crisis financiera de las Naciones Unidas.
10. Los países no alineados siempre han reconocido que el desarme, la paz y la seguridad internacionales y la supervivencia misma de la humanidad guardan una estrecha relación. Por esa razón, fueron los primeros en iniciar una campaña organizada para detener la carrera armamentista, disminuir la tirantez entre las superpotencias, buscar solución a los conflictos por medios pacíficos y promover el desarme general y completo bajo un control internacional eficaz. Hoy más que nunca, el desarme, especialmente en su dimensión nuclear, sigue siendo un tema de alta prioridad para el Movimiento de los Países No Alineados. A fin de alcanzar el objetivo de un mundo libre de armamentos nucleares, es preciso que la comunidad internacional adopte y aplique un programa ajustado a un calendario para la eliminación de dichos armamentos. Para ello, el Movimiento de los Países No Alineados deberá valerse de todos los foros internacionales y movilizar a la opinión pública.
11. Aunque ha mejorado el clima político internacional, la situación y las perspectivas económicas mundiales siguen siendo inciertas. En un mundo cada vez más interdependiente, la paz y la estabilidad internacionales sólo pueden

construirse sobre bases económicas firmes y sólidas. La economía internacional experimenta transformaciones fundamentales y se enfrenta con problemas de dimensiones sin precedentes. En el mundo desarrollado surgen nuevos centros de poder económico. Los procesos de integración se han fortalecido notablemente en lo que respecta a los mercados, las corrientes de capital y la tecnología. Los adelantos científicos y tecnológicos están modificando radicalmente los conceptos tradicionales de las ventajas, las fases y las modalidades comparativas del desarrollo, y brindan a la humanidad nuevas posibilidades de bienestar material.

12. Por desgracia, ese progreso sólo beneficia a una pequeña parte del mundo. Casi todos los países en desarrollo continúan sufriendo la carga que les impone el subdesarrollo, la pobreza generalizada, el endeudamiento y las condiciones desiguales a la hora de participar en el comercio internacional. Las condiciones socioeconómicas en los países menos adelantados son auténticamente precarias.

13. La crisis de la deuda externa, la brusca caída de los precios de los productos básicos, el deterioro de la relación de intercambio, los altos tipos de interés, las medidas proteccionistas y otros obstáculos al comercio impuestos por los países desarrollados y la corriente inversa de recursos financieros de los países en desarrollo hacia los países desarrollados constituyen los principales factores responsables de la actual crisis económica con que se enfrentan los países en desarrollo.

14. Esos factores amenazan con acentuar la polarización entre el Norte y el Sur. No es posible mantener al mundo dividido entre ricos y pobres. Tal situación es inestable por naturaleza y está destinada a provocar el sufrimiento, la desesperación, la violencia y la inestabilidad política y social del género humano. La actual estructura económica mundial, sustentada en desigualdades que se autoperpetúan debe transformarse mediante un empeño coordinado que se base en la igualdad y la justicia. Hay que perseverar en los empeños para establecer un Nuevo Orden Económico Internacional, que no ha perdido su vigencia en lo más mínimo.

15. Los países no alineados tienen conciencia de que, por su gravedad y complejidad, los problemas de desarrollo sólo podrán resolverse con medidas nacionales e internacionales complementarias que deben encaminarse, sobre todo, a estimular el crecimiento y liberar a los países en desarrollo de las cadenas del endeudamiento. Los países no alineados están dispuestos, a contribuir con su participación constructiva en todos los foros internacionales a la solución de los problemas globales, lo que respondería no sólo a sus propias necesidades de desarrollo, sino también a los intereses de los países desarrollados y de la comunidad internacional como un todo, y expresan su voluntad de entablar un diálogo abierto encaminado a la búsqueda de soluciones efectivas y prácticas en esferas decisivas e interrelacionadas, como la deuda, los recursos financieros y el comercio. La gestión de la economía y la ecología mundiales debe tener una base de carácter universal y en ella deben participar países con niveles de desarrollo y sistemas socioeconómicos diferentes.

16. Los países no alineados reconocen que el fortalecimiento y la ampliación de la cooperación mutua contribuirá a estimular su crecimiento económico, a lograr la autosuficiencia colectiva y a ampliar su poder compensatorio en las negociaciones internacionales. En este contexto, atribuyen especial importancia a la aplicación del Programa de Acción de la Conferencia Ministerial Extraordinaria de los Países No Alineados sobre la Cooperación Sur-Sur, celebrada en Pyongyang, a la consolidación de los resultados del acuerdo a que se llegó en Belgrado sobre el Sistema Mundial de Preferencias Comerciales (SMPC) y al inicio de negociaciones para ampliar y fortalecer dicho Sistema. Asimismo, es indispensable que esos países sigan esforzándose por armonizar su posición en relación con la Ronda Uruguay de negociaciones comerciales.

17. El Movimiento deba seguir, además, la política de respetar y garantizar los derechos humanos y los derechos de los pueblos, lo cual permitiría la plena utilización de sus posibilidades creativas y el establecimiento de relaciones democráticas y justas en el mundo.

18. En las actuales circunstancias, y dada la creciente interdependencia de las naciones, el Movimiento de los Países No Alineados intensificará el diálogo con todos los grupos y los factores fundamentales en las relaciones internacionales y participará activamente en la búsqueda de soluciones para todos los problemas internacionales pendientes. El Movimiento está decidido a hacer frente a los problemas de la paz, la seguridad, el desarme y el desarrollo, así como a emprender las reformas y los ajustes necesarios que exige ese objetivo.

IV. DECISIONES

A. Lugar de celebración de la Novena Conferencia en la Cumbre

De conformidad con el mandato de la Octava Conferencia en la Cumbre de Jefes de Estado o de Gobierno, celebrada en Zimbabwe, los Ministros decidieron que la Novena Conferencia de Jefes de Estado o de Gobierno del Movimiento de los Países No Alineados se celebrara en Belgrado, Yugoslavia, en 1989.

Los Ministros expresaron su satisfacción por la actitud constructiva mostrada por Nicaragua al convenir en aplazar su candidatura para la Décima Conferencia en la Cumbre de Jefes de Estado o de Gobierno del Movimiento de los Países No Alineados tras haber logrado el consenso de los países de América Latina y el Caribe en favor de que organizara la Novena Conferencia. Por otra parte, los Ministros expresaron su agrado por la actitud constructiva mostrada por Indonesia al convenir en aplazar su candidatura para la Décima Cumbre. En ambos casos, los Ministros reconocieron que la actitud flexible de Nicaragua e Indonesia había contribuido de modo positivo al fortalecimiento del Movimiento.

B. Establecimiento de un Comité Ministerial

La compleja y acelerada evolución de la situación mundial en nuestros días impone al Movimiento la necesidad de dar una respuesta adecuada y eficaz, intensificar sus actividades en esferas determinadas, fortalecer su capacidad para emprender medidas efectivas y oportunas y de participar en el proceso de búsqueda de soluciones a los problemas contemporáneos. En consecuencia, ha llegado el momento de que el Movimiento examine con espíritu crítico cuestiones como la preparación y organización de sus reuniones, el contenido y la forma de sus documentos, los estilos y métodos de trabajo, así como la eficacia de sus procedimientos.

Por esa razón, los Ministros decidieron establecer un Comité Ministerial de composición abierta, integrado por los Ministros de Relaciones Exteriores de los países representados en la Mesa de la Octava Conferencia en la Cumbre del Movimiento de los Países No Alineados y en la Mesa de la Conferencia de Ministros de Relaciones Exteriores de los Países No Alineados, celebrada en Nicosia, así como por los países que han presidido el Movimiento. El Comité estará presidido por el Ministro de Relaciones Exteriores de Chipre y someterá su informe a la consideración de la Novena Conferencia en la Cumbre del Movimiento de los Países No Alineados.

C. Conferencia ministerial extraordinaria del Movimiento de los Países No Alineados sobre la Paz y el Derecho Internacional

Los Ministros acogieron con agrado la propuesta de Nicaragua de celebrar una Conferencia Ministerial Extraordinaria del Movimiento de los Países No Alineados sobre la Paz y el Derecho Internacional para conmemorar el nonagésimo aniversario de la Primera Conferencia Mundial por la Paz. Asimismo convinieron en examinar con

el Gobierno de los Países Bajos la celebración de esa Conferencia en La Haya, lugar donde se celebró la Primera Conferencia Mundial y donde radica la Corte Internacional de Justicia, del 26 al 30 de junio de 1989. Los Ministros encargaron al Presidente del Buró de Coordinación que celebrara las consultas pertinentes con miras a realizar los preparativos para la celebración de dicha Conferencia.

El Excmo. Sr. Shailendra Kumar Upadhyaya, Ministro de Relaciones Exteriores de Nepal, presentó esta propuesta, copatrocinada por Argelia, la Argentina, Belice, Bolivia, Barbados, Colombia, Cuba, Chipre, Guyana, Indonesia, Nigeria, Panamá, Perú, la República Popular Democrática de Corea y Zimbabwe. La propuesta quedó aprobada por aclamación.

D. Establecimiento de una Comisión del Movimiento de los Países No Alineados sobre Kampuchea

Como resultado de la propuesta presentada oficialmente por el Excmo. Sr. N. H. Shamuyarira, Ministro de Relaciones Exteriores de Zimbabwe, se decidió establecer una comisión presidida por Zimbabwe sobre la cuestión de Kampuchea. La comisión estaría integrada por 13 miembros. La lista de nombres de los miembros se someterá a consideración de la Reunión Ministerial del Buró de Coordinación que se ha de celebrar en Nueva York el 3 de octubre de 1988.

Apéndice A

CONFERENCIA DE MINISTROS DE RELACIONES EXTERIORES DE
LOS PAISES NO ALINEADOS

5 a 10 de septiembre de 1988 - Nicosia, Chipre

PROGRAMA

1. Apertura de la Conferencia.
2. Elección de la Mesa.
3. Informe de la Reunión Preparatoria de Embajadores y Altos Funcionarios.
4. Admisión de nuevos miembros y participación de observadores e invitados.
5. Aprobación del programa y organización de los trabajos.
6. Informe del Presidente del Buró de Coordinación de los Países No Alineados.
7. Examen y evaluación generales de la situación política internacional y de la aplicación de las decisiones adoptadas en la Octava Conferencia de Jefes de Estado o de Gobierno celebrada en Harare y en posteriores conferencias de ministros o reuniones de los países no alineados.
8. Evaluación de la actual situación internacional teniendo en cuenta especialmente los últimos acontecimientos en la arena internacional y sus repercusiones en el papel que desempeña el Movimiento de los Países No Alineados, con miras a fortalecer aún más su contribución a la paz y la seguridad internacionales.
9. Análisis y evaluación generales de la situación económica mundial, incluida la crítica situación económica de Africa y la intensificación de los esfuerzos de los países no alineados y otros países en desarrollo en favor del establecimiento del nuevo orden económico internacional, con especial hincapié en el Programa de Asistencia Mutua y Autosuficiencia Colectiva, encaminado a fortalecer la solidaridad y la cooperación socioeconómica entre los países no alineados y otros países en desarrollo.
10. Determinación de la fecha y el lugar de celebración de la Novena Conferencia de Jefes de Estado o de Gobierno del Movimiento de los Países No Alineados.
11. Otros asuntos.

Apéndice B

DISCURSO DEL EXCELENTÍSIMO SEÑOR GEORGE VASSILIOU, PRESIDENTE
DE LA REPUBLICA DE CHIPRE, PRONUNCIADO EL 7 DE SEPTIEMBRE EN
LA INAUGURACION DE LA CONFERENCIA DE MINISTROS DE RELACIONES
EXTERIORES DE LOS PAISES NO ALINEADOS

5 a 10 de septiembre de 1988

Excelentísimos señores,

Distinguidos delegados, observadores e invitados:

Tengo el gran placer y el privilegio de darles la bienvenida a Chipre. La celebración de esta Conferencia en Nicosia constituye un gran honor y a la vez una gran responsabilidad para nuestro país. Permítanme agradecer a los Estados miembros el habernos brindado esta oportunidad de servir al Movimiento, del cual somos miembros fundadores. A este respecto recordamos con profunda gratitud la solidaridad que nos brindaron los países afro-asiáticos en la Conferencia de Bandung, en un momento decisivo de nuestra lucha de liberación. Desde la creación del Movimiento, la República de Chipre ha aplicado activamente una política exterior de no alineación. El Presidente Makarios, quien participó en la Primera Conferencia de Jefes de Estado de los Países No Alineados, celebrada en Belgrado en 1961, expresaba el sentir de todos los chipriotas al afirmar que Chipre podría contribuir a la paz mundial mediante la no alineación.

Makarios señaló: "Los países no alineados constituyen la única fuerza capaz de eliminar las diferencias entre el mundo occidental y el oriental. Me complace que Chipre forme parte de esta fuerza moral. Estoy seguro de que nuestro país, gracias a su situación geográfica y a los nobles ideales que animan al pueblo chipriota, podrá desempeñar un importante papel en la promoción de los principios del Movimiento".

Spyros Kyprianou, en su calidad de Ministro de Relaciones Exteriores, y posteriormente de Presidente de la República, aplicó fielmente esta política iniciada por el Presidente Makarios. En consonancia con esta política, en la Cumbre de Harare, el Presidente Kyprianou propuso la celebración de esta Conferencia de Ministros en Nicosia. La política de no alineación está profundamente arraigada en la política exterior de Chipre. Aprovecho esta oportunidad para asegurar al Movimiento que haremos todo lo que esté a nuestro alcance para continuar aumentando nuestra activa participación y contribución a la causa de la no alineación.

Permítame, Sr. Presidente, comenzar expresando, en nombre de todos los presentes, nuestro reconocimiento al Excmo Sr. Presidente Robert Gabriel Mugabe, Presidente del Movimiento de los Países No Alineados por su labor constructiva y su hábil dirección, así como por la eficaz diplomacia que su país, la República de Zimbabue, ha venido desplegando desde el memorable acontecimiento que fuera la Octava Conferencia en la Cumbre de los Países No Alineados, celebrada en Harare, su hermosa capital.

Señor Presidente:

El Movimiento de no alineación se gestó durante la guerra fría. Fue una expresión de la resistencia que oponían los países recién liberados a vincular su futuro con cualesquiera de las alianzas militares, y representó un empeño colectivo por trascender, en aras de un mundo nuevo y mejor, las diferencias políticas, estratégicas e ideológicas que se habían establecido.

En el lapso relativamente breve transcurrido desde la Primera Conferencia en la Cumbre, en la que participaron 25 países, el Movimiento de los no alineados ha ganado reconocimiento en la conciencia de la humanidad como alternativa viable a la política de bloques y como fuerza moral guiada por sus principios fundamentales que concuerdan con los objetivos de la Carta de las Naciones Unidas. Desde su creación, el Movimiento ha venido obrando en favor de un mundo sin guerras, sin pobreza, sin ignorancia y sin injusticia internacional.

Nuestro Movimiento, del que son miembros 99 países y dos movimientos de liberación nacional, la OLP y la SWAPO, y cuya población total rebasa los 2.000 millones de personas, se ha convertido ya en un factor determinante en las relaciones internacionales, desempeña un papel cada vez más influyente en las Naciones Unidas y contribuye a promover sus objetivos. Dado que, de hecho, los países no alineados representan las dos terceras partes de los Estados Miembros de las Naciones Unidas, las decisiones más importantes de la Organización llevan la impronta de nuestros ideales.

Basándose en el principio de la igualdad soberana de todos los Estados, el Movimiento ha permitido a los países pequeños ocupar el lugar que les corresponde en los asuntos mundiales y ejercer su influencia en acontecimientos de carácter internacional. El futuro de la humanidad ya no puede considerarse dominio exclusivo de un grupo limitado de Estados, por grandes, poderosos o bien intencionados que sean.

El Movimiento tiene en su haber muchos logros importantes, pero el más importante de todos ha sido su contribución a la eliminación casi total de la dominación colonial y el surgimiento consiguiente de muchos Estados independientes.

Asimismo, ha constituido el marco en que los movimientos de liberación nacional han ganado legitimidad y reconocimiento internacionales, como lo que se ha asegurado el derecho inalienable de todos los pueblos a la libre determinación, la libertad y la independencia. Además, ha contribuido a coordinar y dar expresión a los intereses de los países en desarrollo en la arena internacional.

Mucho hemos alcanzado en 27 años de historia, a pesar de los obstáculos y las dificultades. Mucho queda por hacer. No obstante, tenemos derecho a enorgullecernos de lo que hemos logrado con nuestros esfuerzos colectivos en todos estos años.

Señor Presidente:

Esta Conferencia se celebra en un período caracterizado por cambios ostensibles en la arena internacional. Si la Conferencia de Harare se celebró en una atmósfera internacional tensa y difícil, esta reunión tiene lugar en una atmósfera de optimismo gracias a algunos acontecimientos políticos positivos. Ante todo, el acercamiento entre los Estados Unidos de América y la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas abrió el camino para que ambos países entablaran un diálogo provechoso que ya ha tenido repercusiones manifiestas en otros problemas internacionales pendientes. La firma del Tratado sobre las fuerzas nucleares de alcance intermedio y el acuerdo, en principio, de reducir los arsenales nucleares estratégicos en un 50% representaron un vuelco histórico en la política de posguerra y podrían considerarse las primeras medidas encaminadas al logro del ideal del desarme nuclear completo.

A este respecto, quisiera reconocer los esfuerzos y la sagacidad política del Secretario General Mijail Gorbachev y del Presidente Ronald Reagan, quienes han dado nuevas esperanzas a la humanidad. Es nuestro mayor deseo que el mejoramiento de las relaciones entre los Estados Unidos y la Unión Soviética dé inicio a una nueva era de paz y seguridad en nuestro planeta.

Al parecer, es lo que ya está sucediendo. Por todo el mundo se respiran aires de conciliación y pacificación. En algunos conflictos regionales el enfrentamiento va cediendo lugar al diálogo y a los esfuerzos en favor de la comprensión mutua.

En contraste con los acontecimientos políticos positivos mencionados, observamos con pesar que la situación económica en la mayoría de los países en desarrollo no ha mejorado. De hecho, ha continuado deteriorándose. La crisis de la deuda ha alcanzado proporciones alarmantes e impone un elevado tributo a la vida cotidiana y a las perspectivas futuras de miles de millones de personas.

Nuestro mundo sigue caracterizándose por grandes disparidades y desigualdades inaceptables. El progreso y la innovación tecnológica coexisten con un marcado subdesarrollo. La pobreza, el hambre, las altas tasas de mortalidad infantil y el analfabetismo abundan más que la opulencia, el consumo excesivo, los altos niveles de salud y el progreso cultural. Es una ofensa al más elemental sentido de justicia que mientras una minoría privilegiada en el mundo goza de amplias oportunidades económicas, millones de personas sigan muriendo por malnutrición, hambre y enfermedades y que se desperdicien innumerables vidas debido al desempleo o subempleo.

En estas circunstancias y gracias a esa nueva atmósfera internacional, esta Conferencia cobra importancia adicional, ya que constituye el foro para analizar cuidadosamente el papel del Movimiento y para trazar su derrotero en los años por venir. Al imaginarnos el mundo en los albores del siglo XXI, debemos tomar en consideración las enormes y difíciles pruebas que tiene ante sí la humanidad y las oportunidades que nos depara el futuro. Es importante subrayar que, como demuestran los acontecimientos contemporáneos, los principios establecidos por los fundadores de nuestro Movimiento han resistido la prueba del tiempo y constituyen el fundamento político y moral realista para la solución de muchos de los problemas que enfrenta el mundo de hoy.

/...

La actual atmósfera internacional y una actitud más positiva hacia nuestro Movimiento por parte de las grandes potencias crean mejores oportunidades para que realcemos nuestro papel en el plano internacional.

Por desgracia, muchos de los problemas que enfrentamos en la actualidad han afligido al mundo desde los primeros días de nuestro Movimiento. El proceso de descolonización prácticamente toca a su fin y nuestros esfuerzos han de dirigirse ahora al mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales y al fomento del desarrollo económico y la justicia internacional. La protección de nuestro medio ambiente y de nuestro ecosistema común cobran cada vez más importancia.

La tarea de mayor envergadura que enfrentan el mundo y nuestro Movimiento es la creación de un mundo de paz, libre del temor a la guerra. Esta tarea específica tiene dos dimensiones: en primer lugar, la reducción de armamentos en todo el mundo, y especialmente el mantenimiento del impulso en pro del desarme nuclear; en segundo lugar, la solución de los conflictos regionales existentes.

El avanzado estado tecnológico de las armas nucleares y la existencia de enormes reservas de ojivas y misiles imponen la realización de esfuerzos de todos los sectores para librar a la humanidad de esta amenaza mortal. En la actualidad casi todo el mundo reconoce que la disuasión nuclear entraña grandes riesgos y costos elevados e inaceptables. Resulta grato y reconfortante observar este nuevo adelanto.

Los países no alineados pueden impulsar la causa de la paz y la seguridad internacionales apoyando activamente las gestiones de acercamiento político y fortaleciendo el proceso de respeto, confianza y comprensión mutuos entre las naciones. Sabemos por supuesto, que queda mucho por hacer en esta esfera. Como Movimiento tenemos el derecho y el deber de aportar nuestra propia contribución a las negociaciones sobre la reducción de los armamentos. Hay que insistir especialmente en las iniciativas para la cesación total de los ensayos nucleares, la no proliferación de las armas nucleares, la creación de zonas libres de armas nucleares y la elaboración de una convención sobre la prohibición de las armas químicas. Debemos obrar también en favor de la prevención de la militarización del espacio ultraterrestre, sin perder de vista la necesidad permanente de reducir las armas convencionales. Tienen también importancia vital los progresos en esta esfera que incumbe a todos los Estados y afecta el desarrollo económico de todos los países, especialmente de los países en desarrollo.

Sabemos que la paz es indivisible y por eso acogemos con agrado las iniciativas recientes en favor del arreglo pacífico de los conflictos regionales pendientes. Ya se han logrado progresos sustanciales en algunos de esos problemas. Me refiero, en particular, a los Acuerdos de Ginebra sobre el Afganistán y a las medidas positivas adoptadas en relación con Centroamérica, Kampuchea, el Chad, Namibia y Angola, el Golfo, el Sáhara Occidental y Nueva Caledonia. Hace un año era difícil concebir semejantes progresos. Para el Movimiento de los no alineados esto tiene especial significación, ya que los conflictos regionales más graves afectan a países no alineados y su persistencia tiende a lesionar nuestra cohesión y credibilidad.

Todos los miembros de nuestro Movimiento y la comunidad internacional han recibido con muestras de alivio el fin de las hostilidades trágicas en la guerra entre el Irán y el Iraq. Esta guerra, que durante tanto tiempo ha sido uno de los temas en nuestras conferencias, ha causado enormes sufrimientos humanos y ha dilapidado recursos muy necesarios. Es más, el conflicto era una verdadera fuente de inestabilidad y sus repercusiones internacionales, mucho más amplias. Estoy seguro de que expreso el sentir de todos al encomiar al Secretario General de las Naciones Unidas, Señor Pérez de Cuéllar, y al Consejo de Seguridad por todos sus esfuerzos para llevar a la mesa de negociaciones a las dos partes en conflicto.

Este logro y los demás alcanzados por las Naciones Unidas, han puesto de relieve el papel decisivo de la Organización en el fomento de la paz en el mundo. Como Movimiento, nos regocijan el prestigio y la influencia crecientes de la Organización. Los países no alineados apoyan decididamente todas esas iniciativas en favor de la paz. El amplio trabajo de la Organización y de sus organismos especializados tiene importancia capital no sólo en cuanto al logro de la paz, sino también en muchas otras esferas que interesan al mundo actual y a nuestro Movimiento en particular. Debemos continuar obrando con mayor empeño en las Naciones Unidas y fortaleciendo sus instituciones y su eficacia.

Estas tareas adquieren importancia adicional por el hecho de que, pese a los progresos alcanzados, todavía subsisten graves problemas regionales e internacionales. La situación en el Oriente Medio y el problema del apartheid en Sudáfrica, para no mencionar el problema de mi país, Chipre, continúa causando muchos sufrimientos a esos pueblos y deterioran la atmósfera internacional.

Esperamos que la heroica sublevación del pueblo palestino haya convencido a todos de que el problema no puede resolverse con la represión y con la violación de las libertades fundamentales. Se puede lograr un arreglo pacífico en el Oriente Medio que garantice la seguridad de todos los Estados en la región, mediante una conferencia internacional en la que participen todas las partes interesadas, incluida la OLP, único y legítimo representante del pueblo palestino.

Además, es hora ya de que los derechos humanos y las libertades fundamentales sean respetados en Sudáfrica. El régimen de Sudáfrica debe percatarse de que no hay disyuntiva viable a la reconciliación racial, la igualdad de derechos y la aplicación del principio del gobierno de la mayoría. Es preciso que se atiendan de inmediato el clamor universal y el requerimiento colectivo en favor de la liberación de Nelson Mandela, que ya se ha convertido en legendario combatiente por la libertad. Como dijera Nehru, nadie puede reprimir una idea noble cuando el pueblo está dispuesto a sacrificarse por ella.

En el caso de Chipre, nuestra posición en la encrucijada de continentes siempre ha influido en nuestro desarrollo histórico y nuestro pueblo ha sido víctima en reiteradas ocasiones de la posición estratégica de nuestra isla. En los últimos 14 años, nuestro pueblo ha presenciado la división forzosa de su país, así como la violación de sus derechos humanos fundamentales.

En el nuevo contexto internacional, hay cierta esperanza de que se pueda encontrar también una solución justa y duradera al problema de Chipre. Como ustedes saben, el 24 de agosto el Sr. Denktash, dirigente de la comunidad turcochipriota y yo, nos reunimos en Ginebra bajo los auspicios del Sr. Pérez de Cuéllar, Secretario General de las Naciones Unidas. En esa reunión, acordamos comenzar un diálogo el 15 de septiembre de 1988 y poner empeño en lograr una solución a más tardar el 1° de junio de 1989. Por nuestra parte, estamos decididos a trabajar arduamente y con voluntad constructiva para lograr este objetivo. La solución que deseamos para Chipre está prevista en las resoluciones de la Asamblea General de las Naciones Unidas y del Consejo de Seguridad, así como en las decisiones del Movimiento de los No Alineados. Pondremos todo nuestro empeño en reunificar a nuestro país en un sistema de gobierno federal en el que queden protegidos los derechos fundamentales de todos sus habitantes, griegos, turcos y de otras nacionalidades. En el Chipre independiente, soberano, con integridad territorial, no alineado y desmilitarizado por el cual luchamos, no habrá cabida para las tropas extranjeras ni para los colonizadores extranjeros. En esta nueva etapa en el problema de Chipre, se agradecerán en grado sumo el interés y la solidaridad cada vez mayores del Movimiento que contribuirán en gran medida a los esfuerzos en pro de una solución justa de nuestro problema.

Nuestro Movimiento puede desempeñar un papel positivo en la búsqueda de soluciones a los conflictos regionales pendientes. En las Naciones Unidas y conjuntamente con dicha Organización, nuestro Movimiento podría aumentar su capacidad de contribuir a controlar situaciones peligrosas y controversias. El Movimiento debe seguir sirviendo a la causa de la paz y, al mismo tiempo, debe proteger los intereses de sus miembros de manera objetiva y justa.

Señor Presidente:

Otra de las tareas importantes que tiene ante sí el Movimiento y que afecta la vida de miles de millones de personas es la relacionada con el desarrollo económico. Ello adquiere suma importancia en vista del deterioro constante de la economía de los países en desarrollo.

La cada vez más onerosa carga de la deuda y del servicio de la deuda se ha convertido en el obstáculo más serio al desarrollo económico de un gran número de países en desarrollo. Las naciones deudoras no pueden hacer frente a sus obligaciones financieras si no son capaces de lograr un crecimiento sostenido. Este círculo vicioso que pone en peligro la estabilidad económica y financiera internacional sólo se puede romper si se adoptan medidas audaces con ánimo de cooperación internacional. Entre esas medidas podrían considerarse la reducción del monto de la deuda, la prolongación de los plazos de vencimiento, el uso de tipos de interés en condiciones de favor y la asistencia a los países deudores para que aprovechen la baja valoración de su deuda en el mercado. Como señala la Comisión Sur-Sur en su Declaración de Kuala Lumpur, emitida el 3 de marzo de 1988, el objetivo debería ser "reducir el monto y el servicio de la deuda a un nivel compatible con la necesidad de revitalizar el proceso de desarrollo y poner fin a la transferencia neta de recursos procedentes de los países endeudados".

Paralelamente, los países en desarrollo siguen enfrentando la caída de los precios de sus productos básicos, el deterioro de la relación de intercambio, una asistencia oficial para el desarrollo insuficiente, el creciente proteccionismo, los tipos de interés elevados y una corriente inversa de los recursos financieros. La solución de estos problemas presupone esfuerzos internacionales concertados, así como políticas de crecimiento y desarrollo económicos sostenidos a nivel nacional. El objetivo de estas políticas debería ser, primordialmente, la atención de las necesidades fundamentales de la población.

A este respecto, el desarrollo y la modernización de la agricultura es una medida esencial de primer orden para lograr la autosuficiencia en la producción de alimentos y fomentar el desarrollo. Actualmente en muchos países en desarrollo, la producción de alimentos no marcha a la par del crecimiento demográfico. La cruda realidad de nuestros tiempos sigue siendo el aumento del hambre en medio de excedentes de alimentos. Los países no alineados deben determinar los medios de mejorar sus métodos y programas en el sector de la agricultura. También deben apoyar las nuevas iniciativas viables, como se pide en el llamamiento "Iniciativa de Chipre contra el hambre en el mundo", que fue aprobado en el 14º período de sesiones de la Conferencia Ministerial del Consejo Mundial de la Alimentación de las Naciones Unidas, celebrada en Nicosia en mayo de 1988.

El desarrollo económico depende de la cooperación internacional. En un mundo que evoluciona rápidamente y que es cada vez más interdependiente, sólo se pueden atender los intereses de todos los Estados mediante la búsqueda de soluciones de cooperación equitativas a los problemas existentes. Por consiguiente, saludamos el comienzo de la Ronda Uruguay que analizará el comercio de bienes y servicios, así como los vínculos entre las cuestiones monetarias y financieras y el comercio. Lo que ocurra en esas negociaciones y las posiciones de nuestros diversos países miembros adoptarían podrían tener importancia decisiva para los resultados finales de esa octava Ronda y para las opciones de desarrollo de nuestros países en el futuro. Por esa razón, quisiera señalar a la atención de la Conferencia la Declaración sobre la Ronda Uruguay, aprobada por la Comisión Sur-Sur en México, en que se exponen con claridad y lucidez todos los problemas pertinentes.

Ahora bien, la situación actual requiere también esfuerzos para fortalecer nuestra autosuficiencia colectiva. Debe aumentar la cooperación Sur-Sur conjuntamente con la cooperación mundial y no como sustituto de ésta, especialmente en las esferas del comercio, las finanzas, la tecnología, las inversiones, las comunicaciones, así como en los intercambios educacionales y culturales. Esa cooperación debería centrarse en esferas en las que determinados países cuentan con mejores oportunidades para un desarrollo óptimo.

Aunque apoyemos la cooperación internacional y la modernización en favor del desarrollo económico, debemos oponernos al proceso de dominación y uniformidad culturales. En un mundo sumamente vulnerable a las influencias y los modelos extranjeros, la protección de nuestras identidades culturales individuales y propias es necesaria y a la vez enriquecedora. La diversidad en la cultura, "el alma de la vida" como le llamara Shelley, realiza indudablemente la calidad de la vida y la valía de la civilización humana.

Otro de los problemas relacionados con el desarrollo y, claro está, con el futuro de la humanidad es la protección del medio ambiente. Día tras día el deterioro del medio ambiente, incluida la contaminación de los mares, se agudiza, y este es uno de los problemas más graves que enfrenta el mundo de hoy, ya que rebasa las fronteras nacionales y sólo se puede resolver aumentando la conciencia ecológica de la humanidad y garantizando el respeto mutuo al medio ambiente de cada uno mediante esfuerzos internacionales concertados.

Nuestro Movimiento tiene razones especiales para insistir en la adopción general de políticas más responsables y equitativas en esta esfera y a ese efecto debemos trabajar por nuestra cuenta y en el marco de otros organismos internacionales. Uno de los aspectos más serios de este problema que preocupa especialmente a los países de nuestro Movimiento, es el hecho de que algunos países en desarrollo se utilizan como vertederos de desechos industriales y tóxicos. Todos debemos trabajar para poner fin a esta práctica inaceptable.

Señor Presidente:

Para dar respuesta a las nuevas tareas difíciles y aprovechar las oportunidades que se presentan, el Movimiento debe examinar los medios de aumentar su eficacia y su capacidad, tal vez introduciendo cambios en su estructura, sus métodos de organización y sus procedimientos. Somos conscientes de que este es un asunto muy delicado y complejo.

En el análisis de éstos y de los demás asuntos conexos y tras celebrar consultas con varios países, quisiéramos proponer la creación de una comisión ministerial encargada de estudiar todos los aspectos del caso y de formular recomendaciones a la próxima conferencia en la cumbre.

No debemos escatimar esfuerzos para dar a conocer nuestras posiciones y mensajes en la forma más clara y concisa posible. Esto es importante porque el apoyo popular a la no alineación es un requisito previo indispensable para nuestro éxito. A tal efecto se debería analizar seriamente la afirmación de que los documentos finales de nuestra Conferencia son voluminosos y difíciles de comprender para el público en general.

Confiamos en que esta Conferencia constituya un importante paso de avance en la labor y el progreso de nuestro Movimiento. Proponemos que la Conferencia, además de aprobar los documentos político y económico, apruebe también una declaración aquí en Nicosia en la que se haga una exposición concisa de las opiniones de nuestro Movimiento sobre los principales problemas del mundo actual, así como de sus objetivos a largo plazo y su función concreta en el contexto de la nueva situación de las relaciones internacionales.

Tenemos por delante tareas de importancia capital. Para demasiados seres humanos la vida está plagada aún de pobreza, falta de oportunidades para estudiar, inseguridad, desempleo, hambre y una muerte prematura o violenta. Millones de personas en todo el mundo y especialmente en los países miembros de nuestro Movimiento necesitan y aspiran a un mundo mejor. La realización de estas aspiraciones no depende de los recursos de una sola persona ni de un solo país.

Se requieren medidas colectivas y dedicación de nuestra parte. El Movimiento de los No Alineados ha acumulado experiencia y recursos para convertirse en una fuerza en favor del progreso y la justicia en el mundo. Si en lugar de observar lo que ocurre nuestros países tomaran la iniciativa y se hicieran dueños de sus propios destinos, podríamos cumplir con mayor eficacia las tareas que nos aguardan.

Mucho depende de si triunfamos o fracasamos. Si fracasamos, millones de hombres, mujeres y niños en todo el mundo seguirán en la miseria; si triunfamos, para la mayoría de nuestros congéneres la existencia mejorará y valdrá más la pena.

No podemos darnos el lujo de fracasar. El destino de nuestro planeta depende de nuestra capacidad y determinación para sustituir la indiferencia por la preocupación, el enfrentamiento por la conciliación, el conflicto por la cooperación y la falta de humanidad por la humanidad.

Quisiera concluir mi discurso haciendo un llamamiento en nombre de todos nosotros, a los países que no son miembros del Movimiento e invitarlos a sumarse a un esfuerzo común y decidido en favor de la creación de un mundo más seguro y mejor, un mundo de paz donde impere la ley, donde haya igualdad de oportunidades, dignidad, justicia social y mayor prosperidad material y espiritual para todos.

Una vez más les doy la bienvenida a Chipre y deseo todo género de éxitos a esta Conferencia.

Apéndice C

DISCURSO DEL EXCELENTÍSIMO SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DE
ZIMBABWE Y PRESIDENTE DEL MOVIMIENTO DE LOS PAISES NO ALINEADOS
CAMARADA R. G. MUGABE EN LA CONFERENCIA DE MINISTROS DE
RELACIONES EXTERIORES

Nicosia, 7 a 10 de septiembre de 1988

Los Ministros de Relaciones Exteriores del Movimiento de los Países No Alineados se reúnen en momentos en que resurgen las esperanzas de resolver los problemas mundiales. En el Golfo Pérsico, dos hermanas repúblicas, el Irán y el Iraq, han depuesto las armas y han entablado un diálogo que esperamos que traiga el respiro que tanto necesitan sus sufridos pueblos; en el Afganistán, el retiro de las tropas soviéticas promete crear un ambiente en el que el pueblo afgano pueda decidir su futuro sin injerencia externa; en el Sáhara Occidental se han adoptado medidas para resolver la cuestión de la libre determinación del pueblo saharauí; en el Asia Sudoriental, están en marcha importantes negociaciones encaminadas a resolver los problemas de la región; y en el Africa meridional se ha decretado un alto al fuego en el Africa Sudoccidental y se han iniciado negociaciones que podrían crear condiciones para la aplicación de la resolución 435 de las Naciones Unidas, relativa a la independencia de Namibia.

Corresponde en gran medida a las Naciones Unidas y a su Secretario General el mérito de haber sentado las bases para la búsqueda de soluciones a los problemas que ocasionan esos focos de tensión. Pocas veces se ha demostrado la eficacia de las Naciones Unidas de forma tan fehaciente como en los últimos meses. Estos acontecimientos reivindican la validez de dos principios fundamentales de nuestro Movimiento, a saber: el rechazo a las políticas de bloque y el compromiso inquebrantable con las Naciones Unidas. En consecuencia, corresponde a esta Conferencia Ministerial volver a reafirmar enfáticamente esos venerados principios, en especial, la imperiosa necesidad de dar pleno apoyo a las Naciones Unidas.

Excelentísimos señores, si bien el Movimiento debe hablar sobre los grandes problemas que afronta la humanidad, como siempre lo ha hecho, con toda franqueza, sin temor y sin hacer concesiones, debe también mantener su práctica de autoexaminarse y autorrenovarse para seguir estando a la altura de los tiempos y siendo eficaz. La actual situación internacional está plena de posibilidades. El Movimiento debe prepararse para aprovechar las oportunidades que brindan los cambios en la arena internacional. Sin embargo, para lograr buenos resultados, debe aprestarse para hacer frente a las dificultades que tendrá que vencer. La naturaleza nos enseña que sólo sobreviven las especies que saben adaptarse a los nuevos medios, mientras que las que no se adaptan, se extinguen. Por tanto, es necesario examinar y analizar nuestros métodos de trabajo y nuestras instituciones para ver si están bien preparadas para responder a los retos que enfrentamos hoy y los que enfrentaremos mañana.

Si algo ha demostrado la actual distensión de las relaciones internacionales, ello ha sido la validez de los principios que guían nuestro Movimiento. Por tanto, los Ministros desearían reafirmar esos principios en Chipre, ya que aún queda

mucho por hacer para lograr la paz, la justicia, el desarrollo y el progreso para todos. En Africa austral, en Centroamérica, en el Oriente Medio, en Asia sudoriental y aquí en el propio Chipre, vuestro país anfitrión, falta mucho por lograr. En las esferas del desarme y la seguridad, hemos dado el primer paso tentativo real hacia la ratificación del Tratado sobre las fuerzas nucleares de alcance intermedio. Sin embargo, lo que necesitamos ahora es un segundo paso firme mediante la reducción del 50% de los arsenales ofensivos estratégicos. Un paso tan osado propiciaría un mayor relajamiento de las tensiones en el mundo. Pero nuestra seguridad actual está amenazada por factores humanos no militares. El subdesarrollo económico, la pobreza y las enfermedades pueden llevar a la degradación ambiental y a revueltas sociales que amenacen la seguridad de toda la humanidad. Estas son dos cuestiones urgentes que exigen vuestro análisis y atención.

Excelencias, no me imagino un escenario más ideal para vuestra conferencia que la bella ciudad de Nicosia, capital de la encantadora isla de Chipre, patria de la amistosa nación chipriota y tierra natal de Afrodita, la legendaria diosa de la belleza y el amor. Al desearles éxito en sus importantísimas deliberaciones, tengo la total seguridad de que mi colega y amigo, Su Excelencia el Presidente Vassiliou, su Gobierno y todo el pueblo de Chipre no escatimarán esfuerzos para asegurar el buen resultado de esta Conferencia.

Apéndice D

INFORME DEL RELATOR GENERAL

1. De conformidad con la decisión pertinente adoptada en la Octava Conferencia en la Cumbre celebrada en Harare, la Conferencia de Ministros de Relaciones Exteriores de los Países No Alineados se celebró en Nicosia, del 7 al 10 de septiembre de 1988. La Conferencia estuvo precedida por una reunión preparatoria a nivel de altos funcionarios, celebrada los días 5 y 6 de septiembre de 1988.

2. Participaron en la Conferencia los siguientes países y organizaciones miembros del Movimiento: Afganistán, Angola, Arabia Saudita, Argelia, Argentina, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Belice, Benin, Bhután, Bolivia, Botswana, Burkina Faso, Burundi, Cabo Verde, Camerún, Colombia, Comoras, Congo, Côte d'Ivoire, Cuba, Chad, Chipre, Djibouti, Ecuador, Egipto, Emiratos Arabes Unidos, Etiopía, Gabón, Gambia, Ghana, Guinea, Guinea-Bissau, Guyana, India, Indonesia, Iraq, Jamahiriya Arabe Libia, Jamaica, Jordania, Kenya, Kuwait, Lesotho, Líbano, Liberia, Madagascar, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Marruecos, Mauricio, Mozambique, Nepal, Nicaragua, Níger, Nigeria, Omán, Organización de Liberación de Palestina, Organización Popular del Africa Sudoccidental, Pakistán, Panamá, Perú, Qatar, República Arabe del Yemen, República Arabe Siria, República Democrática Popular Lao, República Islámica del Irán, República Popular Democrática de Corea, República Unida de Tanzania, Rwanda, Santo Tomé y Príncipe, Senegal, Sierra Leona, Singapur, Somalia, Sri Lanka, Sudán, Suriname, Swazilandia, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Uganda, Vanuatu, Viet Nam, Yemen Democrático, Yugoslavia, Zaire, Zambia y Zimbabwe.

3. Asistieron a la Conferencia en calidad de observadores representantes de los siguientes países y organizaciones, y movimientos de liberación nacional: Brasil, Filipinas, México, Mongolia, Papua Nueva Guinea, Uruguay, Venezuela, Congreso Nacional Africano, Liga de los Estados Arabes, Naciones Unidas, Organización de Solidaridad de los Pueblos Afroasiáticos y Partido Socialista de Puerto Rico.

4. Asistieron a la Conferencia en calidad de invitados los siguientes países y organizaciones: Australia, Austria, España, Finlandia, Grecia, Portugal, Rumania, San Marino, Santa Sede, Suecia, Suiza, Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD), Comisión Independiente No Gubernamental del Sur sobre problemas de desarrollo, Comisionado de las Naciones Unidas para Namibia, Comité Internacional de la Cruz Roja, Comité de las Naciones Unidas para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino, Comité Especial de las Naciones Unidas contra el Apartheid, Comité Especial encargado de examinar la situación con respecto a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales, Comité Especial de las Naciones Unidas sobre el Océano Indico, Consejo de las Naciones Unidas para Namibia, Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola, Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, Organización Mundial de la Salud (OMS), Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), Secretaría del Commonwealth y Sistema Económico Latinoamericano (SELA).

5. El Excmo. Sr. N. M. Shamuyarira, Ministro de Relaciones Exteriores de la República de Zimbabwe, declaró abierta la Conferencia y leyó un mensaje en nombre del Excmo. Sr. Robert Mugabe, Presidente de la República de Zimbabwe y Presidente del Movimiento de los Países No Alineados.
6. La Conferencia guardó un minuto de silencio en memoria del fallecido Presidente del Pakistán, Zia Ul Haq.
7. El Excmo. Sr. George Vassiliou, Presidente de la República de Chipre, pronunció el discurso inaugural, que la Conferencia decidió por aclamación que se distribuyera como documento oficial de la Conferencia (NAC/CONF. ...).
8. Los representantes de todos los grupos regionales y movimientos de liberación expresaron su agradecimiento.
9. El Excmo. Sr. Shamuyarira, Ministro de Relaciones Exteriores de la República de Zimbabwe, propuso la elección del Ministro de Relaciones Exteriores de Chipre como Presidente de la Conferencia. La propuesta fue aprobada por aclamación y representantes de los grupos regionales y los movimientos de liberación nacional le transmitieron felicitaciones en nombre de sus regiones y movimientos respectivos.
10. Por recomendación de la Reunión Preparatoria, la Conferencia decidió que la Mesa quedara constituida como sigue:

Vicepresidentes por:

Africa:	Egipto Níger Somalia Zaire Zambia
Asia:	India Jordania Singapur República Árabe Siria
América Latina y el Caribe:	Bolivia Colombia Nicaragua
Europa:	Malta
Movimientos de liberación:	OLP
Relator General:	República Árabe del Yemen
Presidente de la Comisión Política:	Excmo. Sr. Raúl Roa Kourí (Cuba)
Presidente de la Comisión Económica:	Excmo. Sr. Michael O. Ononaiye (Nigeria)
Miembro nato:	Zimbabwe

11. La Conferencia tomó nota de que el Excmo. Sr. Andreas Mavrommatis había sido designado Secretario General de la Conferencia, y el Sr. Theophilos Theophilou, Secretario General Adjunto.

12. Mongolia fue reconocida como observador y el Consejo Mundial de la Alimentación fue admitido como invitado.
13. El Excmo. Sr. S. Mudenge, Presidente del Buró de Coordinación, presentó un informe sobre las actividades del Buró, del cual se tomó nota.
14. La Conferencia aprobó su programa y las recomendaciones de la Reunión de Altos Funcionarios.
15. El 5 de septiembre se establecieron las Comisiones Política y Económica a fin de examinar los proyectos de documentos finales, y ambas comenzaron sus labores ese mismo día.
16. En el debate general participó un nutrido número de miembros, observadores e invitados.
17. El debate general sostenido en las sesiones plenarias y los realizados en las Comisiones Política y Económica se desarrollaron en un clima de cooperación, comprensión mutua y conocimiento cabal de los últimos acontecimientos positivos registrados en el mundo.
18. La Conferencia aprobó por aclamación la Declaración de Nicosia (NAC/CONF.8/FM/DOC.10).
19. La Conferencia tomó nota del informe de la Comisión Política (NAC/CONF.8/FM/DOC.1/REV.1).
20. La Conferencia tomó nota del informe de la Comisión Económica (NAC/CONF.8/FM/DOC.2/REV.2).
21. La Conferencia aprobó el informe del Relator Especial (NAC/CONF.8/FM/DOC.12).
22. La Conferencia aprobó por aclamación los documentos finales.
23. La Conferencia adoptó la decisión NAC/CONF.8/FM/DOC.11 relativa al establecimiento de un comité ministerial que se encargará de formular recomendaciones a la Novena Conferencia en la Cumbre en lo tocante a modalidades, metodología y otros temas.
24. La Conferencia decidió que la sede y la fecha de la Novena Conferencia en la Cumbre del Movimiento de los Países No Alineados serán las siguientes:
 - a) Sede: Yugoslavia
 - b) Fecha: 1989
25. La sesión de clausura de la Conferencia se celebró el 10 de septiembre de 1988. El Excmo. Sr. George Iacovou, Ministro de Relaciones Exteriores de la República de Chipre, pronunció el discurso de clausura. Los representantes de los grupos regionales y de los movimientos de liberación nacional hicieron uso de la palabra para expresar su agradecimiento.

Apéndice E

INFORME DE LA REUNION PREPARATORIA A NIVEL DE EMBAJADORES Y ALTOS FUNCIONARIOS

1. La Reunión Preparatoria de Embajadores y Altos Funcionarios presidida por el Excmo. Sr. Embajador I. S. G. Mudenge, Representante Permanente de la República de Zimbabue ante las Naciones Unidas y Presidente del Buró de Coordinación en Nueva York, celebró dos sesiones los días 5 y 6 de septiembre.

2. Aprobación del programa (tema 1 del programa):

La Reunión aprobó el siguiente programa:

- "1. Aprobación del programa.
2. Recomendaciones relativas al proyecto de programa provisional para la Conferencia Ministerial.
3. Recomendaciones relativas a la admisión de nuevos miembros y a la participación de observadores e invitados.
4. Recomendaciones relativas a la organización de los trabajos.
5. Aprobación del informe de los Embajadores y Altos Funcionarios a la Conferencia Ministerial.
6. Otros asuntos."

3. Recomendaciones relativas al proyecto de programa provisional para la Conferencia Ministerial (tema 2 del programa):

La Reunión recomendó el siguiente proyecto de programa provisional para la Conferencia de Ministros de Relaciones Exteriores de los Países No Alineados.

- "1. Apertura de la Conferencia.
2. Elección de la Mesa.
3. Informe de la Reunión Preparatoria de Embajadores y Altos Funcionarios.
4. Admisión de nuevos miembros y participación de observadores e invitados.
5. Aprobación del programa y organización de los trabajos.
6. Informe del Presidente del Buró de Coordinación de los Países No Alineados.

7. Examen y evaluación generales de la situación política internacional y aplicación de las decisiones de la Octava Conferencia de Jefes de Estado o de Gobierno, celebrada en Harare, y de las conferencias ministeriales y reuniones de los países no alineados, celebradas posteriormente.
 8. Evaluación de la situación económica actual a la luz de los últimos acontecimientos en la esfera internacional y su repercusión en el papel del Movimiento de los Países No Alineados, con miras a continuar fortaleciendo su contribución a la paz y la seguridad internacionales.
 9. Examen y evaluación generales de la situación económica mundial, incluida la crítica situación económica de Africa y la intensificación de los esfuerzos de los países no alineados y otros países en desarrollo encaminados a establecer el nuevo orden económico internacional, con referencia especial al Programa de Asistencia Mutua y Autosuficiencia Colectiva, destinado a fortalecer la solidaridad y la cooperación socioeconómica entre los países no alineados y otros países en desarrollo.
 10. Lugar y fecha de la Novena Conferencia de Jefes de Estado o de Gobierno del Movimiento de los Países No Alineados.
 11. Otros asuntos."
4. Recomendaciones relativas a la admisión de nuevos miembros y a la participación de observadores e invitados (tema 3 del programa):

De conformidad con las recomendaciones formuladas por el Buró de Coordinación en su reunión celebrada en Nueva York, la Reunión recomendó que:

- i) Se invitara a Mongolia a participar en calidad de observador, y
- ii) Se invitara al Consejo Mundial de la Alimentación a que participara en calidad de invitado.

5. Recomendaciones relativas a la organización de los trabajos (tema 4 del programa):

La Reunión recomendó que la Mesa de la Conferencia de Ministros de Relaciones Exteriores (7 a 10 de septiembre de 1988) estuviera constituida de la siguiente forma:

Presidente:	Chipre
Vicepresidentes por:	
Africa:	Egipto
	Níger
	Somalia
	Zaire
	Zambia

Asia:	India Jordania Singapur República Árabe Siria
América Latina y el Caribe:	Bolivia Colombia Nicaragua
Europa:	Malta
Movimientos de liberación:	OLP
Relator General:	República Árabe del Yemen

Asimismo, en la reunión se recomendó que Zimbabwe, en su carácter de Presidente del Movimiento de los Países No Alineados, fuese miembro nato del Buró.

Presidente de la Comisión Política: Excmo. Sr. Raúl Roa Kourí (Cuba)

Presidente de la Comisión Económica: Excmo. Sr. Michael O. Ononaiye (Nigeria)

6. En la reunión se tomó nota de la propuesta de designación del Excmo. Sr. Andrea Mavrommatis como Secretario General de la Conferencia de Ministros de Relaciones Exteriores de los Países No Alineados.

7. En la Reunión se recomendó que la Conferencia de los Ministros de Relaciones Exteriores de los Países No Alineados crease dos comisiones generales principales, a saber, la Comisión Económica y la Comisión Política, que iniciaran sus tareas ad referendum el 5 de septiembre de 1988 y sesionaran simultáneamente con el Plenario. El horario normal de trabajo sería de 10.00 a 13.00 horas y de 16.00 a 18.30 horas, con sesiones nocturnas si fuese necesario.

8. De acuerdo con la práctica habitual, las dos comisiones comenzarían el trabajo de análisis de los proyectos de documentos finales. Se recomendó que la Conferencia confirmase este arreglo.

9. Informe de la Reunión de Embajadores y Altos Funcionarios a la Conferencia de Ministros de Relaciones Exteriores (tema 5 del programa):

En la Reunión se aprobó ese informe y se decidió remitirlo a la Conferencia de Ministros de Relaciones Exteriores.

10. Otros asuntos (tema 6 del programa).

No hubo debate sobre este tema.

Apéndice F

INFORME DEL PRESIDENTE DEL BURO DE COORDINACION DEL MOVIMIENTO DE LOS PAISES NO ALINEADOS SOBRE LAS ACTIVIDADES DEL MOVIMIENTO DURANTE EL PERIODO TRANSCURRIDO ENTRE OCTUBRE DE 1987 Y SEPTIEMBRE DE 1988

INTRODUCCION

En la Reunión de Ministros y Jefes de Delegaciones celebrada durante el cuadragésimo segundo período de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas, en Nueva York, los días 5 y 6 de octubre de 1987, el Ministro de Relaciones Exteriores de Zimbabwe presentó un informe al Presidente del Movimiento sobre las actividades del Movimiento de los Países No Alineados a partir de la celebración de la Octava Conferencia en la Cumbre, o sea, desde septiembre de 1986 hasta octubre de 1987. En el presente informe del Presidente del Buró de Coordinación se recogen las actividades del Movimiento durante el período transcurrido desde octubre de 1987 hasta septiembre de 1988.

El período que se examina es de gran importancia para el Movimiento. Este informe se presenta entre la Octava Conferencia en la Cumbre y la próxima Conferencia de Jefes de Estado o de Gobierno y, por consiguiente, permite evaluar los progresos alcanzados hasta la fecha en la aplicación de las decisiones adoptadas en la Octava Conferencia en la Cumbre y en las siguientes reuniones ministeriales, y definir las tareas pendientes, así como las formas de llevarlas a feliz término.

El período es igualmente importante a la luz de los nuevos acontecimientos y tendencias en los asuntos internacionales. Ante esta nueva situación internacional, ahora más que nunca el papel del Movimiento de los Países No Alineados en el fomento de la paz mundial, la independencia, la igualdad, el desarrollo y la prosperidad para todos ha adquirido importancia capital.

Durante el período que se examina, el Movimiento siguió trabajando en favor de la distensión y la eliminación de los focos de conflicto y tensión, y del fomento del diálogo y la cooperación en la comunidad internacional. El Movimiento ha realizado constantes esfuerzos para poner en práctica las importantes decisiones adoptadas en la Octava Conferencia en la Cumbre y se mantuvo al tanto de las cuestiones del desarme y de las esferas de conflicto en diversas regiones, en especial la crisis en el Oriente Medio, África Meridional, América Central, Asia Sudoccidental y Asia Sudoriental. El Movimiento también mostró preocupación por las cuestiones relacionadas con la cooperación internacional y el proceso de reforma de las Naciones Unidas.

Desarme

El Presidente del Movimiento continuó celebrando contactos periódicos con los Estados Unidos y la Unión Soviética sobre la cuestión del desarme. En vísperas de la Reunión en la Cumbre, celebrada en Washington, del 7 al 10 de diciembre de 1987,

entre el Secretario General Mijail Gorbachev y el Presidente Ronald Reagan, el Presidente del Movimiento envió mensajes a ambos dirigentes y señaló a su atención, una vez más, el Llamamiento de Harare sobre Desarme emitido por la Octava Conferencia en la Cumbre. En su mensaje, el Presidente instaba también a ambos dirigentes a concertar acuerdos sobre la eliminación de los misiles nucleares de alcance intermedio, lo que constituiría un paso significativo para el logro del objetivo final del desarme general y completo.

A raíz de la firma del Tratado sobre la eliminación de los misiles de alcance intermedio en diciembre de 1987, el Presidente del Movimiento envió mensajes de felicitación al Presidente Reagan y al Secretario General Gorbachev, donde expresaba su satisfacción por la firma del Tratado. Posteriormente, ambos dirigentes enviaron a sus representantes a informar al Presidente del Movimiento sobre las cuestiones relativas al desarme. Los contactos con ambos dirigentes prosiguieron tras la ratificación del Tratado en Moscú en el mes de mayo.

En el comunicado aprobado el 7 de octubre de 1987, los ministros y jefes de delegaciones participantes en el cuadragésimo segundo período de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas encargaron al Buró de Coordinación la tarea de presentar, durante ese período de sesiones, un proyecto de resolución en el que se instara a los Estados Unidos y a la Unión Soviética a aprovechar esa coyuntura para avanzar hacia la concertación de acuerdos encaminados a detener e invertir la carrera de armamentos nucleares. Posteriormente, el grupo de países no alineados participantes en la Primera Comisión de la Asamblea General de las Naciones Unidas elaboró y presentó el proyecto de resolución A/C.1/42/40 titulado "Negociaciones bilaterales sobre armas nucleares", que la Comisión examinó y aprobó. La Asamblea General hizo suyo este documento como resolución 42/38 D.

De conformidad con la decisión adoptada por los ministros de relaciones exteriores y los jefes de delegaciones participantes en el cuadragésimo segundo período de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas, se convocó una Reunión Ministerial Extraordinaria del Buró de Coordinación en La Habana, en mayo, a fin de examinar las cuestiones relativas al desarme, a modo de preparación para el tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas dedicado al desarme. Tras la Reunión de La Habana, el Buró de Coordinación y el grupo de países no alineados participantes en la Primera Comisión celebraron varias reuniones durante el período extraordinario de sesiones para intercambiar opiniones y coordinar posiciones, de conformidad con las decisiones adoptadas por los ministros en La Habana. El Presidente del Movimiento asistió personalmente al período extraordinario de sesiones y formuló una declaración en nombre del Movimiento.

EL ORIENTE MEDIO Y PALESTINA

Durante el período que se examina, el Movimiento continuó atribuyendo prioridad a la búsqueda de una solución amplia, duradera y pacífica a la aguda crisis del Oriente Medio.

En este período tuvo lugar la insurrección del pueblo palestino en los territorios ocupados contra la ocupación israelí. La situación de los palestinos en los campamentos de refugiados continuó deteriorándose y el ejército israelí intensificó su política de mano dura contra los palestinos indefensos en los territorios ocupados. El Buró de Coordinación y el Comité de los Nueve sobre Palestina siguieron supervisando de cerca los acontecimientos en el Oriente Medio e instando a que se desplegaran esfuerzos para romper el estancamiento en que había caído el proceso de paz en el Oriente Medio. Tras la decisión adoptada en la Reunión celebrada en Pyongyang, en junio de 1987, los Ministros del Comité de los Nueve sobre Palestina se reunieron en Nueva York, el 8 de octubre de 1987, a fin de examinar las actividades en marcha dirigidas a facilitar los progresos para la convocación de la conferencia internacional de paz.

Asimismo, el Comité de los Nueve celebró reuniones periódicas para examinar los acontecimientos que tenían lugar en los territorios ocupados. El 22 de enero, el Comité se reunió para evaluar el informe presentado el 21 de enero por el Secretario General de las Naciones Unidas al Consejo de Seguridad tras la visita realizada por el Secretario General Adjunto de Asuntos Políticos Especiales a los territorios ocupados para examinar la situación en el lugar, en cumplimiento de la resolución 605 (1987) del Consejo de Seguridad. De conformidad con su sólida tradición, los países no alineados continuaron coordinando sus opiniones con anterioridad a la celebración de los debates sobre el Oriente Medio en el Consejo de Seguridad y siguieron adoptando medidas en las reuniones del Buró de Coordinación del Movimiento. El 29 de enero el Buró de Coordinación se reunió para analizar la participación del Movimiento en el debate subsiguiente sobre el informe del Secretario General que se celebraría en el Consejo de Seguridad. El Buró emitió un comunicado en el que apoyaba la insurrección del pueblo palestino en los territorios ocupados y expresaba su agradecimiento por el informe del Secretario General. En el comunicado se instaba también al Consejo de Seguridad a que brindara garantías para la seguridad y la protección del pueblo palestino en los territorios ocupados, en cumplimiento de la responsabilidad de las Naciones Unidas. A esos efectos, el Buró hizo un llamamiento al Consejo para que aprobara el envío de observadores de las Naciones Unidas a los territorios ocupados con miras a supervisar el cumplimiento, por la Potencia ocupante, de las disposiciones del Cuarto Convenio General relativo a la protección de personas civiles en tiempo de guerra.

Durante el período que se examina, el Presidente del Movimiento siguió atendiendo personalmente la situación en los territorios ocupados y emitió varias declaraciones de prensa en las que condenaba la matanza de civiles palestinos inocentes por el ejército de ocupación israelí, envió mensajes al Presidente de la OLP en que expresaba su apoyo a la intifadah, y al Secretario General de las Naciones Unidas, instándole a intervenir para impedir que Israel perpetrara actos despiadados en los territorios ocupados. Asimismo, el Presidente hizo un llamamiento al Secretario General para que acelerara sus gestiones a fin de romper el estancamiento existente en torno a la convocación de una conferencia internacional de paz sobre el Oriente Medio.

Tras la aprobación por el Senado de los Estados Unidos de la Enmienda No. 940, en virtud de la cual se trataba de declarar ilícito el establecimiento y mantenimiento de las oficinas de la OLP en los Estados Unidos, el Buró de Coordinación celebró su primera reunión sobre el particular el 16 de octubre de 1987. En esta reunión, el Observador Permanente de la OLP ante las Naciones Unidas formuló una declaración respecto de la condición jurídica de la Misión de Observación de la OLP en Nueva York. El Buró aprobó un comunicado en el que, entre otras cosas, se recordaba que la Misión de Observación de la OLP ante las Naciones Unidas se encontraba en los Estados Unidos de conformidad con las resolución 3232 (XXIX) de la Asamblea General de noviembre de 1974, y el Acuerdo relativo a la Sede de las Naciones Unidas concertado entre los Estados Unidos, como país huésped, y esa Organización. En este contexto, el Buró consideró que la Enmienda No. 940 era una violación flagrante del derecho internacional y de los derechos de los invitados de las Naciones Unidas, como la OLP y otros movimientos de liberación reconocidos.

En cumplimiento de la decisión adoptada por el Buró en su reunión celebrada el 16 de octubre de 1987, el Presidente del Buró de Coordinación se reunió con el Secretario General de las Naciones Unidas el 19 de octubre y le transmitió la preocupación del Movimiento de los Países No Alineados por el intento del país huésped de cerrar la Misión de Observación de la OLP. Asimismo, el Presidente del Movimiento, Excmo. Sr. Presidente, Robert Mugabe, planteó personalmente este problema al Secretario General durante su visita a Nueva York para participar en el cuadragésimo segundo período de sesiones de la Asamblea General. El Secretario General aseguró al Presidente que no había escatimado esfuerzos para hacer que las autoridades de los Estados Unidos conocieran la gran preocupación que sentían las Naciones Unidas por las repercusiones de la Enmienda No. 940. El Secretario General había enviado a su Representante Personal a Washington para que transmitiera su opinión al respecto a las autoridades estadounidenses y además había emitido una declaración en la que había exhortado a los Estados Unidos a que se retractara de su decisión. El Presidente del Buró transmitió también las opiniones y preocupaciones del Movimiento sobre el particular al Presidente del cuadragésimo segundo período de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas.

Tan pronto el Presidente de los Estados Unidos ratificó con su firma el proyecto de ley en diciembre de 1987, el Buró de Coordinación y el Comité de los Nueve se reunieron periódicamente para examinar los progresos alcanzados en las negociaciones que celebraban los Estados Unidos y el Representante del Secretario General de las Naciones Unidas. Al percatarse del estancamiento en que se encontraban dichas negociaciones, el Comité de los Nueve decidió solicitar la continuación del cuadragésimo segundo período de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas para analizar la actitud del país huésped. El Presidente del Buró de Coordinación y la Liga Árabe presentaron una solicitud conjunta el 22 de febrero de 1988. Se acordó que el período de sesiones de la Asamblea General continuaría el 29 de febrero.

El Comité de los Nueve se reunió nuevamente el 18 de marzo para examinar la decisión adoptada por los Estados Unidos de cerrar la Misión de Observación de la OLP sin tomar en consideración las obligaciones contraídas en el Acuerdo relativo

a la Sede de las Naciones Unidas ni lo estipulado en la resolución A/RES/42/210 aprobada por la Asamblea General el 3 de marzo. Ese mismo día se reanudó nuevamente el cuadragésimo segundo período de sesiones de la Asamblea General. El 20 de marzo el Comité se reunió con los Presidentes de la Asamblea General y del Consejo de Seguridad, respectivamente, y les pidió que hicieran uso de sus buenos oficios e instaran al país sede a respetar sus obligaciones jurídicas establecidas en el Acuerdo relativo a la Sede de las Naciones Unidas. Con posterioridad, el Presidente de la Asamblea General emitió un comunicado de prensa sobre la reunión con el Comité, y el Presidente del Consejo de Seguridad informó a los demás miembros del Consejo la preocupación expresada por el Comité. El Secretario General se reunió con el Comité el 21 de marzo y le informó de las medidas que había adoptado para garantizar el cumplimiento del Acuerdo relativo a la Sede de las Naciones Unidas por parte del país huésped.

El 11 de mayo, y a solicitud del Buró de Coordinación, continuó el período de sesiones de la Asamblea General donde se aprobó la resolución A/RES/42/232, en que se instaba a los Estados Unidos a que respetaran sus obligaciones internacionales y actuaran en consonancia con la opinión consultiva emitida por la Corte Internacional de Justicia el 26 de abril de 1988.

Los países no alineados desempeñaron un papel muy eficaz recabando el apoyo de toda la comunidad internacional a la causa palestina en relación con el intento de cerrar la Misión de Observación de la OLP. El Buró de Coordinación y la Liga Árabe trabajaron conjuntamente para convocar la continuación del período de sesiones de la Asamblea General sobre esta cuestión por tres veces consecutivas, y el Presidente del Buró de Coordinación habló en cada una de ellas en nombre del Movimiento. Por último, los Estados Unidos llevaron el problema a sus propios tribunales y el 29 de junio un Tribunal Federal de dicho país dictaminó que dicha Ley no requería el cierre de la Misión de Observación de la OLP y que los Estados Unidos estaban obligados a no entorpecer el funcionamiento de la Misión.

El Buró de Coordinación se reunió el 21 de abril para examinar la situación creada por la agresión de Israel contra la soberanía y la integridad territorial de Túnez que tuvo entre sus resultados el asesinato del Comandante en Jefe Adjunto de la OLP. Se aprobó un comunicado en que se pedía a los Estados Miembros de las Naciones Unidas que adoptaran medidas para disuadir a Israel de recurrir a la agresión y al terrorismo de Estado contra la soberanía y la integridad territorial de otros Estados. El Presidente del Movimiento emitió asimismo una declaración de condena a la violación de la integridad territorial de Túnez por parte de Israel y envió un mensaje de condolencia al Presidente de la OLP donde reafirmaba el apoyo y la solidaridad permanentes del Movimiento.

Durante el período que se examina, un representante del Presidente del Movimiento asistió a la Séptima Conferencia de Ministros de Relaciones Exteriores de la Organización de la Conferencia Islámica, celebrada en Ammán (Jordania), del 21 al 25 de marzo de 1988. El Presidente recibió también a los enviados especiales del Presidente de la OLP y celebró con ellos consultas sobre la situación en los territorios ocupados, la convocación de una conferencia internacional de paz sobre el Oriente Medio y el intento de cerrar la Misión de Observación de la OLP ante las Naciones Unidas.

AFRICA MERIDIONAL

El período que se examina registró acontecimientos importantes relacionados con la situación en Africa Meridional. Comenzaron las conversaciones cuatripartitas entre los Estados Unidos, Sudáfrica, Cuba y Angola, encaminadas a lograr la independencia de Namibia y la retirada de Sudáfrica de la parte sur de Angola. Dichas conversaciones aún continúan y se espera que concluyan a finales de este mes en que se conmemora el décimo aniversario de la aprobación de la resolución 435 del Consejo de Seguridad sobre Namibia. En la reunión celebrada del 5 al 7 de octubre de 1987, los ministros y jefes de delegación de los países no alineados participantes en el cuadragésimo segundo período de sesiones de las Naciones Unidas encomendaron al Buró de Coordinación la tarea de preparar una campaña internacional para la pronta aplicación de la resolución 435 (1978) del Consejo de Seguridad con ocasión del décimo aniversario de su aprobación. El Buró continúa observando de cerca los acontecimientos en marcha relacionados con la cuestión de Namibia con miras a buscar medios de cumplir su cometido.

Los ministros y jefes de delegación habían pedido igualmente la convocación urgente del Consejo de Seguridad a fin de aplicar en forma definitiva sus resoluciones sobre Namibia, y en particular, la resolución 435 (1978). El Buró de Coordinación y el Grupo africano actuaron de consuno en las Naciones Unidas para pedir la reunión del Consejo. El 29 de octubre, el Consejo de Seguridad aprobó la resolución 601 (1987) en que, entre otras cosas, se autorizaba al Secretario General a disponer lo necesario para declarar la cesación del fuego entre Sudáfrica y la SWAPO a fin de tomar las medidas administrativas y de otra índole necesarias para el establecimiento del Grupo de Asistencia de las Naciones Unidas para el Período de Transición.

A pesar de los acontecimientos en torno a la situación en la parte sudoccidental de Africa Meridional, en el período que se examina no se observaron señales de que Sudáfrica estuviese a punto de abandonar su política inmoral de apartheid y desestabilización de los Estados vecinos. De hecho, el régimen ha intensificado la aplicación de su política de terrorismo de Estado dentro de su territorio y en otros países. En consecuencia, el Movimiento ha seguido adoptando medidas, en particular en las Naciones Unidas, encaminadas a continuar ejerciendo presiones sobre el régimen de Pretoria para la eliminación del apartheid y para que abandone sus políticas de desestabilización y terrorismo de Estado.

A raíz del asesinato del representante del Congreso Nacional Africano en París, el 28 de marzo de 1988, por agentes del régimen de apartheid y del atentado contra el representante del Congreso Nacional Africano en los países del Benelux, el 22 de marzo, el Buró de Coordinación se reunió y emitió un comunicado de condena a la política de terrorismo de Estado aplicada por Sudáfrica. El Buró también se reunió el 4 de abril de 1988 para examinar el ataque de Sudáfrica contra Gaborone, la capital de Botswana, el 28 de marzo, que provocó la muerte de tres ciudadanos de Botswana y de un refugiado sudafricano. La reunión del Buró emitió un comunicado en que se condenaba la violación por parte de Sudáfrica de la soberanía y la integridad territorial de Botswana y se recordaba que la Octava Conferencia en la Cumbre del Movimiento había estado de acuerdo con el análisis hecho por la Conferencia mundial sobre sanciones contra la Sudáfrica racista, celebrada

en París, del 16 al 20 de junio de 1986 en que se expresaba que los numerosos actos de agresión, subversión y desestabilización contra los Estados africanos independientes, incluida la matanza deliberada de refugiados, constituían un ejemplo claro de la política de terrorismo de Estado.

El Buró también se había reunido el 19 de noviembre de 1987 a raíz de la agresión no provocada de Sudáfrica contra la República Popular de Angola y de la visita ilegal del Presidente sudafricano y otros funcionarios al territorio angolano ocupado. El Buró escuchó una declaración del Representante Permanente de Angola ante las Naciones Unidas relativa a las incursiones en gran escala del ejército sudafricano en las provincias del sur de Angola y la concentración de tropas y armamento moderno en la frontera con Namibia. El Buró emitió un comunicado en que se condenaba al régimen de Pretoria por su agresión no provocada y, posteriormente el Buró, conjuntamente con el Grupo africano solicitó que se convocara una reunión del Consejo de Seguridad sobre esa cuestión. El Consejo aprobó la resolución 602 (1987) en que se exigía el retiro inmediato de las fuerzas sudafricanas del territorio angolano.

Como parte de las gestiones ininterrumpidas para ayudar a los Estados de primera línea y a los movimientos de liberación nacional de Africa meridional en su lucha contra el pernicioso sistema de apartheid, se celebraron dos reuniones del Comité del Fondo AFRICA a nivel de altos funcionarios. La primera reunión, celebrada en Brazzaville (Congo), del 14 al 16 de enero de 1988, aprobó propuestas concretas de cooperación entre el Fondo AFRICA y diversos organismos internacionales, incluidos el Commonwealth para la Cooperación Técnica, el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (FIDA) y el Comité Especial de las Naciones Unidas contra el Apartheid. La segunda reunión, celebrada en Lima (Perú), del 2 al 5 de agosto de 1988, revisó los progresos alcanzados en la aplicación de los objetivos del Fondo y examinó otros medios de movilizar los fondos y la opinión pública en apoyo al Fondo.

Durante este período, representantes del Presidente del Movimiento asistieron a diversas reuniones y ceremonias solemnes de algunos comités de las Naciones Unidas encargados de cuestiones relativas al Africa Meridional. Representantes del Presidente participaron en la Reunión Especial en observancia del Día de Solidaridad con los prisioneros políticos sudafricanos, celebrada el 12 de octubre de 1987; la Reunión Solemne en observancia de la Semana de Solidaridad con el pueblo de Namibia y con su movimiento de liberación, la SWAPO, celebrada el 26 de octubre de 1987; la Reunión Especial en conmemoración del Día Internacional para la eliminación de la discriminación racial, celebrada en Nueva York el 20 de marzo de 1988; la Reunión Especial en observancia del Día Internacional de Solidaridad con el Pueblo Combatiente de Sudáfrica y de Namibia, celebrada el 9 de agosto de 1988, y en la Reunión Solemne en observancia del Día de Namibia, celebrada el 26 de agosto de 1988. El Presidente asistió personalmente a la Conferencia Internacional sobre la difícil situación de los refugiados, los repatriados y las personas desplazadas de Africa meridional, celebrada en Oslo, del 22 al 24 de agosto de 1988, y pronunció un discurso en dicha Conferencia.

CUESTIONES DE LA AMERICA LATINA Y EL CARIBE

En cumplimiento de las decisiones adoptadas por los ministros y jefes de delegaciones reunidos en Nueva York durante el cuadragésimo segundo período de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas, el Comité de Nueve Países sobre América Central siguió observando de cerca los acontecimientos relativos a la situación en América Central y prestando apoyo al Movimiento en la aplicación de los Acuerdos de Paz de Guatemala.

Tras la recomendación formulada por el Comité de Nueve Países, el Buró de Coordinación aprobó un comunicado sobre la decisión adoptada en enero del año en curso por el Gobierno de los Estados Unidos para procurar nuevos fondos para los contrarrevolucionarios. El Buró decidió solicitar al Ministro de Relaciones Exteriores de Zimbabwe que remitiera dicho comunicado a las autoridades de los Estados Unidos con una nota adjunta en que se transmitieran las opiniones del Movimiento en relación con la cuestión de la ayuda a los contras y sus repercusiones sobre la aplicación de los Acuerdos de Esquipulas II. Los mensajes fueron enviados a las principales autoridades de los Estados Unidos. Durante un programa de televisión transmitido en directo a toda la nación, el Presidente para los Asuntos Hemisféricos, miembro del Congreso, Gudge Crockett, dio lectura al llamamiento del Movimiento en las actas del Congreso.

El mensaje también fue recibido con beneplácito por el Secretario General de la Organización de los Estados Americanos, quien al acusar recibo del comunicado informó al Presidente del Buró de Coordinación que se distribuiría en la reunión siguiente del Consejo de Ministros de la OEA.

El Presidente del Movimiento siguió prestando especial atención personal a los acontecimientos en América Central. En vísperas de la Reunión en la Cumbre de los cinco presidentes centroamericanos, celebrada en San José (Costa Rica), el 15 de enero del año en curso, para examinar la aplicación de los Acuerdos de Esquipulas II, el Presidente envió un mensaje a los cinco dirigentes en que ponía de manifiesto el apoyo del Movimiento a sus esfuerzos de paz y los exhortaba a perseverar en la aplicación de los Acuerdos de Esquipulas II.

Durante este período, el Buró de Coordinación se mantuvo al tanto de los acontecimientos en la zona de las Islas Malvinas y en Panamá. El 16 de marzo, el Ministro de Relaciones Exteriores de la Argentina informó al Buró sobre las maniobras militares realizadas por el Reino Unido en la zona aledaña a las Islas Malvinas del 7 al 31 de marzo del presente año. El Buró emitió un comunicado en que se instaba una vez más al Reino Unido a abstenerse de emprender medidas unilaterales en relación con las Islas Malvinas mientras que la cuestión relativa a su soberanía siguiera pendiente.

El 9 de marzo, el Representante Permanente de Panamá ante las Naciones Unidas informó al Buró de Coordinación sobre los acontecimientos que habían ocurrido en su país como resultado de la intervención de los Estados Unidos en los asuntos internos de Panamá. El Buró se reunió nuevamente el 15 de abril tan pronto los Estados Unidos impusieron nuevas medidas económicas coercitivas contra Panamá a finales de marzo. El Buró emitió un comunicado en que se exhortaba a los Estados Unidos a que desistieran de emprender toda medida que violara la independencia, la soberanía y la integridad territorial de Panamá.

EL MEDITERRANEO

Durante el período que se examina, siguieron celebrándose las consultas en torno a la seguridad y la cooperación en el Mediterráneo en cumplimiento de la decisión adoptada en la Octava Conferencia en la Cumbre. Tras la decisión adoptada en la Reunión de Ministros de Relaciones Exteriores de los Estados del Mediterráneo que son miembros del Movimiento, celebrada en Brioni (Yugoslavia), en junio de 1987, este país inició un intercambio de opiniones con los países no alineados del Mediterráneo y otros países europeos. A raíz de las decisiones adoptadas en la reunión ministerial de los Estados del Mediterráneo que son miembros del Movimiento, celebrada en Nueva York durante el cuadragésimo segundo período de sesiones de la Asamblea General, Yugoslavia y Argelia emprendieron consultas exhaustivas con miras a que los Estados del Mediterráneo y otros Estados entablaran un diálogo encaminado a promover la seguridad y la cooperación en la región.

CONFLICTO ENTRE EL IRAN Y EL IRAQ

En el período que se examina se observaron acontecimientos alentadores en el conflicto entre el Irán y el Iraq con la aceptación oficial por parte del Irán de la resolución 598 del Consejo de Seguridad y, posteriormente, la entrada en vigor de la suspensión de las hostilidades el 20 de agosto, después de que el Secretario General de las Naciones Unidas sostuviera intensas negociaciones con ambas partes. Durante este período el Presidente del Movimiento siguió participando directamente en la búsqueda de soluciones para poner fin al conflicto. Recibió a los enviados especiales del Gobierno de la República Islámica del Irán para celebrar consultas sobre las iniciativas del Secretario General de las Naciones Unidas y mantuvo contactos regulares con el Gobierno del Iraq sobre dicho tema. Tras la aceptación oficial por parte del Irán de la resolución 598 del Consejo de Seguridad, el Presidente envió un mensaje al Secretario General de las Naciones Unidas en que se reafirmaba el apoyo del Movimiento a los esfuerzos que desplegaba en favor de la paz y se exhortaba a la moderación a todas las partes interesadas.

ASIA SUDOCCIDENTAL

En el período que se examina se apreciaron algunos progresos en la búsqueda de un arreglo político en el Afganistán tras la conclusión de los Acuerdos de Ginebra, y el comienzo del retiro de las tropas extranjeras de ese país. En sus continuos esfuerzos para encontrar un arreglo político a la situación en el Afganistán, el Presidente del Movimiento mantuvo contactos con el representante del Secretario General de las Naciones Unidas y con las partes en el conflicto. Envío además un representante especial a la región para que celebrara consultas con las partes interesadas.

Asimismo, el Presidente formuló declaraciones en que acogía con beneplácito la firma de los Acuerdos de Ginebra y el anuncio del retiro de las tropas extranjeras.

ASIA SUDORIENTAL

Durante este período, la búsqueda de una solución duradera y pacífica a la cuestión de Kampuchea siguió siendo una de las principales preocupaciones del Movimiento. En este período comenzaron las gestiones regionales en favor de la paz con la celebración de la reunión oficiosa de Yakarta del 25 al 28 de julio del año en curso. El Presidente del Movimiento, en cumplimiento del mandato que le había otorgado la Octava Conferencia en la Cumbre, tuvo la iniciativa de establecer un grupo de altos funcionarios de los países no alineados encargado de estudiar las posibilidades que tenía el Movimiento para contribuir a la búsqueda de una solución pacífica a la cuestión de Kampuchea. Los funcionarios se reunieron en dos ocasiones en Nueva Delh. del 15 al 16 de julio y en Harare del 15 al 17 de agosto, y presentaron al Presidente sus recomendaciones.

LA CUESTION DE CHIPRE

Atendiendo a una invitación del Excmo. Sr. George Vassiliou, Presidente de la República de Chipre, el Grupo de Contacto sobre Chipre del Movimiento visitó Nicosia del 28 al 30 de junio del año en curso. El Grupo había visitado Chipre por última vez en 1983. El Presidente y el Ministro de Relaciones Exteriores de Chipre informaron al Grupo sobre los últimos acontecimientos y las iniciativas de paz relacionados con la cuestión de Chipre.

ARREGLO PACIFICO DE CONTROVERSIAS

En la Octava Conferencia en la Cumbre celebrada en Harare, los Jefes de Estado o de Gobierno pidieron al Buró que concluyera la labor, que le había confiado la Séptima Conferencia en la Cumbre, de determinar la composición del Grupo de Trabajo establecido en la Reunión Ministerial celebrada en La Habana para estudiar las propuestas y los documentos de trabajo presentados sobre la cuestión del arreglo pacífico de las controversias, así como otros que se presentaran en el futuro, a fin de preparar un informe completo y adecuados y recomendaciones sobre el tema. Los Jefes de Estado o de Gobierno decidieron que el Grupo de Trabajo tuviera una composición abierta. En la reunión celebrada en Nueva York, los ministros y jefes de delegación que asistieron al cuadragésimo segundo período de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas pidieron al Buró de Coordinación que presentara un informe sobre el cumplimiento de su mandato en la Conferencia Ministerial de Nicosia.

El Buró hizo un examen del mandato en la reunión celebrada el 11 de marzo del año en curso y solicitó a su Presidente que celebrara consultas sobre la composición del Grupo de Trabajo y propusiera una fórmula al respecto.

La fórmula propuesta por el Presidente del Buró de Coordinación se dio a conocer en la reunión del Buró celebrada el 11 de agosto, y se examinó y quedó aprobada en la reunión celebrada el 24 de agosto. A continuación figura la fórmula adoptada por el Buró de Coordinación para la composición del Grupo de Trabajo:

- 5 países miembros de Africa
- 4 de Asia
- 3 de América Latina y el Caribe y
- 1 de Europa con el Presidente del Movimiento en calidad de miembro nato.

En relación con la composición real del Grupo de Trabajo, el Buró decidió que, tan pronto los ministros reunidos en la Conferencia de Nicosia lo aprobaran definitivamente, el Presidente del Buró de Coordinación, con arreglo a la práctica habitual procediera a entablar contactos con los coordinadores de los países miembros del Movimiento en las diversas regiones geográficas y a solicitarles que celebraran consultas con sus grupos a fin de determinar los candidatos a miembros del Grupo de Trabajo. El Presidente ya ha recibido cartas de algunos países miembros en que expresan su interés en formar parte del Grupo.

CRISIS FINANCIERA DE LAS NACIONES UNIDAS

En septiembre del año pasado, el Buró de Coordinación estableció un grupo de expertos de los países no alineados encargado de supervisar el proceso de reformas que se llevaba a cabo en las Naciones Unidas a fin de garantizar que no se menoscabaran los intereses del Movimiento a la hora de aplicar las medidas de reformas que se pedían en la resolución 41/213 de la Asamblea General. El Grupo coordinó las opiniones de los países miembros del Movimiento en la Quinta Comisión durante el cuadragésimo segundo período de sesiones de la Asamblea General y elaboró proyectos de recomendaciones al Buró con miras a proteger los intereses del Movimiento en la aplicación de dicha resolución. El Buró aprobó las propuestas en un comunicado emitido el 15 de diciembre de 1987. El comunicado se distribuyó como documento A/42/901 de las Naciones Unidas.

PREPARACION DE DOCUMENTOS Y ESTILO DE TRABAJO DEL MOVIMIENTO

En la reunión de ministros y jefes de delegación celebrada durante el cuadragésimo segundo período de sesiones de la Asamblea General, algunos ministros formularon varias propuestas relativas al método aplicado por el Movimiento en la preparación de documentos para sus reuniones y conferencias, así como el contenido de éstos y la manera de presentar los temas que se habrían de examinar. Algunos ministros y jefes de delegación hicieron propuestas concretas en cuanto a abreviar los documentos, y tras un prolongado debate, se convino en que el Buró de Coordinación examinara la cuestión en la Conferencia Ministerial de Nicosia y rindiera un informe al respecto.

En cuatro reuniones celebradas el 11 de marzo y 11, 16 y 24 de agosto del año en curso, el Buró examinó la cuestión de los documentos, así como todo lo relativo a los métodos de trabajo del Movimiento. En estas reuniones

el Buró celebró amplios y fructíferos intercambios donde se expresaron muchas opiniones. A solicitud del Presidente del Buró, algunos miembros distribuyeron por escrito sus opiniones y propuestas sobre el particular. El Buró opinó que este tema era muy importante y requería un examen minucioso por parte del Movimiento. En consecuencia, el Buró pidió que los Ministros prorrogaran su mandato para continuar examinando el tema y analizando las opiniones y propuestas presentadas por escrito por los miembros, a fin de poder presentar recomendaciones en una ulterior Conferencia Ministerial.

CUESTIONES ECONOMICAS

Durante este período se mantuvo el interés del Movimiento por los aspectos relativos a la cooperación económica para el desarrollo y la revitalización del diálogo Norte-Sur. Se celebraron varias reuniones para abordar aspectos económicos concretos derivados de la Declaración Económica de la Octava Cumbre, con arreglo al Programa de Acción para la Cooperación Económica.

REUNION CONSULTIVA DE EXPERTOS DE LOS FAISES NO ALINEADOS Y PAISES EN DESARROLLO SOBRE LA DEUDA EXTERNA

Tras la decisión adoptada en la Primera Reunión Consultiva de expertos sobre la deuda externa, celebrada en Lima (Perú), del 12 al 15 de noviembre de 1986, la Segunda Reunión Consultiva, se celebró en Casablanca (Marruecos), del 22 al 25 de febrero de 1988. La reunión, inaugurada oficialmente por un representante del Presidente del Movimiento, constituyó un valioso foro de información mutua sobre los medios de solucionar el problema de la deuda externa. Se reiteró el llamamiento para la celebración de una Conferencia Internacional sobre Recursos Monetarios y Financieros para el Desarrollo. La reunión también convino en que la sede de la Tercera Reunión Consultiva sobre la deuda externa se decidiría durante la Conferencia de Ministros de Relaciones Exteriores que tendría lugar en Nicosia.

COMITE MINISTERIAL PERMANENTE DE COOPERACION ECONOMICA ENTRE LOS PAISES NO ALINEADOS

El Comité Ministerial Permanente de Cooperación Económica celebró su segunda reunión de organización en Nueva York, durante el cuadragésimo segundo período de sesiones de la Asamblea General, tras haber celebrado su primera reunión en Pyongyang, en junio de 1987. En la reunión de Nueva York, el Comité decidió que el único tema del programa de su primera reunión sustantiva fuera una evaluación del estado actual del diálogo Norte-Sur y la definición de las estrategias para su revitalización, y que Harare (Zimbabwe), fuera la sede de su primera reunión sustantiva.

En consecuencia, la primera reunión sustantiva se celebró en Harare, del 4 al 7 de julio de 1988. En la Reunión, inaugurada oficialmente por el Presidente del Movimiento, se aprobó un documento titulado: Evaluación y estado actual del diálogo Norte-Sur y propuestas para revitalizarlo. De conformidad con la decisión

adoptada en la Octava Conferencia, el Comité decidió que este documento fuera su Informe a la Conferencia Ministerial de Nicosia. El Comité también aprobó un comunicado de prensa.

SISTEMA MUNDIAL DE PREFERENCIAS COMERCIALES

La Reunión Ministerial del Comité de Negociación del sistema mundial de preferencias comerciales se celebró en Belgrado (Yugoslavia), del 6 al 14 de abril de 1988. En la reunión, 48 países no alineados y otros países en desarrollo firmaron el Acuerdo sobre el sistema mundial de preferencias comerciales.

NUEVO ORDEN INTERNACIONAL DE LA INFORMACION

De conformidad con el llamamiento hecho en la Octava Conferencia en la Cumbre de los Países No Alineados sobre el intercambio mutuo de información en relación con los adelantos tecnológicos que afectan la información y las comunicaciones por conducto de las instituciones existentes como el Consejo Intergubernamental, el Organismo Panafricano de Información (PANA) y el Organismo de Radiodifusión de los Países No Alineados, la Tercera Conferencia de organizaciones de radiodifusión de los Países No Alineados, se celebró en Limassol (Chipre), del 14 al 16 de diciembre de 1987. La Conferencia recibió un mensaje del Ministro de Información, Correos y Telecomunicaciones de la República de Zimbabue en su calidad de Presidente de la Segunda Conferencia de Ministros de Información de los Países No Alineados (COMINAC-II), y examinó los medios de promover y fortalecer la cooperación entre las organizaciones de radiodifusión de los países no alineados en la esfera de la información, la producción de programas, la tecnología y la formación de personal. A la Conferencia asistió un representante del Presidente.

SALUD

Los Ministros de Salud de los países no alineados y otros países en desarrollo se reunieron en Ginebra, en vísperas de la 41a. Asamblea Mundial de la Salud. En esta reunión los Ministros decidieron celebrar una reunión sobre el inventario de los requisitos y las capacidades de los países no alineados en la esfera de la salud. Dicha reunión se ha de celebrar en La Habana, en noviembre de este año. Asimismo decidieron convocar una reunión sobre estrategias y medidas para la prevención de enfermedades transmisibles. La reunión deberá celebrarse en Managua (Nicaragua), en febrero de 1989. En cumplimiento de otra decisión de la Reunión Ministerial que tuvo lugar durante la 41a. Asamblea Mundial de la Salud, se celebró una reunión sobre medicina tradicional en Pyongyang (República Popular Democrática de Corea). Antes de la Reunión de Ginebra, se había celebrado en Managua del 9 al 11 de marzo de 1988, una reunión preparatoria de expertos a la que asistió un representante del Presidente.

EMPLEO Y DESARROLLO DE LOS RECURSOS HUMANOS

Los Ministros de Trabajo de los países no alineados se reunieron durante el 75° período de sesiones de la Organización Internacional del Trabajo, celebrado del 1° al 22 de junio de 1988, a fin de analizar el modo de promover los intereses de los Estados no alineados en la esfera del empleo y el desarrollo de los recursos humanos. En la reunión se examinó la situación de los trabajadores palestinos y demás trabajadores árabes en los territorios ocupados por Israel, y se aprobó una resolución en la que se exhortaba a la promoción y protección de los derechos y libertades de esos trabajadores. Los Ministros consideraron también la actualización de la Declaración de la OIT contra el apartheid en Sudáfrica y Namibia. Se aprobaron un Programa de Acción contra el Apartheid y una Declaración Especial que patentizaba la solidaridad con los trabajadores y empleados de Panamá, quienes son objeto de medidas económicas hostiles y coercitivas impuestas por los Estados Unidos.

EDUCACION Y CULTURA

En cumplimiento de la decisión de la Octava Conferencia en la Cumbre, el Museo de instrumentos musicales nacionales de países no alineados y de otros países en desarrollo se inauguró el 1° de abril en Pyongyang, y hasta el momento se han recibido 170 instrumentos nacionales de diversos tipos, procedentes de 45 países miembros del Movimiento.

La Octava Conferencia en la Cumbre había invitado al Buró de Coordinación a que preparara un proyecto de estatuto para convertir la galería de arte "Josip Broz Tito", situada en Titograd (Yugoslavia), en una institución común de los países no alineados. El 12 de agosto Yugoslavia presentó un proyecto de estatuto y el 24 del propio mes lo distribuyó a todos los miembros. El Buró sigue estudiando y analizando el proyecto con miras a presentar sus recomendaciones en la próxima reunión de Ministros.

NORMALIZACION, METROLOGIA Y CONTROL DE LA CALIDAD

La Octava Reunión de los países coordinadores en la esfera de la normalización, metrología y control de la calidad, se celebró en Pyongyang (República Popular Democrática de Corea), del 2 al 8 de agosto de 1988.

ESTATUTO PARA EL CENTRO DE RIEGO Y AVENAMIENTO

De conformidad con el respaldo ofrecido por la Octava Conferencia en la Cumbre a las recomendaciones de la Reunión de expertos en riego de los países coordinadores en la esfera de la agricultura y la alimentación, celebrada en Pyongyang (República Popular Democrática de Corea), en junio de 1984, la reunión de expertos de los países no alineados sobre el estatuto del Centro de riego y avenamiento se celebró en dicha ciudad, del 16 al 20 de julio de 1988.

Apéndice G

RESOLUCION DE AGRADECIMIENTO AL GOBIERNO
Y AL PUEBLO DE CHIPRE

La Conferencia de Ministros de Relaciones Exteriores de los Países No Alineados, reunida en Nicosia, República de Chipre, del 5 al 10 de septiembre de 1988,

Manifestó su sincero reconocimiento y su profunda gratitud al Gobierno y al pueblo de Chipre, así como al Presidente de la Conferencia, el Excmo. Sr. George Iacovou, Ministro de Relaciones Exteriores de la República de Chipre, por su cálida y amistosa acogida, que contribuyó notablemente al éxito de esta Conferencia, celebrada en la histórica ciudad de Nicosia;

Subrayó la profunda significación del elocuente discurso del Excmo. Sr. George Vassiliou, Presidente de Chipre, en el que reiteró que los principios establecidos por los fundadores del Movimiento habían demostrado su validez en el transcurso de los años y constituían el fundamento político y moral realista para la solución de muchos de los problemas que el mundo enfrenta en la actualidad;

Encomió al Gobierno de la República de Chipre por las magníficas instalaciones que puso a disposición de los participantes en la Conferencia, así como por la eficiente organización y excelente calidad de los servicios prestados durante la Conferencia;

Dejó constancia de su profundo reconocimiento a la República de Chipre, uno de los miembros fundadores del Movimiento, por la contribución aportada a la promoción del papel que desempeña la no alineación en el fortalecimiento de la paz, las relaciones internacionales equitativas, la cooperación y la amistad entre las naciones;

Reiteró su convicción de que la Conferencia fomentará la unidad y la solidaridad del Movimiento, lo que pondrá de relieve el importante y dinámico papel que el Movimiento de los Países No Alineados está llamado a desempeñar en la solución de los principales problemas internacionales.
